

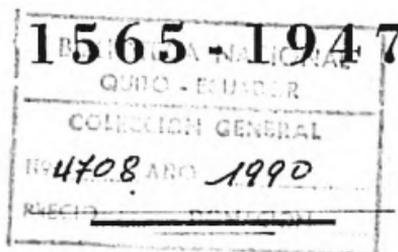
Dr. JUAN JOSE SAMANIEGO

Si con esta entrega contribuyo  
para que no se olvide a Juan Jose; en-  
cantado! *W. Helmer* VII-1951

# RESUMEN CRONOLOGICO

DE LA HISTORIA DEL

# HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS



0002124-E.

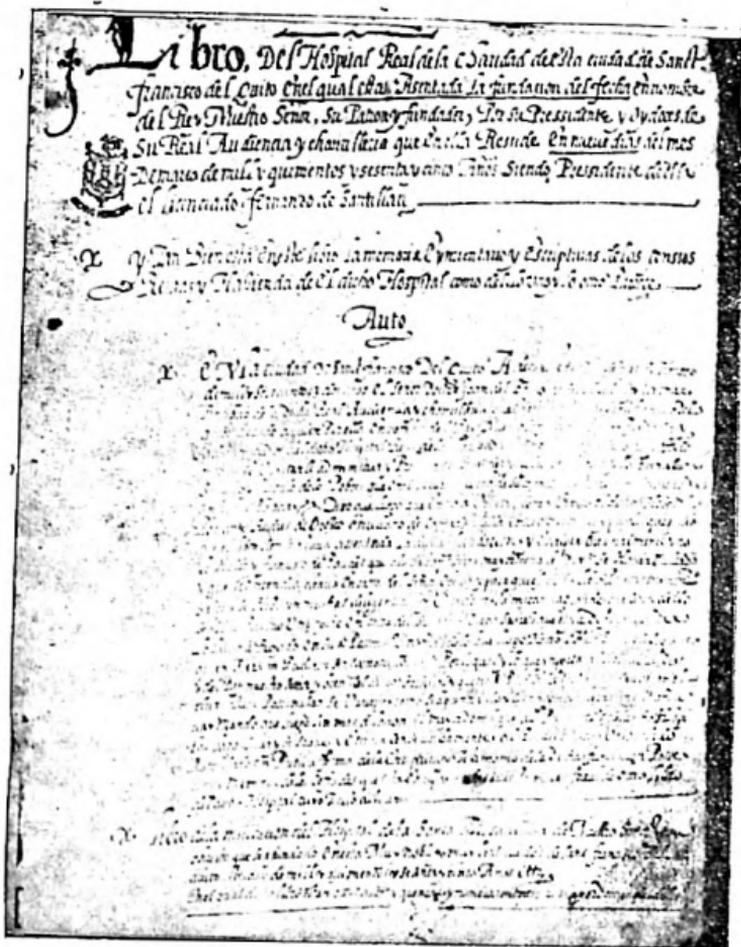
QUITO - ECUADOR

Edt. "Fr. Jodoco Rieke"

1949



**Edición ilustrada con copias fotostáticas, retratos  
y fotografías originales.**



Copias fotostáticas del Libro de Fundación del Hospital de la Misericordia, documento de 116 páginas existente en el Archivo Municipal de Quito.

06-807-9







En el nombre de Dios Amen  
Yo el Rey por mandado de su Magestad  
de la Real Audiencia de Mexico  
de la qual yo soy Presidente  
de la qual yo soy Presidente  
de la qual yo soy Presidente



Yo el Rey por mandado de su Magestad  
de la qual yo soy Presidente  
de la qual yo soy Presidente  
de la qual yo soy Presidente

Yo el Rey por mandado de su Magestad  
de la qual yo soy Presidente  
de la qual yo soy Presidente  
de la qual yo soy Presidente

Yo el Rey por mandado de su Magestad  
de la qual yo soy Presidente  
de la qual yo soy Presidente  
de la qual yo soy Presidente

Yo el Rey por mandado de su Magestad  
de la qual yo soy Presidente  
de la qual yo soy Presidente  
de la qual yo soy Presidente

Yo el Rey por mandado de su Magestad  
de la qual yo soy Presidente  
de la qual yo soy Presidente  
de la qual yo soy Presidente







# PROLOGO

## INTERESANTE INVESTIGACION

La aportación de datos para la historia de las instituciones en el Ecuador es el gran servicio que puede darse a quienes se dedican a esta clase de estudios. La investigación, que comporta el examen de archivos y documentos, no es muy favorecida entre nosotros, por lo penoso que resulta la consulta de los expedientes y legajos que conservan la información minuciosa y el dato del cual pueden desprenderse variadas conclusiones, no solamente para saber del curso que han seguido los sucesos, respecto de un asunto dado, sino por poner al descubierto lo que cada época pensó y supo, reflejando el estado cultural de los habitantes de un pueblo.

He resumido en estos términos generales la importancia que tiene el estudio de los archivos que están guardando celosamente muchos secretos que pertenecen al desenvolvimiento social y, por lo mismo, a la formación intelectual de un pueblo. Los papeles conservan el rastro de las manifestaciones intelectuales y nos hacen penetrar en la situación formativa de los individuos y de las organizaciones de toda clase que corresponden a un pueblo culto.

El doctor Juan José Samaniego es un profesional conocido en el campo de los estudios históricos, relacionados con la ciencia de su cultivo y con los sectores anexos al conocimiento de lo que representan las sociedades, ante la observación de quien trata de penetrar en el estado cultural de una colectividad, para deducir consecuencias o resultados que sirvan para la misma sociedad y para ensanchar los conocimientos científicos puestos al servicio de los demás.

Desde hace algún tiempo, el Dr. Samaniego se encuentra tras de la información que permita formular la historia de la medicina en el Ecuador, de una manera completa. Ya el Dr. Gualberto Arcos emprendió en empresa parecida, con el buen

éxito que todos conocemos. Por desgracia la muerte vino a detener los estudios de profesional tan importante, no sin haber suscitado el interés por esta clase de estudios, según puede desprenderse de los muchos trabajos que en los últimos años se han efectuado al respecto. Entre estos cultivadores de la información histórica se encuentra en lugar distinguido el Dr. Samaniego.

Por los Apuntes que hoy publica se conoce que está preparando una obra de mayor alcance que establecería la **CRONOLOGIA MEDICA EN EL ECUADOR**. Un capítulo de introducción de esta obra más amplia formará el presente trabajo, que se contrae al aprovechamiento de un rico archivo encontrado en el correspondiente departamento municipal, que le ha permitido extraer noticias valiosas acerca de los acontecimientos principales que se refieren al Hospital de San Juan de Dios, una de las fundaciones más antiguas en América y que ponen en alto el afán de mejoramiento y de progreso que esta ciudad de Quito tuvo en todos los tiempos. Los libros consultados pertenecen al Archivo Municipal, principalmente, así como a los apuntes que ha podido tomar en los legajos pertenecientes al Archivo del Poder Legislativo y al de la Asistencia Pública.

La historia del Hospital San Juan de Dios será de una importancia nacional, cuando se escriba, porque por ese establecimiento han desfilado los personajes más interesantes en todas las épocas, y ayudará a reconstruir el proceso intelectual que tenga que formarse respecto de la nación ecuatoriana. El capítulo escrito hoy facilitará enormemente esa labor, como lo podrá comprobar el lector que recorra el **RESUMEN CRONOLOGICO** formado por el doctor Samaniego, en que se pone de manifiesto como las cinco etapas de administración que ha tenido el San Juan de Dios, cada una de ellas se ha distinguido por la trascendental presencia en el desenvolvimiento de la vida ecuatoriana.

Las monografías históricas desenvuelven parcialmente un conocimiento, pero a su vez forman parte de una documentación mayor que ha de permitir trazar la historia completa de las instituciones y de los pueblos. Revisado rápidamente el **RESUMEN** nos encontramos con nombres de personajes y con datos que sirven para fijar las épocas y para caracterizarlas. Fernando de Santillán fué un Licenciado que traía el valor de la ley y la esencia del Derecho como el mejor aporte para la organización de la colonia que se ensanchaba considerablemente. Y este hombre de la ley y del Derecho estimó que para ejercitar

estos atributos esenciales de la civilización, había que atender a los enfermos pobres, estableciendo la asistencia social como el primer deber de los estados.

El nombre de Espejo está íntimamente ligado al Hospital; allí debió nacer este mestizo célebre. Allí se formó y en medio del dolor de los enfermos y de los libros de los doctores, acopió los grandes conocimientos que habían de llevarle a la fama.

Pasa por el Resumen el nombre del doctor Acevedo con el que nos había familiarizado Montalvo con su leyenda sobre la aventura que tuvo el médico quiteño en una de las casas de junto a la quebrada de Jerusalén. La murmuración marginal que tiene toda historia ha puesto los nombres a los personajes que figuran en el capítulo escrito por Montalvo.

García Moreno, aquel administrador extraordinario, que quería hacer todo personalmente, intervino con la energía de siempre en el arreglo y organización del Hospital, para mejorar los servicios, así los científicos como los de mantenimiento del personal y de los menesteres correspondientes a la atención de los enfermos.

Y luego, se traza una curva seguida por la ciencia médica en el Ecuador cuando se insinúan las iniciativas de nuestros profesionales, quienes, lo mismo traían las novedades proporcionadas por centros más adelantados que el nuestro, como se hacían eco de la credulidad popular respecto de las virtudes de ciertas plantas medicinales usadas empíricamente; y de este modo, en alguna vez el Municipio resuelve formalmente que una comisión de médicos observe los efectos de las plantas llamadas del "cui-chunchulli" y del "hatun condenado" en la curación de ciertas enfermedades que se resistían a los tratamientos clásicos.

Todo esto se encontrará en este breve Resumen que es la anticipación que el Dr. Samaniego entrega a conocimiento del público hasta tanto que prepara la obra de mayor aliento sobre la historia de la medicina en el Ecuador o que establezca por lo menos el exacto índice cronológico, que permita la cabal apreciación del desenvolvimiento de estas ciencias en este país.

Me ha complacido escribir estas líneas en elogio del estudio del Dr. Samaniego y si pueden servirle para ponerlas al frente de su trabajo, me sentiré muy honrado.

**ISAAC J. BARRERA.**

## COPIA DEL ACTA DE FUNDACION DEL HOSPITAL

(Versión paleográfica del Sr. Jorge A. Garcés)

---

**LIBRO DEL HOZPITAL REAL DE LA CHARIDAD DE ESTA CIUDAD DE SANCT FRANCISCO DEL QUITO, EN EL QUAL ESTA ASENTADA LA FUNDACION DEL, FECHA EN NOMBRE DEL REY NUESTRO SEÑOR, SU PATRON Y FUNDADOR, POR SU PRESIDENTE Y OIDORES DE SU REAL AUDIENCIA Y CHANCILLERIA QUE EN ELLA RESSIDE EN NUEVE DIAS DEL MES DE MARCO DE MILL Y QUINIENTOS Y SESENTA Y CINCO AÑOS, SIENDO PRESIDENTE DE ELLA EL LICENCIADO FERNANDO DE SANTILLAN.**

**Y TAN BIEN ESTA EN ESTE LIBRO LA MEMORIAL YNVENTARIO Y ESCRIPTURAS DE LOS CENSOS RENTAS Y HAZIENDA DE EL DICHO HOZPITAL COMO DEL, LO UNO Y LO OTRO PARESC.**

### A U T O

En la ciudad de Sanct Francisco del Quito, a diez y siete dias del mes de Henero de mill y seis cientos y dos años el señor doctor Joan del Barrio de Sepúlveda Oydor mas antiguo de la dicha Real Audiencia y Chancilleria que en esta ciudad de Sanct Francisco del Quito resside a quien por ella en nombre del Rey nuestro Señor como patrón fundador y administrador del dicho Hozpital Real de la Charidad que en ella está fundado fue y está cometido el vissitarle administrar y procurar el bien dél y de su hacienda y la buena cura servicio y regalo de los pobres que en él se curan como de su comission y provission despachada en forma parese. Dixo que luego que entró a vissitar

como vísitó el dicho Hozpital por ante Andrés de Orozco Escribano de Cámara della entre otras cossas y papeles que pidló fue el libro donde estava assentada la dicha fundación y escripta oreginalmente y no le halló y Francisco de Paredes que a la sazón era Mayordomo le dixo se había ocultado y que se entendía estava en cassa del señor Obispo y para que el dicho libro pareciesse mandó hazer y se hizieron muchas diligencias y viéndose la instancia grande que cerca dello se hazia pareció una noche en cassa del Secretario Diego Suárez que es ya difunto que dixo lo havia arrojado en su aposento un yndizuelo que luego hechó a huir sin que suplesse quien hera ni pudiesse ser cõgnoscido. Por lo qual y lo que hinporta al servicio de Dios y del Rey Nuestro Señor y bien del dicho Hozpital y que no se pierda la dicha fundación ni el dicho Real Patronazgo se usurpe como se ha pretendido y cessen ynconvenientes mandava y mandó que luego sin más dilación el Mayordomo que al presente es del dicho Hozpital haga sacar y se saque y escriba consecutivamente al ple de este auto un ttreslado autorizado en Publica forma de la escriptura y testimonio de la dicha fundacion possession y memoria de los cofrades que esta escripto en las tres primeras foxas de otro libro del dicho Hozpital cuyo título dize así:

Libro de la Institucion del Hozpital de la Sancta Missericordia de Nuestro Señor Jessu Cristo que se ha fundado en esta muy noble y muy leal ciudad de Sant Francisco del Quito este año de mill y quinlentes y sesenta y cinco años etc.

En el qual dicho libro están otros autos y quantas y nombramientos de Mayordomos del dicho Hozpital y que hecho lo sussodicho luego el dicho libro oreginal se lleve al acuerdo de la dicha Real Audiencia y en el se entregue a los señores Pressidente y Oydores della para que sean servidos mandarle poner con el libro de su real acuerdo o en la parte que pareziere estar mas a recaudo y mejor guardado para en todo tiempo.

Otrossi el dicho señor mandava y mandó que en este libro se saque un ttreslado autorizado de todas las escrituras de las heredades y possessiones censsos y rentas que el dicho Hozpital tiene al presente y tuvlere de aquí adelante para que dello conste y se tenga noticia en todo tiempo y para que la buena cuenta y razón que al dicho Hozpital y su hazienda conviene porque muchas vezes a subcedido y subcede de ordinario que presentandose las dichas escripturas de censo en los tribunales donde se

suele pedir execución para cobrar sus réditos se pierden y maltratan de que han resultado muchos ynconvenientes y verse en punto de perderse algunos censos y caussadose para buscar las dichas escripturas muchas costas y molestias. (hazlendose lo sussodicho) al dicho Hozpital y sus ministros que cessaran haciendo lo sussodicho.

Y también dixo advertía y advirtió al Mayordomo y Administrador y cobrador de la Hazienda del dicho Hozpital que al presente son y por tiempo fueren que al tiempo y quando subcediere aver de pedir execución por algunas de las dichas escripturas de censo u otras de obligaciones tocante al dicho Hozpital las presenten ante el juez y escrivano ante quien se hubiere de pedir y passar los autos para que la vean y vista mandado dar y sacado el mandamiento de execución la buelvan a tomar y guarden en sí originalmente hasta el tiempo de la opossion y remate porque nosse pierda o trasporte como se a visto muchas vezes y suele acontecer para cuyo remedio es bien usar de todas buenas y justas prevenciones y advertencias y ansí lo provoyó y firmó.— Va testado "haciéndose lo sussodicho" No vala.

Don Juan del Barrio e Sepúlveda

Fuí presente Diego Suárez de Figueroa Escrivano de Cámara.

### FUNDACION

En el nombre de Dios amén. En la muy noble y muy leal ciudad de Sant Francisco del Quito de estos Reynos y provincias del Pirú en nueve días del mes de marco año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesu Christo de mill e quinientos e sesenta e cinco años estando juntos los señores Pressidente e Oydores de la Real Audiencia que por su Magestad resside en esta dicha ciudad conviene a saver el Muy Ilustre Señor el Licenciado Francisco de Santillán Pressidente de ella y el muy magnífico Señor el doctor Francisco de Rivas Oydor en la dicha Real Audiencia por ante mi Antón de Sevilla escrivano público y del Cabildo de la dicha ciudad para tratar las cosas convinientes al servicio de Dios Nuestro Señor y de su Magestad y visto y entendido que en esta ciudad con ser una de las principales de estos reinos y cabeza de este obispado no hay ningún Hozpital donde se acojan los pobres enfermos assí españoles como indios a curarse de sus enfermedades y ser socorridos de sus necesida-

des y donde los fieles christianos tengan aparejo de exercitarse en las obras de charidad que es la cossa mas accepta a Dios Nuestro Señor y sin la qual las demás obras son de ningun efecto y aviendo tratado y comunicado sobre ello y atento que para este efecto el dicho señor Pressidente de esta Real Audiencia a comprado en nombre de su Magestad las cassas que heran de Pedro de Ruanes que son en esta ciudad al canto della en la calle que ba al cerro de Yavirá acordaron que en las dichas cassas se funde e instituya en nombre de su Magestad un hozpital cuya advocación sea de la Sancta Misericordia de Nuestro Señor Jesuchristo con tal chalidad y presupuesto que pues el dicho hozpital se funda e instituye en nombre de su Magestad y el es el fundador dél que el patronazgo dél sea y se entienda ser anexo a su Corona Real y sea patrono dél su Magestad y los Reyes sus sucessores para siempre jamás porque desde hora ponen y aplican la dicha cassa y hozpital en su Real Corona y que ningún Perlado obispo ni otra persona eclesiástica se entremeta ni pueda entremeter en el régimen ni administración del dicho Hozpital ni sobre él pueda tener ni tenga ninguna jurisdicción ni por vía de vissita ni de tomar quenta ni en otra cossa alguna porque con esta chalidad se funda que como casa mere profana y no religiosa ni sujeta a Iglesia ni a persona ninguna eclesiástica y cossa puesta en la Real Corona no se puede entremeter en cossa a él tocante salvo su Magestad y en su Real nombre los señores Pressidente e Oydores que son y fueren de esta dicha Real Audiencia el qual dicho Hozpital demás de lo sussodicho se funda e instituye con las hordenancas y chalidades siguientes:

Primeramente que en el dicho Hozpital aya dos apartamientos y enfermerias competentes para que en la una de ellas se acojan y curen los pobres españoles y la otra para que en ella se acojan y curen los pobres naturales, que esté el un quarto divisso del otro y en cada uno dellos aya un apartamiento y division para en que esten las mujeres porque no han de estar donde estuvieren los hombres y los unos y los otros sean curados de sus enfermedades con toda charidad asta que esten sanos y después puedan estar quince dias y no más.

Ytem que para mejor servicio y gobierno del dicho Hozpital se funde en él una Cofradía y hermandad que se intitule de la Charidad y Misericordia en la qual puedan entrar todos los fieles christianos assi hombres como mugeres españoles e yndios que ningun christiano sea deshechado della con que los que qui-

sieren entrar den o manden alguna limosna para los pobres del dicho Hozpital en la cantidad que a cada uno le dictare su devocion y que las personas que no tubieren que dar sean admitidos a la dicha Cofradía sin que den cossa ninguna y gocen de los perdones y obras pias como si oviessem dado limosna.

Ytem que para el servicio y hospitalidad que se ha de hacer en el dicho Hozpital se nombre y ponga un Administrador y Mayordomo de la dicha cassa y Cofradía que sea clérigo aviendo lo tal que sea de vida aprovada y a este lo elija y ponga el Pressidente de esta dicha Audiencia y esté todo el tiempo que le paresciere a la Audiencia el qual tenga cargo del gasto y rescivo de lo que pertenezciere al dicho Hozpital y lo provea de las cossas necesarias para la cura y sustentación de los pobres y cassa y dello tenga libro quenta y razón.

Ytem que entre los cofrades de la dicha Cofradía se nombre uno que sea Prioste y dos diputados para cada año los quales entiendan en las cossas que de yusso serán puestas y estos se elijan es'a primera vez por esta Audiencia y de ay en adelante en fin del año los que salieren juntamente con el Pressidente elixan otros officios para el año venidero.

Ytem se pone orden en la dicha fundación que pues el dicho Hozpital se funda con titulo de la Misericordia y Charidad que no solamente se ha de exercitar en rescibir y curar los pobres enfermos pero también en todas las demás obras de misericordia y charidad de que Nuestro Señor nos ha de mandar quantas el día de juicio.

Ytem que los dichos diputados han de entender y ocuparse en las dichas obras de charidad en esta forma que han de ser obligados a ynformarse de las personas necesitadas que oviere en esta ciudad y pobres vergonzantes y comunicarlo con el prioste y administrador y hacerles la limosna que les paresciere a ellos conforme a como fuere creciendo la posibilidad de la dicha cassa

Ytem que los dichos prioste y diputados hagan una copia de todos los cofrades de la dicha hermandad que sean personas aviles para ello y de la dicha copia nombren cada mes dos cofrades los quales sean obligados a assistir todos los sábados del mes que les cupiere a las vissitas que se hicieren de los pressos de las cárceles y vean y procuren por los pobres pressos y lleven copia de los que oviere al prioste y diputados para que ellos les manden hazer la limosna que se pudiere conforme a la possi-

villidad del dicho Hozpital y los mismos a quien cupiere lo susso-dicho también se informen si los pressos pobres padezcan necesidad de mantenimiento y den noticia al dicho prioste y diputados para que les hagan limosna con que se sustenten en la dicha prission.

Ytem que los dichos diputados se ynformen de las doncellas pobres especialmente huérfanas que oviere en esta ciudad y las pongan por copla y procuren cassarlas y teniendo el dicho Hozpital possivillidad para ello les ayuden y hagan limosna para sus cassamientos y entre tanto que el dicho Hozpital no tuviere renta para poderlo hazer el dicho Prioste y Diputados pidan entre las buenas gentes algunas limosnas con que ayuden para cassar las tales doncellas y procuren que para el biernes sancto de cada año se casen las doncellas pobres que pudieren.

Ytem que después de edificado el dicho Hozpital y hechas las dichas enfermerías de edificio llano y humilde si Dios fuere servido de dar al dicho Hozpital algunas rentas o haciendas que todo lo que assi rentaren las dichas haciendas sacado lo que se ha de gastar en la cura y sustentación de los pobres enfermos toda la demás renta se gaste y consuma en las obras de charidad susso dichas de suerte que el viernes santo de cada un año se consuma todo lo que asta entonces obliere sin que quede cossa ninguna de la renta en la caja del dicho Hozpital.

Ytem que en el dicho Hozpital aya un Capellán que diga missa a los enfermos que en él oviere en un lugar apartado y onesto que fuere diputado por la Audiencia y prioste y diputados y administrador el qual diga missa por los bien hechores y por los que murieren en él.

Ytem que porque la fundación del dicho Hozpital se hace hoy dicho día que es el viernes primero de cuaresma de aquí adelante y para siempre en todos los biernes primeros de quaresma de cada un año se haga en el dicho Hozpital una fiesta e missa cantada y sermón por su Magestad y por los bien hechores y cofrades y por los que murieren en el dicho Hozpital.

Ytem que demás de lo susso dicho se traigan y guarden en este Hozpital las ordenanças hechas para el Hozpital y que el Mayordomo meta agua de la quebrada de Lauquí para lavar la ropa la que tiene concedida esta Real Audiencia.

Ytem que se suplique a su Santidad conceda a este Hozpital un jubileo que se gane en él y en todo este obispado los primeros biernes de quaresma para siempre con que den la limos-

na que su Santidad ordenare para los pobres y obras pías que se han de hacer en dicho Hozpital y los demás perdone e yndulgencias concedidas al Hozpital de las cinco plagas de Sevilla y al dicho Hozpital del Cardenal.

E con los dichos aditamentos los dichos señores ynstituieron la dicha Cofradía y lo firmaron de sus nombres siendo testigos el Arcediano don Pedro Rodríguez de Aguayo y el reverendo Padre Fray Francisco de Morales de la orden de Señor San Francisco y Francisco Ponce Alcalde Ordinario de la dicha ciudad y otras muchas personas.— El Licenciado Fernando de Santillán, no quiso firmar aquí el señor doctor.— Ante mí, Antón de Sevilla escribano público y del cabildo.

### POSSESION

En la ciudad de Quito en dicho día nueve días del mes de Marco de mill e quinientos e sesenta e cinco años estando en la cassa del Hozpital de la Santa Misericordia de Nuestro Señor Jessu Christo de esta dicha ciudad de Quito se dixo en él missa cantada por don Leandro de Valderrama Thessorero de la sancta Iglessia Chatedral de esta ciudad y predicó en el dicho Hozpital a la dicha missa el Padre Fray Francisco de Morales de la orden de señor San Francisco y el muy illustre señor Licenciado Hernando de Santillán Pressidente de esta Real Audiençia. dixo que lo susso dicho se hazia tomando como se tomava la posesion de las dichas cassas para el dicho Hozpital y mandó a mí el Escribano lo dé por testimonio testigos el Arcediano don Pedro Rodríguez de Aguayo y don Luis de Toledo y Francisco Ruiz en fe de lo cual lo firmé de mí nombre Antón de Sevilla escribano público y de Cabildo

### NOMBRAMIENTO DE PRIOSTE Y DIPUTADOS

Este dicho día el señor Pressidente nombró por prioste de la dicha Cofradía a Joan Rodríguez vecino de esta cludad y por Diputados a Melchior de Arévalo y a Francisco de Sancta María por entender que mirarian por lo que conviene al servicio de Dios Nuestro Seor y a la charidad.

### NOMBRAMIENTO DE MAYORDOMO Y ADMINISTRADOR Y CAPELLAN

E luego el dicho señor Pressidente nombró por Mayordomo y Administrador y Capellán del dicho Hozpital al Padre Juan Sánchez Miño presvitero con el salario que se le señalare.

### NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO

E assimismo se nombró por Escribano para entender en todo lo tocante al dicho Hozpital a mi el dicho Antón de Sevilla Escribano Público y del Cabildo de esta ciudad.

### COFRADES

E luego se assentaron por Cofrades de la dicha Cofradía de la Charidad y Misericordia los siguientes:

El señor Pressidente Licenciado Fernando de Santillán  
 El señor doctor Francisco de Rivas Oidor de esta Real Audiencia  
 El Licenciado Diego de Rivas  
 Francisco Ponce Alcalde Ordinario de esta ciudad  
 Yomar de Covarruvias su muger  
 El Capitán Diego Méndez  
 María de los Ríos su muger  
 Antón de Sevilla Escribano del Cabildo de esta ciudad  
 El Thessorero Geronimo de Cepeda  
 El Capitán Alonso de Bastidas  
 Doña Ysavel de Acuña su muger  
 Joan Rodríguez  
 Doña María de la Cueba su muger  
 Rodrigo de Paz Maldonado  
 Doña Ysavel de Agullar su muger  
 Benito de Barreda  
 Beatriz de Carvajal su muger  
 Alonso Peñafiel  
 Doña María Ossorio su muger

Joaquín Díaz Carrillo  
Hernando Alonso de Cantos  
Catalina Machada su muger

Antón de Sevilla Escribano de Cabildo (1)

En Quito a diez y nueve días del mes de enero de mill y seis cientos y dos años el señor doctor Joan del Barrio de Sepúlveda Oydor más antiguo de la Real Audiencia y Chancillería que en esta ciudad de Sant Francisco del Quito resside a quien por ella fue cometida la vissita y administración del Hozpital Real de la Charidad que en ella está fundado por el Rey Nuestro Señor de que es patrón y fundador y la dicha su Real Audiencia en su Real nombre lo ha administrado y administra y debe siempre administrar. Proveyó un auto que está escrito y otras quantas de sus proplos y rentas en que mandó que de la dicha fundación oreginal se pussiessen como lo pusso y asentó en él un traslado autorizado en pública forma y otras cosas tocantes al buen recaudo de las escrituras y hazienda del dicho Hozpital y que este libro donde está la dicha fundación oreginal y otros autos y quantas del dicho Hozpital se traxese al acuerdo de la dicha Real Audiencia para que los señores Pressidente y oydores della los mandassen poner y guardar a buen recaudo para en todo tiempo y acassiones que se ofreciessen como parece del otro dicho libro y auto fecha en diez y nueve del dicho mes de Enero de este presente año de seiscentos y dos a que me reflero y en fe de ello lo firmé de mi nombre y en cumplimiento de lo susso dicho por mandado de los dichos señores quedó el libro oreginal en el Real acuerdo con los libros que están en el cofre dél y las partidas y fundación del dicho Hozpital que están antes de este auto concuerdan con los oreginales del dicho libro.

Diego Suárez de Figueron Escribano de Cámara.

(1).— Es la primera vez que en documentos del siglo XVI aparece la Nómina parcial de los fundadores de la ciudad de Quito, con la mención de sus mujeres (Jorge A. Garcés).

NOTA DEL AUTOR.— Según lo expuesto en el Auto de 1602 que antecede, habíamos tenido la esperanza de encontrar el Acta original de Fundación en el Archivo de la Real Audiencia,, existente en la Corte Suprema

de esta Capital (como el de la Presidencia de Quito se conserva en el "Arvo Nacional" dependiente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana); pero no lo hemos logrado.— En cambio, y como se verá en el Resumen Cronológico, hay en el mismo Archivo de la Audiencia un legajo correspondiente a 1816 en que además de varias Cédulas Reales relativas al Hospital existe otra Copia del Acta de Fundación, acerca de la cual debemos hacer esta advertencia: la cláusula ("Item") que en el manuscrito del Archivo Municipal dice así: "Item que demás de lo susso dicho se traigan y guarden en este Hozpital las ordenanzas hechas para el Hozpital y que el Mayordomo meta agua de la quebrada del Lauqui....", está en esta nueva copia de 1816 sustituida con otra que únicamente dice: "Item que demás de lo susso dicho se traigan y guarden en este Hospital las ordenanzas hechas para el Hospital del Cardenal en la Ciudad de Sevilla".

Acaso el Acta original, si no está en los citados Archivos, exista en el del Hospital, que, según informes fidedignos, se conserva en una de las bibliotecas de Guayaquil.

---



**El Presidente de la Real Audiencia de Quito visita el Hospital de la Misericordia de Nuestro Señor Jesucristo. Lienzo del Siglo XVIII que hoy se conserva en el Hospital "Eugenio Espejo". (Reproducido de la obra del Dr. G. Arcos sobre Historia de la Medicina en el Ecuador).**



**El Patrono del Hospital —San Juan de Dios—  
auxilia a un enfermo. Alegoría de la "Virgen de la  
Nube", en los tiempos de la administración betlemítica.  
(Siglo 18— Op. cit. de G. Arcos).**



**Criptas del Hospital de la Misericordia. Al enfermo se le ha colocado tal como debió estar un paciente del Siglo XVIII en su nicho humilde del Hospital (Dr. G. Arcos).**

Dr. Juan José Samaniego

# Resumen Cronológico de la Historia del Hospital San Juan de Dios

---

**Un hallazgo en el Archivo Municipal de Quito**

---

El aporte de los historiadores en este asunto, fué siempre parco y fragmentario, no obstante tratarse del más antiguo de nuestros nosocomios y uno de los más viejos del continente, así le hayan precedido cronológicamente los de Santo Domingo (1504), Panamá (1520), Cuba (1523), Méjico (1523), Santos (1543), Cuzco (1548), Lima (1549), Bahía (1549), Trujillo (1551), Santiago (1556) y Arequipa (1559), de los cuales únicamente existen, además del nuestro, los de Méjico y Chile, en su primitivo edificio.

Si algo nos dicen del Hospital de la Misericordia de Nuestro Señor Jesucristo las obras de historia eclesiástica, el señor González Suárez y don Cristóbal de Gangotena y Jijón, es justo reconocer que quienes más han contribuido a restaurar y actualizar sus épocas pasadas, fueron médicos: Manuel Jijón Bello,

Gualberto Arcos, Enrique Garcés, Eduardo Espinoza B., J. A. Egas A.

Pero a través de todas las relaciones hasta hoy publicadas, apenas si conocemos estos hechos precisos: fundación del Hospital (y el Acta inaugural de 9-III-1565); posesión de los religiosos Betlemitas (1708) y su labor inicial de adaptación arquitectónica y caritativa obra asistencial; asignación eventual de rentas; visita de algún prelado a sus catacumbas pordioseras; presencia (fugaz, pero memorable) de Eugenio Espejo en las salas hospitalarias donde fué su maestro el propio padre del Precursor (1764-67). Desde entonces comienzan las lagunas, sobreviene un paréntesis histórico, y la crónica da un salto hasta la entrega del establecimiento al cuidado de las Hermanas de la Caridad por el Presidente García Moreno en 1870: en realidad, el Decreto del 30 de agosto de 1869, es legislativo (Convención Nacional) y las Hermanas se hicieron cargo de éste y otros hospitales previa la firma de un Contrato bilateral celebrado en París. Luego hay otro salto que termina en 1908, cuando la Beneficiencia toma a su cargo (Ley de 14 de octubre) la administración, traspasándola a la Asistencia Pública en 1926; si bien no debe olvidarse que ya la Junta de Beneficiencia creada por Eloy Alfaro en 1896 tuvo en principio la dirección de estos asilos en la Capital (hay también ejemplos de ello en otras provincias), y desde 1901 el Ejecutivo reconoció oficialmente la validez de sus actos y dispuso la entrega de los bienes de los hospitales a la Junta previo inventario solemne (abril 29).

Y eso es todo: la actividad nosocomial misma, sus dirigentes, sus médicos, sus estadísticas, la transformación progresiva de sus servicios, quedaron en la penumbra.

Si en lo relativo a la época colonial el desconocimiento de esta historia es casi absoluto, tampoco abundan las noticias referentes al Siglo XIX. Y ello se explica, en parte al menos, por la "misteriosa" desaparición del inapreciable Archivo del Hospital a principios de esta actual centuria.— Estadísticas del establecimiento?: el lector tendrá que disculparnos si en vez de documentación continuada al respecto le ofrecemos presunciones, lógicas por cierto, de que la morbilidad de esta casa en los viejos tiempos de la Real Audiencia, y aún después, no fué en realidad monótona, pues cuando menos dos factores la hacían variar con harta frecuencia proveyendo de "material" al alumbrado: las numerosas epidemias (tabardillo, sarampión, garrotillo,

pleuresías, disentería, viruela, tifoidea, escorbuto, tisis....), como tan admirablemente lo describió Espejo, y las heridas de guerra de un pueblo luchador y valiente que tantas veces habrá colmado los servicios de cirugía: sublevaciones por las Alcabalas en 1592 y contra el Estanco de Aguardientes en 1765, matanzas del 2 de agosto de 1810, combates y batallas de 1812, 1822, 1877, 1883, 1895, 1907, 1932....

Respecto del Acta de Fundación, es de justicia recordar que, según consta en el "Libro del Hospital Real de la Caridad", existente en el Archivo Municipal, el que hizo sacar copia del documento y lo conservó así para la posteridad, fué el Oidor Juan del Barrio de Sepúlveda, como claramente lo indica el "Auto" que sirve de introducción a dicho libro: "En la ciudad de Sanct Francisco del Quito A dies y siete Dias del mes de Henero de mill seicientos y dos años"..... El Dr. Joan del Barrio de Sepúlveda, Oidor más antiguo de la Audiencia, etc., visita el Hospital y manda sacar copia o "traslado autorizado en Pública forma" del Acta, con los títulos de propiedad y rentas del establecimiento a partir del año de fundación y hasta la fecha de este Auto. Así lo expresa el subtítulo del Libro en su carátula de viejo pergamino: "Item— Y Tan Bien está en e' ste libro la memoria o Inventario y e' escrituras de los Censos Rentas y Hacienda de e' l dicho Hospital, como del, Lo uno y lo otro Parece".

— Así lo atestigua el Escribano de Cámara Diego Suárez de Figueroa. Consta igualmente que el diligente y previsor Sepúlveda manda "al acuerdo de la Real Audiencia" el libro original "de la Institución del Hospital de la Sancta Misericordia", para que se mande "poner y guardar a buen recaudo para en todo tiempo y ocasiones que se ofreciesen"....

Expuesto lo anterior, nos creemos autorizados para suplir en parte esas omisiones de nuestra historia médica, historia que en este caso debiera ser como la Biografía dinámica y vivaz de una institución de quiteñísima estirpe, testigo centenario de la evolución metropolitana en su desarrollo demográfico y urbanístico, en la transición lenta de la caridad a la filantropía, a la beneficencia, a la asistencia y protección, al servicio social; institución que fué refugio de los humildes (hasta fines del siglo pasado se denominó oficialmente "hospital de caridad") al par que centro de estudios clínicos para la patología local y semillero de maes-

tros en las doctrinas hipocráticas. (1).— Y vamos a justificar este propósito: modesto homenaje de quien, guiado por ellos, aprendió en sus claustros venerables las nociones básicas de la ciencia de curar.

Mientras revisábamos el ARCHIVO DEL CABILDO Y MUNICIPIO DE QUITO, para documentar una obra que pretendemos publicar "CRONOLOGIA MEDICA ECUATORIANA"), lo cual hemos hecho leyendo de principio a fin los Libros de Actas desde 1809 hasta 1947 (de uno a tres libros en cada año), así como los de Oficios y Comunicaciones al Presidente del Concejo (o al Jefe Político— funcionario municipal también), hemos quedado sorprendidos del inagotable material que ellos encierran, y que algún día traerá insospechadas aportaciones a la historia patria. A medida que avanzábamos en este trabajo, se acentuaba nuestra certidumbre de que estábamos en la verdadera pista de la investigación iniciada en lo referente al Hospital, mas era preciso confrontarla con otras fuentes para evitar en lo posible errores por inexperiencia. La consulta de los primeros escritos del siglo pasado, en los albores de la República, requería una práctica elemental de paleografía, en que por cierto fuimos magistralmente encaminados por el señor Jorge A. Garcés, incansable y eficiente director del servicio: lo demás era sólo cuestión de--- tiempo y paciencia.

Así fué cómo pudimos (agregando apuntes varios de otros Archivos como el de la Junta Central de Asistencia Pública, el del Poder Legislativo y el de la Corte Suprema, los más recientes del propio Hospital y diversos informes de los periódicos oficiales de la época) integrar la Nómina que se incluye al final de este trabajo: Mayordomos, Administradores, Inspectores y Directores del Hospital. No se trata, pues, del hallazgo histórico único, sino

---

(1).— En realidad, la evolución mencionada no se realizó en la forma lógica ni con el ritmo seguido en otros pueblos americanos. Urgido por la demanda creciente del "receptor" enfermo necesitado), mal preparado aun para lo preventivo, el "donante" de la Asistencia —pública o privada— tuvo que limitar selectivamente la oferta (dosificación cuantitativa y cualitativa de los lechos, implementos y personal), buscando un equilibrio económico que sin exponerlo a hacerse impopular mantuviese el consagrado sistema de la gratuidad complaciente, limosa asistencial más o menos disimulada, bien distinta de la seguridad social contemporánea.

de toda una serie escalonada en el tiempo y utilizable para reconstruir la relación perdida de una centuria y parte de la época colonial.

En seguida vamos a ver que, por una parte, el Hospital Real originariamente secular como anota el señor González Suárez (manejado por una Cofradía desde su fundación) y puesto luego al cuidado de una congregación religiosa, fué realmente municipalizado en 1830 y nuevamente secularizado (de lo cual hay precedentes, coloniales o republicanos, en los casos de Cuenca, Guayaquil —en 1790— y Chile). y por otra, que en 1864 fué declarado establecimiento nacional sometido a la administración fiscal, hecho éste ratificado por los decretos y resoluciones de 1869 y siguientes, que ponen todas las casas de beneficencia bajo la dependencia del Ministerio de lo Interior (o del que hacia sus veces en el ramo de beneficencia), lo cual explica la continua intervención de los Gobernadores y la asignación presupuestaria, aunque fuese morosa (y no simple subvención) para estas instituciones siempre aludidas en los Informes ministeriales hasta 1908.

Como conclusión, basada en sereno análisis de la documentación utilizada (fácil de consultar por los interesados), sentamos esta afirmación que para nosotros es fundamental y que se hace necesario consignar como deducción justa de una revisión que no ha de ser simplemente expositiva y sin interpretación de lo transcrito:

**El Hospital de la Caridad fundado por el Presidente de la Real Audiencia don Hernando de Santillán, ha pasado por cinco etapas sucesivas de administración:**

- 1) PRIVADA y de Patronato Real (siglos XVI y XVII);
- 2) MONASTICA (1706 a 1830) — "sin perjuicio del Patronazgo Real" vigente;
- 3) MUNICIPAL (hasta 1864);
- 4) FISCAL (hasta 1901);
- 5) DE DERECHO PRIVADO —época de la Beneficencia y Asistencia Pública actual.

Y no está por demás hacer resaltar varios pequeños "descubrimientos" históricos que se deducen de la exposición que va a leerse: a) que durante el gobierno virreinal ya las autoridades peninsulares dieron repetidas instrucciones para la buena

marcha del establecimiento; b) que la entrega de la administración a los religiosos Betlemitas fué aprobada y confirmada por Real Cédula en 1727, pero conservando el Patronato Real vigente (bajo el Vicepatronato que lo representaba en Quito); c) el hecho completamente olvidado de que en 1813 hubo en Quito un **Protomédico Interino**— nombrado por don Toribio Montes— a quien si quiera nominalmente correspondía también, por ley, mandar que el Ayuntamiento cuidase del hospital; d) que la **Cátedra de Cirugía** se fundó en Quito el año 1844 y que el **catedrático** designado entonces —Dr. Juan Acevedo—, cirujano del Hospital, hizo las primeras disecciones como “demostrador anatómico” en el Anfiteatro anexo a aquél; e) que a partir de 1846, cuando menos, hubo en esta casa de caridad el cargo de “médico-enfermero” (Mayor y Menor); f) que ya en 1848 hubo un verdadero Pensionado en el San Juan de Dios (1); g) que la idea de separar el Hospital Militar (“Injertado” allí en las campañas de la Independencia), del Civil, existió siempre; h) que hasta 1858 aún había el cargo de barbero-sangrador (2); i) que en 1862 ya estaban en servicio de la Botica— a cargo de un farmacéutico suprimido poco después— buena provisión de aparatos y Farmacopeas; j) la forma y circunstancias en que el Presidente García Moreno obtuvo la designación de Inspector del Hospital (como también se hizo nombrar Inspector de Obras Públicas en Quito); k) que este mandatarlo dedicó a cárcel de mujeres parte de la llamada “casa chica” (Camarote de Santa Marte) del Hospital, ya nacionalizado y con nuevo Reglamento interno, y poco después se dotó al establecimiento de cañería propia para la provisión de agua, lo que se hizo a petición expresa del Concejo.

Réstanos ahora indicar, a propósito del cementerio del Hospital, cuya ubicación histórica adquirió indudable importancia cada vez que se descubrieron depósitos de esqueletos en el “San Juan de Dios”, que junto con los de la Recolectión de la Merced, el de El Tejar y el de San Sebastián, fueron los únicos panteones

---

(1).— En realidad, la institución de este servicio en los Hospitales fué legalizada por Decreto del 2 de agosto de 1890.

(2).— Todavía más: entre los empleados del Hospital que la Beneficencia nombra en 1901 figura un “flebotomiano”.

coloniales de Quito, anexos a los respectivos Conventos y algunos de ellos definitivamente clasurados en el curso del siglo XIX, mientras se ponían en servicio otros nuevos.

La biografía del fundador del Hospital es incompleta. El Licenciado Santillán, natural de Sevilla, vino al Perú por los años de 1550 y ejerció el cargo de Oidor de la Audiencia en Lima hasta 1564, habiendo desempeñado interinamente el Virreinato a la muerte de Don Antonio de Mendoza; actuando como jefe del ejército en compañías que debelaron una rebelión armada e interviniendo también en la administración del Gobierno de Chile. En 1564 pasó a ser el primer Presidente de la Real Audiencia en Quito, donde pronto se vió acusado, "residenciado" (1569) y destituido, teniendo que volver a España para sincerarse; ya viudo, ingresó al estado eclesiástico, y designado Obispo de la Plata (Bolívia), falleció en Lima en 1575.— (Cortesía informativa del Sr. Hugo Moncayo, Ministro del Ecuador en la Paz, citando a Abecla, Angulo, Puch y Taborga).

---

# Resumen Cronológico

(Cédulas, Actas, Comunicaciones, Decretos, Hechos notables)

1531.— Carlos V manda fundar Hospitales.

1557.— Decreto real (Felipe II) de que en todas las ciudades debe haber hospitales comunes y otros separados para contagiosos.

1565.— Se establece la Real Audiencia en Quito (Primer Presid. Lcdo. Hernando de Santillán).

1565.— Fundación del Hospital (a los 21 años de fundada la ciudad, 29 del descubrimiento del Ecuador, 73 años del descubrimiento de América). Cofradía administrativa. Primer Administrador y capellán, el Padre Juan Sánchez Miño.

1570.— Enero 11: Cédula Real establece Protomedicato en colonias americanas.

1573.— Real Cédula de 15 de julio sobre fundación de hospitales.— Primer Protomédico en la Capital del Virreinato (Hernando de Sepúlveda).

1587.— Cédula del 19 de enero sobre visitas a los Hospitales por los Virreyes y Oidores (ratificada en 1624).

1595.— Rentas para el Hospital de Caridad de Quito (durante la Presidencia del Sr. Barros de San Millán).

1602.— Oldor Sepúlveda colecciona documentos relativos al Hospital.— Mayordomo en esta época, Francisco de Paredes.

Febrero 7: Cédula del Rey Felipe II (1): "Al Presidente e Oidores de mi Audiencia Real de la ciudad de San Francisco de Quito: He sido informado que en el Hospital desa ciudad hay muy mal servicio y poco cuidado con los pobres y administración y cobranzas de los bienes dél porque personas particulares le

---

(1). Colección de Cédulas Reales dirigidas a la Audiencia de Quito (publicación municipal, segundo volumen, 1946).

deben más de tres mil ducados y que lo mismo pasa en los demás hospitales de indios y españoles de ese Obispado, trayendo Corregidores la plata de los dichos hospitales ocupada en sus tratos y granjerías y los pobres padecen necesidad y el servicio de las iglesias, y que estando proveído que el Administrador de cada Hospital no lo pueda ser sino es tres años el que lo es del hospital de esa ciudad, lo ha sido más de quince sustentándose en aquel oficio por favores, de todo lo cual he tenido mucho sentimiento por ser estas cosas de las que con mucho cuidado se deberían mirar por los que gobiernan y que no hubiese en ella ninguna falta; y así os mando que habiendo oído y tratado sobre estas materias con el Obispo de esa ciudad, procuréis con muy particular cuidado el remedio de lo que hubiere menester en todo lo susodicho para que los hospitales anden bien gobernados y proveídos de lo necesario y todo lo que les tocare corra bien y con limpieza en todo ese distrito; y de lo que se hiciere me avisaréis. Yo el Rey.— Por mandado del Rey nuestro Señor, Juan de Ibarra”.

1605.— Mayo 3 (1): Cédula Real: “He entendido que en esa ciudad hay un Hospital que fundó en mi nombre el Licenciado Santillán Presidente que fue de esa Audiencia, y de que soy patrón y que se sustenta y ha sustentado de uno de los novenos que me pertenecen y de otras limosnas que de mi Hacienda se le han hecho y de las que hacen otras personas particulares y que el Obispo ha pretendido que de las rentas del dicho Hospital se ha de acudir a tres por ciento para el Seminario, lo cual no se debía entender con el dicho Hospital, por ser como dicho es fundación Real y estar libre de semejantes contribuciones; y que si se hiciese ésta, las personas que agora acuden con sus limosnas, no lo harían y que habiendo salido a esta causa mi Fiscal, hay pleito pendiente y había sido condenado en vista y porque quiero saber muy particularmente lo que en esto hay y quién fundó el dicho Hospital y qué rentas tiene y si se debe entender con él la dicha distribución de los tres por ciento para el Seminario o lo que en esto convendrá proveer, os mando me enviéis relación dello con vuestro parecer y en el entretanto procuréis que no se haga novedad. Fecha en Valladolid..... Por mandado del Rey nuestro Señor, Gabriel de Hoá”.

---

(1).— Colección de Cédulas cit.

1612.— El Rey Felipe III ordena inspección regular de los hospitales.

1616.— Febrero 17 (Cédulas dirigidas a la Audiencia): pídesse que la Audiencia informe sobre el motivo que le movió a remitir al Juez Eclesiástico el pleito tocante al hospital de la décima y envíe un tanto de los autos (— se indica que se trata de un pleito entre el Convento de la Merced y el Hospital).

1625.— Mayo 24 (id): dispónese que por el Patronazgo Real se provean las administraciones de hospitales, mayordomos de las iglesias y cobranzas de las rentas decimales.— Disposiciones del Arzobispo de Lima don Gonzalo de Ocampo, de acuerdo con la Real provisión correspondiente, enviada al Virrey príncipe de Esquillache, dispone la provisión de cargos por oposición, previa publicación de edictos.

1645.— Setiembre 28 (id): el Rey Felipe IV expide "Leyes que han de observar los Hermanos de San Juan de Dios en el gobierno y administración de las rentas y limosnas de sus hospitales" de acuerdo con el Auto del Real Consejo de Indias, del 3 de enero de 1632.

1652.— Setiembre 4: el Rey envía a la Audiencia los Autos que se proveen ordenando la impresión de las Constituciones de los religiosos de San Juan de Dios, junto con el "Breve de Su Santidad de Urbano Octavo", para que en todos los Hospitales de las Indias se guarde y execute lo dispuesto en él.

—El Rey Carlos II manda a los protomédicos de las Indias observar las leyes reales que les atañen.

1667.— Marzo 26 (1): Bula de Inocencio XI reforma los Estatutos de los religiosos Betlemitas (congregación hospitalaria fundada en 1650), ordenándoles no excluir de sus cuidados a los indios infieles, privándolos de sus funciones sacerdotales por no ser los ejercicios manuales y humildes decorosos para los ministros del altar, y disponiendo que a los hermanos aspirantes se les enseñase algo de Botánica y Medicina.

1693.— Fundación de la Cátedra de Medicina en Quito —13 de abril— en la Universidad de Santo Tomás.

1705.— En la Real Audiencia se tramita la entrega del Hospital a los Religiosos Betlemitas. Fray Miguel de la Concepción

---

(1). "Un libro autógrafa de Espejo" (Homero Viteri Lafronte.— Quito, 1920).

pide aprobación real de la entrega de la administración a su Congregación (1).

1766.— Enero 5: Orden bethlemitica asume la dirección del Hospital de la Misericordia (Fray Miguel de la Concepción y Fray Alonso de la Encarnación). Le dan el nombre "San Juan de Dios", instalan Botica, separan departamentos de hombres y mujeres, etc.— 141 años de la Fundación del Hospital.— Presidente de la Audiencia, López Dicastillo; Rey Felipe V, primero de la dinastía borbónica.

En la R. Audiencia se sustancia la Causa de Domingo Fernández con el Hospital, por censos (1).

1707.— Luis Espejo, primer Administrador civil (o Mayordomo?).

1773.— Adjudicase terrenos a los padres bethlemitas.

1727.— Real Cédula: "El Rey.— Por cuanto por parte de Fray Miguel de la Concepción Procurador General de la Religión Bethlemitica de las Provincias del Perú, se representó que en el año de mil setecientos, y cinco, a instancias del Presidente de la Real Audiencia de la Ciudad de San Francisco de Quito, y comunidades de ella, y con consentimiento del Gobierno Superior de dicho Reino del Perú se encargó el Hospital Real de la Caridad de dicha Ciudad al vigilante celo de los Religiosos de su orden, como constaba de los informes que presentó de dicha Real Audiencia, y comunidades; y haberse seguido de esta providencia grandes utilidades a los pobres Indios que por su inútil genio viven en perpetua pobreza, suplicando que para poder continuar en esta piadosa obra, se le confirmase y provea la Licencia que se dio para el Gobierno de dicho Hospital a los Religiosos de la referida orden, observando sus Constituciones, y teniendo las mismas excepciones, e inmunidades eclesiásticas, que las Religiones, y fundaciones de estos Reinos, como estaba mandado por Real Cédula de treinta, y uno de mayo de mil setecientos y veinte, y uno, mediante su aplicación a la caridad, amparo y curación de los Indios; con cuyo motivo, y haberse considerado que con esta instancia que no se presentaran autos, ni diligencias algunas, de las que se hicieron para el encargo de dicho Hos-

---

(1).— Archivo de la Real Audiencia, existente en el de la Corte Suprema: "Inventario de Actuaciones sustanciadas en la R. Audiencia". Tomo I— 1700-1791— Causas Civiles y Criminales.

pital y que los Informes que sobre ello se presentaran del Presidente, Audiencia, Cabildos, Eclesiástico y Secular, y Provinciales de la Religiones de dicha Ciudad de Quito, eran del año de setecientos, y seis, poco tiempo después que se hizo la entrega en que se podría presumir que hubiese alguna novedad, se mando por Reales Cédulas de veinte, y seis de agosto de dicho año de setecientos, y veinte, y uno, a la referida Audiencia, de Quito, que informase lo que sobre este punto se ofreciere, con los autos que se hicieron y de sí se seguía algun perjuicio al Real Patronato de la empresa de este Hospital, y que los Cabildos Eclesiástico, y Secular, y Religiones de aquella Ciudad, informasen también sobre ello, para en su vista tomar providencia: Y en su cumplimiento ha remitido dicha Real Audiencia, con carta de veinte, y cuatro de octubre de setecientos, y veinte, y cuatro, un testimonio de autos de las diligencias que se ejecutaron por el Gobierno Superior del Perú, para el encargo de dicho Hospital a esta Religión, y por el cual parece que habiéndose tenido presente las instancias que se hicieron por los Cabildos Eclesiástico, Secular y Religiones de la Ciudad de Quito, sobre dos religiosos Bethlemitas, que residían en ella, se encargasen de la administración del referido Hospital, por el Instituto de Hospitalidad que se profesaban, y precedido informes del Protector de Indios de aquel Distrito, Fiscal de la Real Audiencia, demandó por auto de 5 de noviembre de dicho año de setecientos y cinco, que se entregase a dichos religiosos Bethlemitas, en nombre de su Religión, para que lo sirviesen en administración, precediendo inventario de las Rentas, y alhajas de él y que en virtud del citado auto, se les puso en posesión de dicho Hospital el 5 de enero de setecientos y seis por el Presidente, y Oidores de la referida Audiencia de Quito, informando ésta en la expresada carta, que se han acreditado los adelantamientos de dicho Hospital, después de la referida aplicación, así en lo material de congrua, oficinas, y camas, aumentando unas, y reformando otras, como en lo formal de la aplicación, y celo, en la curación de los enfermos y mejor administración de sus Rentas, y que será conveniente la permanencia y establecimiento, con la confirmación de él, ponderando lo mismo los dichos Cabildos Eclesiástico, y Secular, y Religiones de aquella Ciudad: Y visto todo en mi Consejo de las Indias, con lo que al Fiscal de él se le ofreció, se ha considerado, que aunque según lo que resulta de los expresados Informes, no se halla inconveniente en darse dicha

confirmación, por convenir corra a cuidado de esta Religión el referido Hospital, puede suceder que conseguida ésta, se entivie, y descaezca en algo el fervor en que queda esa buena obra, por lo cual he resuelto aprobar, y confirmar (como por la presente apruebo, y confirmo) la entrega que se hizo del expresado Hospital a dicha Religión Bethlemita, con la calidad de por ahora, y sin perjuicio del Real Patronato, a fin de que en cualquiera tiempo que se llegue a experimentar descaecimiento culpable se puedan tomar las providencias convenientes; por tanto mando al Presidente, y Oidores de la referida Rael Audiencia de Quito, y demás Jueces, y Ministros a quienes pueda pertenecer lo referido, que así lo tengan entendido para su puntual cumplimiento, que así es mi voluntad. Dada en Buen Retiro a siete de abril de mil setecientos, y veinte y siete.— Yo el Rey".— "Por mandado del Rey Nuestro Señor.— Francisco Díaz Román".— Hay tres rúbricas, al parecer de los señores del Real y Supremo Consejo de Indias. (1)

1742.— Causa sustanciada en la Audiencia: el Hospital de Caridad con José Pinto, por un fundo. (2)

1756.— Causa sustanciada en la R. Audiencia: —la Caja Real con la Religión Bethlemítica. (1)

1767.— Después de un aprendizaje dirigido por su padre, el cirujano Luis Espejo, y otros profesores en el Hospital de Quito, se gradúa de médico Eugenio Espejo, de veinte años de edad.

Disposiciones del Obispo Sr. Carrasco en favor del Hospital.

1777.— Causa sustanciada en la Audiencia: el Hospital de esta ciudad con los Albaceas de Joaquín Rojas, por pesos. (1)

1778.— Agosto 27 (3): Protomédico de Lima nombra Teniente de Protomédico en Quito al Dr. Bernardo Delgado.

Sustanciación de causa en la R. Audiencia: Carlos Benavides con el Hospital, por pesos. (1)

(1) — Expediente de 1816 formado en el Vicepatronato Real por rendición de cuentas del Prefecto Fray Vicente de Jesús María en la administración de las temporalidades del Hospital (Archivo de la Real Audiencia—Corte Suprema de Justicia).

(2).— Inventario de Actuaciones sustanciadas, etc. Tomo I (1700-1791). — Archivo de la Corte.

(3) H. Viteri Lafrente, op. cit.

1779.— Causa sustanciada: el Hospital Bethlemitico con Leonor Alcedo, por pesos. (1)

1780.— Id. id: la Cofradía de la Reina de los Angeles con Ignacio Carrión, por censos. (1)

1782.— Id: el Hospital de esta ciudad con José Olavarrío, por pesos. (1)

1783.— Varias causas sustanciadas en la Audiencia en que interviene el Hospital. (1)

1785.— Eugenio Espejo escribe (a los 18 años de su graduación) sobre la deplorable situación asistencial en el Hospital de Caridad y reclama urgentes reformas, sosteniendo enconada polémica con los religiosos bethlemitas y profesores de la época (el libro de Espejo "Reflexiones acerca de las Viruelas" circula manuscrito).— Virrey Villalengua, Rey Carlos III.

—Fúndase el Hospicio de Quito (y al año siguiente el Hospital de San Lázaro, contiguo a aquél).

1791.— Marzo 28 (Actas del Cabildo de Quito): se considera "las varias quejas difundidas sobre que la Botica que provee al Público el Hospital de la Religión Bethlemitica, se halla muy mal servida, porque el que los Religiosos han destinado de Boticario es imperito; y porque también no se mantiene el correspondiente surtimiento de las necesarias Drogas, verificándose no pocas malas y corrompidas. Y con reflexión a que debía estimarse como asunto el más interesante a la salud y beneficio público, el remedio de tan graves daños; Acordaron, que respecto a ser materia de Gobierno la de semejantes visitas según la Ley 7 tit. 6 Lib. 5 de las Municipales, ocurra con Testimonio de esta Acta el Sr. Procurador General al de esta Real Audiencia para que se sirva facultar a este Ayuntamiento para las visitas de las Boticas, y el necesario examen del Boticario, sobre que dispondrá lo conveniente con arreglo a los capitulos 5º, 19, 20, 21 y 22 de la L. 7. tit. 6. lib. 3 de las Recopiladas de España".

—El Plan de estudios universitarios del Obispo Pérez Calama apenas se refiere a la práctica hospitalaria en lo relativo a la Cátedra de Medicina.

---

(1).— Inventario de Actuaciones T. I (Archivo de la Corte S.).

1801.— Causa sustanciada en la R. Audiencia: el Convento del Hospital con Antonio Abad, sobre réditos. (1)

1805.— Octubre 6: Cédula que establece Síndicos y Mayordomos en los Hospitales a cargo de los religiosos de San Juan de Dios.

Real Expedición de la Vacuna llega a a Quito.

1809.— Sustanciación de causa en la Audiencia: Joaquín Tinajero con el Hospital de esta ciudad, por cancelación de una hipoteca. (1)

1812.— En las Cortes de Cádiz se plantea el restablecimiento de los Conventos de San Juan de Dios (sesiones de la "Comisión de Regulares", desde el 6 de octubre hasta el 25 de noviembre) y varios diputados americanos, entre ellos José Mejía, califican desfavorablemente la actuación de estos religiosos en las Casas de Caridad. (2)

(Aclaremos, de una vez por todas, que los religiosos de San Juan de Dios no administraron el Hospital de este nombre en Quito, como sí lo hicieron en otros hospitales ecuatorianos. Si reproducimos disposiciones relativas a ellos, es por la importancia de su labor en casi toda América y porque sus Reglas sirvieron de modelo a otras Instituciones de la asistencia colonial.— La intervención de los Padres de San Camilo en el Hospital de Quito parece haber sido exclusivamente religiosa y no curativa. Otra observación: es bien sabido que el nombre bethlemita fué desfigurado popularmente y convertido en "belermita" y los Hermanos enfermeros de esta Congregación —no eran sacerdotes— se llamaron en adelante "padres belermos").

—La Constitución de este año manda en su Art. 321 que las Casas de Misericordia y demás establecimientos benéficos costeados por el común correrán en adelante a cargo de los Ayuntamientos (el de Quito se denomina entonces "Ayuntamiento Constitucional"), y que los de patronato particular se regirán por sus estatutos, pero ejerciendo los jefes políticos de las pro-

---

(1).— "Inventario de Actuaciones sustanciadas en la Real Audiencia" T. II (1792-1849) existente en el Archivo de la Corte Suprema.

(2).— A. Flores Caamaño ("Don José Mejía Lequerica en las Cortes de Cádiz", 1913).

vincias ciertos derechos de inspección para evitar posibles abusos.— Esta Constitución fué jurada en Quito, como también la del "Estado de Quito", de efímera vigencia por los reveses de los patriotas.

Carecemos de datos relativos al período subsiguiente a 1810, en que la lucha por la libertad puso las bases de nuestra medicina militar llenando los hospitales de heridos a quienes sin duda atendían los "Próceres de la Medicina Militar": Fray José Mariano del Rosario (el "hospitalario de Belén" que tanto se relaciona con la historia de Espejo), los Dres. Juan Pablo Arévalo, José Domingo Espinar, Camilo Marchizlo, Cerbeleón Urbina y muchos otros cuya historia está por escribirse.

1813.— Agosto 27 (Libro de Comunicaciones del Concejo, FOL. 287 y sig.): Don Toribio Montes "Cavallero del Orden de Santiago, Teniente General de los Reales Exércitos, Presidente de Quito, Superintendente Subdelegado General de la Hacienda Nacional, etc." dice al Ayuntamiento que: "siendo conveniente nombrar en esta Ciudad un Protomédico interino que se halle asistido de las precisas circunstancias de fidelidad, honor, buena conducta y pericia necesaria en la Medicina y Cirugía", ha nombrado para ello al Dr. Ramón de Castro, "médico y cirujano de este ejército"; conocido el nombramiento por el Cabildo, toman razón de ello el Tribunal de Cuentas (31 de agosto) y el Ministerio de Hacienda Pública; Montes por su parte comunica el nombramiento al agraciado (Ramón de Castro y Fuentes) y éste lo pone en conocimiento del Cabildo (9 de setiembre). El Informe del Procurador Síndico Personero de la Ciudad (Dr. León— 11 de setiembre) es también favorable; aunque señala numerosas observaciones al respecto, como las contenidas en las Leyes del Título sexto, Libro quinto "de nuestras municipales", que, advierte, no están derogadas por la Constitución Política de la Nación, y también que no se repita el cobro ya hecho por el Dr. Castro, de 135 pesos a un médico para que pueda ejercer, pues no lo permite la situación económica del lugar, etc. El 15 de octubre Castro es juramentado y se posesiona.— Las obligaciones del Protomédico, según la mencionada Ley, son numerosas: examen y reconocimiento de plantas, yerbas, semillas y demás cosas medicinales e informe de ellas al Consejo de Indias, "escribiendo con claridad la Historia Natural conveniente"; que el Protomedicato esté unido y anexo a las Cátedras de prima de Medicina; que visiten las Bo-



**Dr. Eugenio de Santa Cruz y Espejo, el  
más ilustre estudiante del Hospital San  
Juan de Dios en Quito.  
(1747-1795)**



El Dr. Juan Acevedo, "Demostrador Anatómico", Cirujano del Hospital de Caridad y Fundador de la Cátedra de Cirugía en Quito. De un retrato al óleo (cortesía de la familia Espinoza Acevedo).— Epoca de la administración municipal del Hospital.



Una de las viejas Farmacopeas que todavía se conserva en el Hospital, sucesivamente llamado "de la Misericordia", "San Juan de Dios" y "Hospital de Caridad",



**Dr. José Manuel Espinoza (1800-1869), Administrador del Hospital, Decano de la Facultad Médica, Rector de la Universidad Central.**



**Dr. Rafael Barahona (1828-1896), Boticario del Hospital de Caridad, Cirujano Militar, Profesor universitario, fisiólogo y médico de larga actuación profesional en Quito.**

ticas y examinen a los médicos de su ciudad, etc. El Art. 321, Título 6º, Capítulo 1º manda a los Ayuntamientos "cuiden de los hospitales, casas de expósitos y demás establecimientos de beneficencia".

Setiembre 15 (Libro de Actas del Cabildo): en sesión de esta fecha, el "Cabildo, Justicia y Regimiento de Quito" dispone que los Regidores de la Ciudad efectúen visitas semanales por turno a los hospitales (refiérese a los de hombres y mujeres y el de San Lázaro) "en cuya administración se ha notado en los tiempos anteriores mucho descuido", e informen sobre las faltas observadas para su oportuno remedio.— Pero el 17 del mismo mes los "diputados" advierten que: hace falta conocer lo anteriormente informado sobre economía, "Que debe existir en la Secretaría de Gobierno lo que dijo la Comisión designada por el Barón de Carondelet", cuando la visita fue hecha por el Dr. Pedro Calisto, y manifiestan que hasta entonces, no podrán seguir haciendo las visitas.

Noviembre 29 (Libro de Comunicaciones de este año— Archivo Municipal): el P. José Mariano del Rosario, Procurador del Convento de Bethlemitas, pide se regulara judicialmente al Sr. Miguel Ponce para que pague lo que adeuda por réditos censuísticos gravados en los fundos que tiene en Chillogallo y Tambillo. El Alcalde (Sr. Larrea) dispone que se notifique al depositario del señor Ponce, Vicente Silva, para el pago.

1814.— Febrero 9 (Libro de Actas del Cabildo): se recibe una comunicación firmada por Fray Vicente de Jesús María, que dice así: "El Pe. Prefecto del Hospital Rl. de la Caridad de esta Ciudad ante V. por la antecedente providencia dictada por el Superior Gobierno que presento, según dho., parezco y digo: Que habiendo hecho instancia, acerca de las Hacs. del Tambillo y la de Belén en el valle de Chillo, reconocen varios prales, en favor de este Convto. para que se me paguen sus réditos vencidos con la mayor brevedad por el Depositario Dn. Vicente Silva, no tubo efecto el Decreto, que consta anterior, ni menos hubo notificación. Por lo qual hallándose ya posesión Dn. Clemente Ponze de dhas. haciendas, se ha de servir V. mandar, que este Caballero me satisfaga ochocientos ps. devengados, que debe por ambas Hacs., atendiendo, a que se halla esta Casa en un deplorable estado de Miseria, y que es necesario reparar a las urgentes necesidades de los enfermos, y al estado de ruina del Edificio material de dho. Convto. Por tanto— A V. pido y

supco. se sirva proveer que en el acto me exhiva este dinero bajo pena de apercibimto. por ser justa., etc."— La resolución del Regidor (Antonio Aguirre) al respecto, es favorable al peticionario, y al proveído lo atestigua el Escribano de Su Majestad Antonio Llerena.

Setiembre 6 (Comunicaciones al Presidente del Concejo): el Gobierno local transcribe al Ayuntamiento la comunicación del Abogado Fiscal que recuerda a los Ayuntamientos las disposiciones constitucionales siguientes: formar las Ordenanzas municipales de cada pueblo y enviarlas a las Cortes por medio de la Diputación provincial que debe acompañarlas con su Informe (Parágrafo 8, art. 320); enviar cada tres meses al Jefe Político de cada Provincia una nota de los nacidos, casados y muertos, conservando un Registro en el Archivo y con noticia de las enfermedades de los fallecidos, hecha por los Facultativos; formar cada año (donde el vecindario lo permita) una Junta de Sanidad según lo prescrito (Arts. 2, 3, 4 y 17 del Cap. 19 de la Ley de 23 de junio de 1813); formar y remitir anualmente al Jefe Político ( el Gobernador) una noticia "del estado en que se hallan los diferentes objetos puestos a su cuidado en los artículos antecedentes; es decir, la Policía de salubridad, y comodidad, el fondo de propios y arvítrios, las escuelas de primeras letras, y demás establecimientos de educación, los Hospitales, Hospicinia, Casas de expósitos y demás establecimientos de beneficencia"-----, etc.

Octubre 24 (Comunicaciones al Presid. del Concejo): "Manuel Saragosín, indio y maestro barbero" (así encabeza su petición) solicita le permitan ser admitido al examen de Flebotomía, a la cual, dice, se ha dedicado desde su infancia, bajo la dirección de su maestro Polo y en los hospitales de la ciudad; como el Informe del Procurador de turno es favorable, de acuerdo con la documentación personal presentada, sobre todo en lo moral, se ordena al Alcalde Ordinario proceda a examinarlo, nombrando Facultativos, y haciéndolo saber al Protomédico; intervienen como examinadores (10 de noviembre) el P. Francisco Xavier Calderón, religioso de la Orden seráfica, el Dr. Pedro Ximénez, profesor de medicina y los "Intelligentes en el Arte Flebotomiano", Maestro Mayor Gabriel Changón y Joaquín Battallas, y el examinado es aprobado.

—Junta de Sanidad organizada en Quito (julio 29— Actas del Ayuntamiento).

1816.— Varias causas se sustancian en la Real Audiencia, en que interviene como parte el Hospital San Juan de Dios.

Expediente formado en el Vicepatronato Real para que el Padre Prefecto del Hospital, Fray Vicente de Jesús María, rinda cuentas de las temporalidades del tiempo de su administración. Interviene el Gobernador y Capitán General Dn. Toribio Montes y el Escribano Tomás de León y Carcelén. Entre otros documentos incluye la comunicación del Dr. J. Fernández Salvador, comisionado para visitar el establecimiento; Copia del Acta de Fundación; el Auto del Oidor Sepúlveda; la Real Cédula de 7 de abril de 1727 que confirma la entrega de la administración a los Bethlemitas "sin perjuicio del Real Patronato", etc. El Padre Prefecto alega que su Congregación goza de inmunidades eclesiásticas al igual que otras Ordenes religiosas, por lo cual no está obligado a rendir cuentas a la autoridad civil como es obligación por ejemplo para las religiosos de San Juan de Dios, cuya Orden, anota, es muy distinta; a ellos se refiere la Ley Municipal invocada para la rendición de cuentas. (Archivo de la R. Audiencia, en el actual de la Corte S.).

1819.— Certificados que presenta el estudiante de Medicina, Farmacia y "Cirugía Médica", Mariano Salazar, para presentarse a examen de "profesor de medicina" en la Universidad de Quito. Además de los certificados de matrícula, en los cursos de 1815 a 1817, constan las declaraciones del Dr. Pedro Monroy, Cirujano del Hospital de Caridad, y del Sangrador Joaquín Santa Cruz. El 4 de marzo certifica también el Dr. Juan Pablo Arévalo, profesor de medicina, catedrático de vísperas y médico de los R. R. Hospitales y R. R. Casas de Hospicio y San Lázaro (— Archivo de la Facultad: "Documentaciones de Doctor en Medicina" 1818-1842).

1823.— Setiembre 9 (Libro de Comunicaciones y Solicitudes al Presidente del Concejo): el Superior de los Bethlemitas, Fray Pedro de San José Llerena, pide al Cabildo auxilios para atender a las necesidades del Hospital, que, dice, había sido convertido en militar, y cuya inspección tiene la Municipalidad.

1824.— Leyes colombianas vigentes por Decreto Legislativo de junio 11— que aprueba la incorporación a la Gran Colombia— entre ellas el Reglamento de Policía expedido por Bolívar: impone a los Municipios el cuidado de los hospitales y a los Gobernadores de Provincia su vigilancia. ("Departamento de Quito en la República de Colombia").

1825.— El Decreto Legislativo de 8 de marzo (Bogotá) sobre "organización y régimen político y económico de los departamentos y provincias" (1) señala como una de las atribuciones municipales el cuidado de los hospitales y casas de beneficencia.— También el Decreto de abril 5, asigna al Ministerio del Interior el ramo de Sanidad y todo lo relativo a la fundación y conservación de estos establecimientos benéficos.

1826.— Marzo 10 (1): Ley Colombiana —sancionada el 18— sobre Organización y arreglo de la instrucción pública, crea Universidades, con Facultad de Medicina, en Caracas, Bogotá y Quito. El Art. 47 previene que en las Escuelas de Medicina habrá una biblioteca pública, anfiteatro y gabinete anatómicos, laboratorio químico y farmacéutico, colección de instrumentos quirúrgicos y jardín de plantas medicinales.

1827.— Octubre 26: Inaugúrase la Facultad de Medicina de Quito. Prácticamente, ella reemplaza al Protomedicato.— "Facultad de Medicina del Distrito del Sur".

1828.— Diciembre 24: Decreto de Bolívar (Secretaría de Hacienda) determina las funciones de los Síndicos y Mayordomos de los Hospitales a cargo de los religiosos de San Juan de Dios, mandados a establecer en la cédula española de 6 de octubre de 1805 (— el Decreto colombiano consta en el "Registro Oficial" N° 29, pág. 227).

1829.— Junio 25: Decreto de Bolívar que reglamenta la Universidad (la de Caracas, pero aplicada luego a las otras) dispone que en la Facultad de Medicina el estudio se haga en siete años, y señala materias.

1830.— Enero 30 (Libro de Comunicaciones y Solicitudes al Presidente del Concejo de Quito): el Prefecto del "Convento Hospitalario" de Caridad, Fray Ramón de las Mercedes, hace una larga exposición al Prefecto de Policía (funcionario municipal), reclamando por un decreto del Prebendado Dn. Manuel Solano para que rinda cuentas de ese Convento, siendo así que esto es atribución del Cabildo. Expone que está al frente del establecimiento desde 1827, por muerte de su predecesor Fray Pedro de

---

(1).— "Cuerpo de Leyes de la República de Colombia" (Caracas, 1840).

San José; los títulos de su Congregación para ocupar parte del Hospital, y que las rentas son cada vez menores (a causa de los abusos en la administración de los fondos), para el sostenimiento de los enfermos; éstos, dice, han sido 6.791 en los últimos cuatro años, incluidos 4.205 militares en gran parte atendidos con la asignación de los 2.586 "paisanos", de uno y otro sexo, pues es conocida la "morosa paga" de las hospitalidades militares.— "Cálculése, agrega, los gastos de cada uno en particular según su más o menos gravedad y se hallará que con el consumo diario desde el costoso aparato de Cama, Vasijas, Pan, Medicamentos de consecuencia y alimentos dietéticos (1) no es imputable a doce reales diarios, sin contar con las Rentas fijas de Capellanes, Médico, Cirujano, Barchilones, Cocineros y preciso aparato de cocina, ni otros sirvientes de mano en el laboratorio de Botica, Abogado y Procurador que entiendan en las defensas forenses con muchos gastos impulsivos a la conclusión de los negocios, sin que los ingentes que se impenden continuamente en el reparo material de la Casa merezcan olvido...."— El hospital, dice como recapitulación, "toca al término de su existencia".

Ahora bien, el 26 de octubre los miembros del Ayuntamiento de Quito, "Capital del Estado del Ecuador", acuerdan: "Que deseando remediar del mejor modo posible el estado lamentable en que se halla el Hospital, a causa de la apatía y desgreño con que se ha conducido hasta aquí el Prefecto de aquella Casa tanto en la distribución de las rentas, cuanto en el trato que da a los enfermos, discutidos los puntos respectivos sobre el particular, nombramos en calidad de Prefecto al Sr. Dr. José Parreño, p. q. este Sr. se haga cargo de las temporalidades del Hospital, y que con vista de la Higuera, el Concejo Municipal designará al Sr. Parreño el tanto por ciento que debe disfrutar en recompensa de su trabajo, comunicándole al Sr. Prefecto del Departamento el presente nombramiento".

(Nuestra modestísima erudición histórica y escasa documentación no nos permiten decir acerca del Dr. Parreño sino que fue doctor en teología, graduado como "catedrático de Artes y Teología" en 1818 y murió en 1857 siendo "Canónigo de Merced". Hemos visto certificados firmados por él en las "Documentacio-

---

(1).— Sorprende la expresión en la época en que se escribió.

nes de Doctor en Medicina" —Archivo de la Facultad; y en el "Almanaque Nacional del Ecuador", de 1838, publicado en la Imprenta de Gobierno por Juan Campuzano, figura como Rector de la Universidad —cortesía informativa del Sr. J. Roberto Páez. — La Sra. G. Moncayo de Monge en su obra "La Universidad de Quito. Su trayectoria en tres siglos" incluye al Dr. José García Parreño como Rector en los años 1835 a 1838).

Noviembre 1<sup>o</sup> —(Archivo de la Facultad): Juan Pablo Arévalo, "ex-catedrático de vísperas de Medicina, primer Conciliario de la Junta de la Facultad Médica, Médico de los Hospitales Nacionales de Caridad de Nuestra Sra. de Betlén, etc.", conliere certificado a Ramón Puente, "cursante de todas las materias quirúrgicas", para que pueda rendir su grado.

1832.— Agosto 24: certificado análogo de Fray Ramón de las Mercedes, "Prefecto del Hospital" (?), al Bachiller Joaquín Sevilla.

1833.— Noviembre 8: Decreto Legislativo reforma parcialmente la Ley y reglamento colombiano sobre enseñanza médica y establece cátedras de anatomía, fisiología e higiene; de nosología, patología y anatomía patológica, con otras que se detalla, señalando la mañana para clases teóricas y la tarde para la práctica hospitalaria.

1834.— (Archivo de la Facultad): el Dr. Manuel Ontaneda certifica que el bachiller Carlos Andrade ha asistido a la clínica médica y quirúrgica del hospital, a cargo del informante.

1835.— Agosto 20: Decreto Legislativo (sancionado por el Presidente Rocafuerte) sobre mejoras de los hospitales (en realidad sólo para el de Quito) reconoce las leyes vigentes de privilegio de pobreza, jurisdicción coactiva de los Colectores de Rentas y derecho exclusivo de los 6 bethlemitas a asistir a los enfermos.

1836.— Enero 4 (Libro de Actas de la Municipalidad): se resuelve que el Concejal comisionado para la visita de las Casas de Hospicio y Hospitales, asociado con el Dr. Brandin, pase a observar la Sala preparada por el Gobierno para las observaciones de las plantas de "cuychunchull" y "hatum condenado" (1)

(1).— El Dr. Luis Cordero dice "cuychunchull" (= tripa de *cuy-Yonidium parviflorum* Vent., violáceas) y "atug"— "Estudios Botánicos", 1911 (Cuenca).

preconizadas entonces en el tratamiento de la lepra, de acuerdo con indicaciones del Padre J. de Velasco; y procedan a su arreglo; y que se invite al Sr. Gobernador de la Provincia para que pida dichas plantas a las provincias del Chimborazo y del Azuay. El 22 de enero se lee una nota de la Gobernación, fechada el 18, transcribiendo las reflexiones que ha hecho el señor Administrador del Hospital, para no admitir en una de sus piezas a los lázaros, en quienes se ha proyectado hacer los "experimentos de los efectos que causan contra el terrible accidente de Lepra elefantíaca, las yervas de Culchunchulli y Hatum condenado, y que para evitar el contagio y los demás inconvenientes que se expresa en su comunicación, sería muy conforme a la filantropía que ha manifestado el Dr. Avel Brandín, el que pasara a las Casas del Hospicio a verificar los experimentos que ha ofrecido hacer. Se discutió detenidamente este particular, y se resolvió que el ex administrador presente la cuenta del ramo de propios para que con vista de ella pueda la Corporación determinar lo más conveniente".— En la misma sesión se resuelve comunicar al Gobierno que el Concejo ha dispuesto destinar una pieza en el Hospicio para este objeto. En abril se informa ya que se ha recibido las plantas, y se envía muestras a la Facultad Médica para que estudie sus propiedades.— (También el periódico oficial de la época, "Registro Auténtico Nacional", incluye diversas noticias sobre las investigaciones de Brandín y otros facultativos).

Decreto Orgánico de Enseñanza Pública (Rocafuerte, "Registro Auténtico") de II-20, reorganiza en parte la Facultad de Medicina, en que existe un Tribunal de funciones relacionadas con el otorgamiento de títulos y vigilancia de la profesión.

1837.— Abril 13: Decreto Legislat. destina fondos al Hospital.

Abril 18: el Obispo diocesano dispone que lo recaudado por la "Caja de Cautivos Cristianos" se distribuya por partes iguales entre el hospital de caridad, el de San Lázaro y el Hospicio de pobres (estos dos últimos establecimientos funcionan en un mismo local pero con reglamentos diferentes).— Se alude a esto en Mayo 26 de 1846 (véase).

Octubre 31: Decreto Ejecutivo ("Gaceta del Gobierno del Ecuador") reglamenta la asistencia de los practicantes de Medicina y Farmacia al Convictorio de San Fernando, a recibir clases de Química y Botánica como preliminares a la materia médica.

Se establece por primera vez un Anfiteatro Anatómico en Quito (ignórase la fecha).

1838.— Agosto 9: Decr. Ejecut. (Rocafuerte— "Gaceta del Ecuador" Nº 261) sobre Enseñanza Pública que sustituye al de 1836 y establece seis años para el estudio de la medicina y cuatro profesores para atenderlos (Arts. 213 y 223).

1839.— Febrero 19 ("Gaceta del Ecuador"): el Gobernador de la Provincia de Pichincha transcribe al Ministro de lo Interior una comunicación del Cirujano Mayor sobre la deplorable situación actual del Hospital de Caridad "en que el desgreño, el desaseo y la miseria no tienen límites. Hace tres días a que los tristes enfermos de mi cargo han dejado de curarse por falta de hilas, esto es, por falta de humanidad, por falta de anhelo, y por sobra de indiferencia para los desgraciados...." El 12 del mismo mes, el Gobernador dice que la víspera ha visitado el establecimiento y confirma las denuncias y otros hechos que observó en la Casa. "Todo falta en ella, dice, hasta el deseo de hacer bien", lo que comunica para que sea puesto en conocimiento del Presidente de la República (Gral. Flores, en su segunda administración).

Mayo 3 (Actas del Concejo de Quito): en sesión de esta fecha el Concejero Manuel Gómez Polanco da cuenta de haber visitado los hospitales de la ciudad, habiendo observado que "se hallan regularmente servidos, que los locales y camas están bien aseados y gozando los enfermos de constante abrigo a beneficio de las vidrieras que se han puesto por el Administrador; existiendo además el alumbrado de todas las noches, en faroles de cristal, alimentos con arreglo a las enfermedades de cada paciente"; todo lo cual se ciden a poner en conocimiento del Gobernador de la Prov., a fin de que lo haga trascendental al Poder Ejecutivo con objeto de que se publique por la "Gaceta Ministerial".

Agosto 27 (Gaceta del Ecuador): el Gobernador de la Prov. transcribe al Mntro. de lo Interior una comunicación del Sr. Modesto Larrea, en que dice que desoso de cooperar a la mejora del hospital de caridad y contribuir al alivio de los enfermos, ha comprado en París las drogas de botica expresadas en la factura que adjunta, y pide se encargue al Sr. José Mariano de Saa, Administrador del Hospital, que los reciba.

Octubre 3 (Oficios y Comunicaciones al Presidente del Concejo): nota del Gobernador a la Presidencia Municipal pidiendo

que ésta abra una suscripción entre los vecinos más acomodados con el objeto de crear una "sala especial de viruelentos", por haberse aumentado su número a tanto exceso que no alcanzan a repararlos en su curación las rentas del Hospital de Caridad, a cuya casa concurrir diariamente; el Concejo acuerda nombrar una Comisión para la recaudación del fondo indicado, en la que, entre otros, figura el Sr. Tomás Carcelén.

1840.— Febrero 2 (Gaceta del Ecuador): Se publica una "Razón de las Cuentas presentadas en la Contaduría Mayor" de la República, y las fechas de su presentación. Al tratar del Hospital de Caridad dice que el 22 de mayo de 1838 se recibió la cuenta correspondiente al año seis meses corridos desde 5 de junio de 1835 a fin de diciembre de 1836 a cargo de su Administrador Sr. Tomás Carcelén (y contador señor Juan Pablo Velasco) y luego otra del mismo, recibida en 22 de enero de 1839, correspondiente al período de 1º de enero a fin de diciembre de 1837.

Mayo 29 (Gaceta del 21 de junio): el Gobernador de Pichincha transcribe al Ministerio de lo Interior una comunicación de mayo 20, del Dr. Orejuela, en que dice que por ausencia del señor Arcediano Dr. J. M. Carrlón, Presidente de la Junta Administrativa (del Hospital), ha recibido él la nota del día 9, de la Gobernación, en que se pide terna para que el Gobierno designe Colector de Rentas del Hospital de Caridad; expone que los miembros de la Junta no lo creen legal, por falta de quién subrogue al Dr. Carrlón. Lo que el Gobernador pone en conocimiento del Mntrio. para que no sólo se designe nuevo Presidente, sino se reorganice la Junta, ya que los miembros no tienen nombramiento oficial y la Junta misma carece de atribuciones precisas respecto a la marcha del Hospital. El 19 de junio el Mntro. avisa que el Presidente de la República ha designado Presidente suplente de la Junta Administrativa del Hospital al Sr. Cngo. J. J. Chiriboga "en consideración a su notoria piedad" y se ha pedido el Reglamento de la Junta para resolver lo conveniente. Mas el 27 de junio el mismo Ministro comunica a la Gobernación que la Junta nombrada apenas se ha reunido, y como el número de sus miembros es excesivo, el Presid. de la Repúbl. ha resuelto limitarla al Alcalde Municipal, el Deán de la Catedral y el Procurador Síndico, y determina sus labores: Formar terna para el Colector y elevarla al Gobierno, aprobar bajo



su responsabilidad la respectiva fianza, reunirse los lunes y sábados y visitar en esos días el Hospital, etc.

Junio 6 ("Gaceta" del 14 de junio): el Gobernador de la Prov. transcribe al Sr. Manuel Zambrano una nota del Mntro. de lo Interior en que dice que el Gobierno, acogiendo los deseos del Sr. Zambrano, le recomienda al mismo la "Dirección General de los establecimientos de caridad de esta capital", como el Hospicio y el Hospital. Al agradecer Zambrano la designación dice que servirá gratuitamente el cargo y cede el sueldo que percibían los que le han precedido, en beneficio de esas casas.

1843.— Abril 26: Decr. Ejecut. crea tres Ministerios de Estado y adscribe al de lo Interior la Salubridad y Beneficencia.

Junio 9: Decreto Legislativo fija en seis años los estudios de medicina, autorizando al Poder Ejecutivo dictar los planes de estudios.

Julio 19: Ley que determina la integración y atribuciones de la Facultad y del Tribunal Médico —que seguirá rigiéndose por el Reglamento dado para Caracas por Bolívar el 25 de junio de 1829; crea en las demás provincias, cuyo número de profesionales pase de tres, las "Sociedades de Comisión Médica" y da al Director de la Facultad las atribuciones del antiguo Protomedicato.— Es una "Ley Orgánica de la Facultad Médica".

Setiembre 21 (Gaceta oficial): el Ministro de Hacienda dice al Gobernador de Pichincha que el colector de los intereses del hospital de caridad de esta ciudad, ciudadano Mariano Proaño, suplicó al Gobierno que por cuenta de tres mil ps. que el tesorero público debe a la casa, por razón de hospitalidades, se mande pagar cien ps. por mes para sostener a sesenta enfermos que asegura están actualmente en aquel establecimiento de beneficencia, y S. E. el Presidente ha accedido a ello, y se dispone que la entrega de esa cantidad se haga cada mes "el día del pago a los empleados".

1844.— Marzo 24 ("Gaceta" del 7 de abril): el Dr. Juan Acevedo, cirujano del Hospital de Caridad, dirige una extensa comunicación al Presid. de la Repúbl., en que dice que alentado por su larga práctica como "demostrador anatómico", pide la creación de una cátedra de cirugía, y fundamenta la necesidad de implantarla y cómo podría obtenerse fondos para el pago del profesor (anota que actualmente los de la Facultad ganan sólo 300 pesos) y ofrece sus servicios como tal, prometiendo ceder la renta del primer año para compra de una caja de ciru-

gía útil a la cátedra y al mismo hospital. A su vez, el Sr. Juan Lavergne, "ex interno de los hospitales y hospicios de París, discípulo de la escuela práctica y derecho en medicina en la facultad médica de la misma ciudad", hace un reclamo sobre las dificultades que ha encontrado para legalizar su título y dice que como ha observado que en esta República se halla muy atrasada la Cirugía, por no haber una escuela, se compromete a establecerla en determinadas condiciones que en este documento fija, entre ellas, un sueldo de 400 pesos, que en parte empleará en pagar los derechos de grado. El director General de Estudios presenta estas peticiones al Mntro. de lo Interior, quien pide informes a la Facultad: ésta reconoce la necesidad de la cátedra y dice que, constando que el Sr. Lavergne aun no obtiene su título de doctor, lo legal es designar al Dr. Acevedo. El 28 de marzo, el Ministro expide una resolución en que, de acuerdo con este informe, se crea la cátedra con la dotación de 400 pesos anuales y nombra catedrático al Dr. Acevedo. (1)

Setiembre 6 (periódico oficial): el Ministro de lo Interior dice al Gobernad. de la Prov. de Pichincha que S. E. el Vicepresidente de la República, con el objeto de fomentar los establecimientos de misericordia que deben merecer la primera atención de todo Gobierno paternal, ha resuelto que todos los que presenten espectáculos y diversiones públicas, den una función a beneficio de cualesquiera de dichos establecimientos (deduciendo los gastos en música, alumbrado, etc.) y que esta resolución observará como artículo adicional al Reglamento de Policía.

1845.— Febrero 19 (Oficios y Comunicaciones al Presidente del Concejo): el Gobernador de la Provincia transcribe al Corregidor una nota del Mntro. de lo Interior en que dice que el Presidente de la República pide a todos los Corregidores Cantonales datos precisos sobre los Hospitales de su jurisdicción, sus rentas y cuentas, departamentos de que dependen, médicos rentados, número de enfermos y estado material del edificio.

1846.— Febrero 6: Ley de Aduanas (sanccionada el 7 de febrero): incluye entre "Microscopios" los "de grande aumento"

---

(1).— Nacido en Quito en 1818, graduado en 1842 e incorporado en la Facultad de Medicina de París (uno de los primeros que cruzaron el océano para perfeccionarse en Europa), falleció en Guayaquil en 1850. En la Capital fue Profesor y Decano de la Facultad.

para examen de insectos" (libres de derechos), botiquines, digital, hilas, quina, sparadrappo, sulfato de quinina, strychnina, termómetros (libres de derechos), "ynstrumentos" para sangradores y destlistas, yodo.

Febrero 7 (periódico oficial): Decreto de la Convención Nacional, sancionado el mismo día, sobre Presupuesto del año en curso, asigna 1000 pesos para una Escuela de Obstetricia. 768 para dos cirujanos militares y 4.000 pesos para gastos de hospitalidades militares.

Mayo 28 (Oficios y Comunicaciones al Concejo): el Administrador del Hospicio y Hospital San Lázaro (Mariano Sosa) en comunicación al Presidente del Concejo reclama lo que corresponde a esas Casas de las sumas que el Administrador del Hospital —Mariano Proaño— ha recibido de la "Caja de Cautivos Cristianos", producto de limosnas recaudadas en beneficio del Hospicio y Lazareto según la disposición de 1837 (abril 18) del Obispo Diocesano, que concede una tercera parte de la recaudación a cada una de esas Instituciones (los dos hospitales y el hospicio).

Junio 3 (Id): insiste el Gobernador de Pichincha ante el Jefe Político para que se resuelva la consulta del Administrador del Hospital sobre el modo de cobrar los réditos de Censos: si al 2% en dinero o al 3% en efectos.

Junio 4: el mismo funcionario remite al Jefe Político del Cantón el Reglamento del Hospital, para que saque copia y devuelva el original.

Junio 4: el mismo funcionario adjunta al Jefe Político, para que informe el Concejo, una solicitud del Dr. Joaquín Torre, "enfermero mayor del Hospital de Caridad", pidiendo aumento de sueldo.

Diciembre 18 (Archivo Municipal): el Director de la Facultad Médica (Dr. Acevedo) transcribe al Jefe Político el Informe que los profesores encargados de visitar las Boticas han presentado; se anota entre otras cosas que en la botica del hospital sólo estuvo presente un encargado inepto.

1847.— Marzo 13 (periódico oficial "El Sels de Marzo"): el Gobernador de la Provincia transcribe al Ministro de lo Interior una comunicación que en esta fecha ha dirigido al Administrador del Hospital con instrucciones precisas sobre el empleo de lo que produce la botica, deberes del boticario, cesión de una habitación propia al cirujano de turno, etc.



Noviembre 13 (periódico oficial): Decr. Legislat. (sanccionado el 18 por el Presidente Roca) declara a los fundos de las casas de misericordia y de enseñanza pública que no se hayan dado en enfiteusis, libres de la contribución del uno por mil.

Noviembre 17 (periód. ofic. 21 enero 1848): el Mntro. de Hacienda dice al Gobernador de Guayaquil que el Presid. de la República ha dispuesto que la Tesorería de esa Provincia entregue 300 pesos al Dr. Juan Lavergne por un estuche quirúrgico que se le ha comprado para el Hospital de Caridad de Quito, el mismo que debe ser remitido por correo y bien acondicionado; el 22 de diciembre, el Gobernador informa que lo envía, habiéndolo obtenido en sólo 275 pesos.

Noviembre 27 (periód. of. 25 febrero 1848): **Ley Orgánica de la Facultad Médica** (sanccionada el 3 de diciembre); en su Art. 1º dice que "La Facultad Médica de la República del Ecuador, residirá en la capital de Quito, y se compondrá de todos los Médicos, Cirujanos y Farmacéuticos, naturales o extranjeros, que residan en el país, y que hayan sido incorporados en la antigua Facultad o en la Sociedad Médica del Guayas, y los que en adelante se incorporaren en dicha Facultad, con arreglo a lo que impone esta ley"---- En el Art. 3º se crea el Tribunal de la Facultad, especialmente destinado a examinar y conferir títulos, impedir el ejercicio ilegal, etc.

1848.— Febrero 22 (Oficios y Comunicaciones al Concejo): el Gobernador de la Prov. comunica al Jefe Político que ha fallecido el Administrador del Hospital, Sr. M. Proaño, y hace falta que el Concejo proponga candidatos para el nombramiento, teniendo en cuenta que para la economía municipal debe considerarse el ofrecimiento del Sr. J. Mariano Saa, de servir gratuitamente sin más condición que la de nombrar un Colector rentado y con la correspondiente fianza.

Febrero 24 (Id): el Sr. Javler Villacís se excusa de aceptar el nombramiento anterior que le hubiera correspondido por estar en primer lugar en la terna enviada por el Concejo, y el Gobernador insiste en la nota precedente.

Febrero 26 (Periódico oficial): Reglamento de Policía del Cantón Quito aprobado por el Encargado del Poder Ejecutivo. En lo relativo a salubridad, dispone entre otras cosas que el Jefe de Policía (funcionario municipal) haga visitas quincenales al Hospicio y Hospital, incluyendo también disposiciones sobre el ejercicio profesional de médicos y boticarios

Marzo 19 (Comunicaciones al Concejo Cantonal): el Gobernador informa al Jefe Político que la Gobernación ha nombrado Administrador del Hospital al Sr. José María Echanique, quien ocupaba el primer lugar en la terna formada por el I. Concejo Municipal para la provisión de dicho destino, lo que comunica para conocimiento de la Municipalidad y del agraciado, "quien debe concurrir por su título en forma y prestar la fianza correspondiente antes de ingresar dicho destino". El Sr. Echanique presenta la fianza el 5 de mayo y pide que dos miembros del Concejo concurren a la entrega del establecimiento y de los libros del Ecónomo.

Mayo 30: el Gobernador adjunta para conocimiento del Concejo la solicitud del ciudadano Luis Ribadeneira para que se le dé en arrendamiento la Botica del Hospital.

Julio 31 (tomado de "El Nacional", 19 de agosto): Informe del Gobernador de Pichincha al Gobierno sobre el estado de la Provincia. Al tratar de los establecimientos de beneficencia se refiere al Hospital, del que dice que ha correspondido a su objeto filantrópico a pesar de la escasez de sus rentas, y cuenta con buenos profesores de medicina y cirugía.

Setiembre 12 (Oficios al Concejo): el Gobernador adjunta al Jefe Político —y demanda un informe al respecto— la nota del Administrador del Hospital de Caridad en que pide se prefije la cuota diaria que debe cobrar por razón de hospitalidades a los enfermos a quienes no está obligado a acoger gratuitamente en ese establecimiento (Pensionado?).

1849.— Enero 27: el mismo funcionario transcribe al mismo, la comunicación del Ministro de lo Interior en que le dice que el Gobierno ha observado que los Reglamentos del Hospital de Caridad y el de San Lázaro son muy defectuosos, así como la administración misma, y pide su reforma por la Gobernación y la Municipalidad.

Mayo 18: el Administrador del Hospital envía al Presidente del Concejo una planilla de gastos en que consta la lista de medicamentos, con sus cantidades, pedidos a Lima y Guayaquil para surtir la botica (servida por el Dr. Mariano Quijano): constan entre otros: ruibarbo, quinina, inpecacuana, extractos de opio y otros, sublimado corrosivo, etc.

Octubre 3 (de "El Nacional"): el Mntro. de lo Interior dice al Gral. Vicente Aguirre, Ministro de la Corte Suprema Marcial, que instruido el Vicepresidente de la República del lamen-

table estado a que se halla reducido el Hospital de Caridad, le nombra Inspector de esa Casa para que se instruya de sus temporalidades y del manejo de sus empleados, vigile la estricta observancia del reglamento e informe al Gobierno de las mejoras que deban hacerse.

Noviembre 3 (periódico oficial): nota del Mntro. de lo Interior al Presidente de la Cámara del Senado acompañando un "Proyecto de Ley sobre mejora y arreglo de los Hospitales" (v. 1850).

1850.— Enero 2 ("El Nacional"): nota del Gobernador al Ministro da cuenta de haber pasado al Administrador del Hospital copia legalizada del testamento del Dr. José Manso Loza, ordenándole instaure inmediatamente todas las acciones que competen a dicho establecimiento para cumplir las filantrópicas disposiciones del testador y recaudar los intereses que el Hospital tiene en ello.

Marzo 13 ("El Nacional" del 19 de marzo): Decreto Ejecutivo dicta medidas convenientes "para el mejor arreglo de los hospitales y del progreso del estudio de medicina y cirugía" (expedido, se aclara, en uso de las atribuciones que conceden al Poder Ejecutivo el Decreto de 17 abril 1837 y el de 19 abril 1839 sobre reformas y mejoras en el ramo de instrucción pública). Entre otras cosas dispone la asistencia diaria de los practicantes al hospital, guardias por turno, refiriéndose en realidad a los "hospitales de hombres y de mujeres" del Hospital San Juan de Dios. El Art. 3º ordena a las practicantes llevar un "diario exacto de los enfermos, desde que emplee su curación hasta que sanen o mueran". El Art. 20 previene que el demostrador anatómico practicará con los alumnos las autopsias.

Abril 30 (periód. ofic. del 8 de octubre): la Tesorería del Distrito de Quito, al dar cuenta de los ingresos y egresos en abril, incluye como dependencias del Estado la escuela de obstetricia (y el sueldo de la Directora) así como la "media paga en marzo" (15 pesos) al Cirujano del Hospital Militar, Dr. J. M. Espinoza.

1851.— Octubre 27 (Comunicaciones al Concejo): el Gobernador de Pichincha transcribe comunicación del Mntro. de lo Interior, que a su vez copia otra del Ministro de Guerra, en que considera la posibilidad de hacer economías en la lista de empleados del Hospital, cuyo sueldo anual indica: Administrador (José María Saa) 150.pesos, Físico (Dr. José Manuel Espinoza)

300, Cirujano (Dr. Juan Acevedo) 250, Enfermero Mayor (Dr. Joaquín Torre) 200, Enfermero Menor (Dr. Felipe Narváez) 100, Boticario (Dr. Mariano Quijano) 300, Boticario ayudante (Javier Redín) 48, Capellán (Pbro. Miguel Salvador) 300, Ecónomo y Amanuense (Rafael Martínez) 300, Ropero (Antonio Andrade) 84, Primer Barchilón 36, tres Barchilones, dos Barchilonas y un Portero a 24 pesos, Cocinera y Abadesa, a 36, Sacristán 12.— Pasa a la Comisión respectiva.

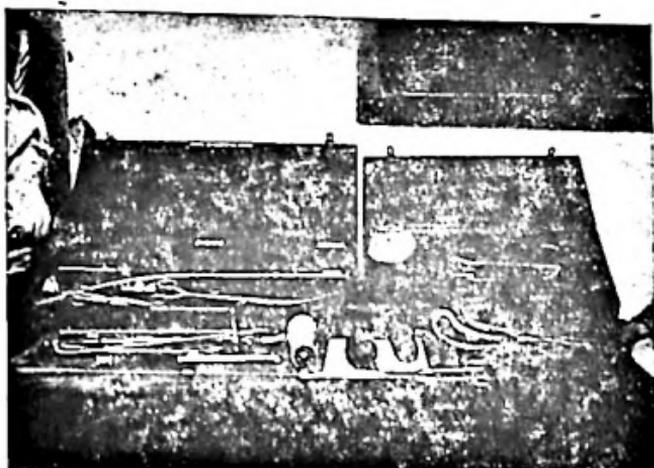
(Aclaremos, de nuestra parte, que el Dr. J. Torre, quien fue profesor y Director de la Facultad, estaba ya graduado desde 1842, y el Dr. F. Narváez, desde 1847).

Octubre 30: en sesión de esta fecha del Concejo se lee nota de la Gobernación que manifiesta la decadencia del Hospital de Caridad de San Juan de Dios y la conveniencia de hacer erogaciones voluntarias del Concejo y del vecindario para repararlo y sostenerlo. Uno de los Concejales analiza la causa de que el Hospital marche mal, y dice que sobre todo es por la unión del Hospital Civil con el Militar, ya que en éste se consume mucho de las especies asignadas al primero, y hasta se hospitaliza soldados y mujeres en la misma sala. Iníciase en la misma sesión la suscripción indicada.

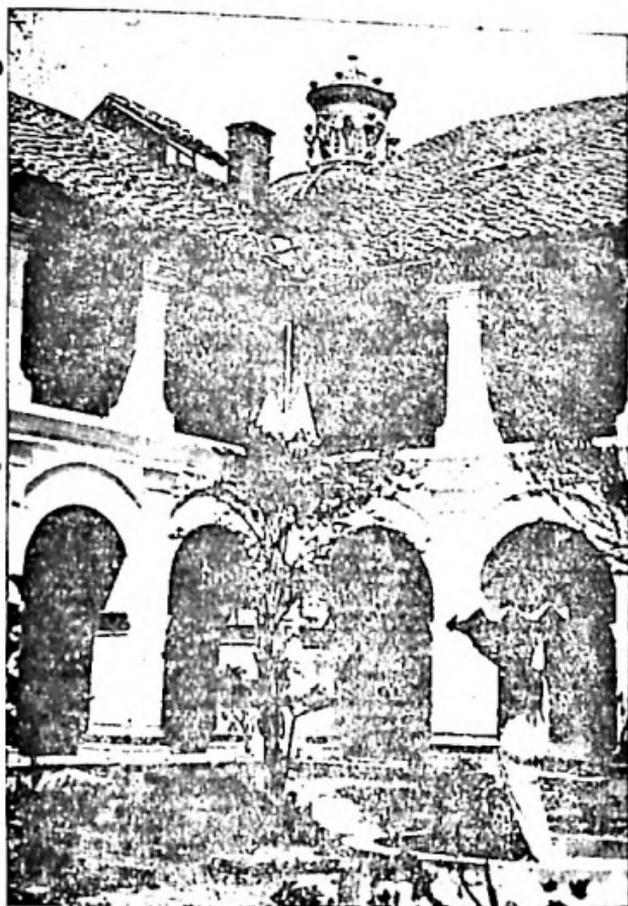
Noviembre 8 ("El Nacional" del 9 de diciembre): el Ministro de Guerra y Marina dice al Gobernador de la Provincia que en atención a que los cirujanos del ejército deben marchar con S. E. el Jefe Supremo de la República (Diego Noboa), éste dispone que el médico del Hospital de Caridad se haga cargo de los militares enfermos que quedan en esta plaza.

1852.— Diciembre 21: el Director de la Facultad Médica (Acevedo) informa al Presidente del Concejo —Agustín Guerrero— la resolución del Tribunal de la Facultad para cooperar en la mejoría de la precaria situación del Hospital, y que va a pedir a todos los médicos de la ciudad que por turno atiendan a los enfermos de esa casa, con lo cual se economizaría el pago de médicos.

1853.— Sesión de enero 3 del Concejo: se considera el dictamen de la Comisión encargada de visitar el Hospital: "Igualmente fue leído y aprobado íntegramente el informe o dictamen de la Comisión encargada de visitar las Casas del Hospital de Caridad, con solas modificaciones o adiciones siguientes, que se hicieron a indicación de los Sres. Angulo y Garzón: 1º que en lo sucesivo el Boticario del hospital no ganará, sino del sueldo de



**Parte del instrumental quirúrgico que en sus estuches originales se conserva como genuino recuerdo de quienes iniciaron la Cirugía quiteña moderna en el Siglo XIX.**



**A la sombra del claustro de ladrillo y piedra, el Nosocomio venerable aparece magnífico en su pobreza legendaria.**

diez ps. mensuales, y de cien ps. por año el enfermero mayor que deberá servir ambas casas; 2º Se aceptó la oferta del Tribunal de la Facultad Médica, debiendo el Concejo darle las gracias por su filantropía; y 3º, que se compela al Administrador del Hospital para que en el Acto mismo rinda sus Cuentas, y se le oficie ordenándole bajo su responsabilidad personal, el pronto reparo de los estribos que sostienen las paredes de que se hace mención en el Informe".

Enero 19: los Concejales acuerdan, entre otras cosas: "Que se declare que cuando en el acuerdo pasado se aceptó la oferta del Tribunal de la Facultad Médica sobre la asistencia gratuita de los enfermos del hospital, no estuvo en el ánimo del Concejo, remover de sus destinos a los médicos empleados en ese establecimiento, sino solamente que no ganen sueldos durante el año en que dicho Tribunal ofrece prestar sus servicios;— que también se exija al Dr. J. M. Espinoza pensión conductiva por la casa del hospital en que habita, pero quedando con el deber de asistir a los enfermos de ambas casas" (— la designación "ambas casas" se refiere a los departamentos de hombres y mujeres).

Enero 21 (Oficios a la Municipalidad): nota de la Gobernación disponiendo que se pague 4 reales al Boticario del Hospital; se objeta que este funcionario no debe ganar más que los boticarios particulares y cuando más debe pagarse 3 reales, pues hay farmacéuticos instruidos que se ofrecen a servir por diez u once pesos al mes. El mismo razonamiento se hace respecto de los médicos del hospital: hay quienes "se ofrecen a prestar sus servicios de una manera gratuita"; y se anota que el Dr. Espinoza, que forma parte de la Facultad, también debe servir gratuitamente. En sesión ulterior, se destituye al Administrador y se nombra al Prebendado Nicolás Rivadeneira, quien presta fianza.

Febrero 1º (Archivo Municipal): el Gobernador expone al Jefe Político Cantonal la necesidad de conservar al Médico del Hospital y darle también buena renta, pues a médicos de afuera no se les puede exigir un cumplimiento diario.

Abril 5: el Gobernador acusa recibo al Jefe Político de la nota en que se envía la renuncia del Administrador de los fondos del Hospital (J. M. Saa) y a la vez se propone el nombramiento del Prebendado Rivadeneira; la Gobernación lo designa y el 23 de mayo Rivadeneira presenta la fianza.

Julio 2 (Oficios y Comunicaciones al Presidente del Concejo): exposición y solicitud del Dr. Felipe Narváez, "enfermero de

los hospitales de esta Capital", quien dice que lleva ya doce años en ese cargo, y que su trabajo ha aumentado enormemente desde que se suprimió al enfermero mayor (J. Torre) y al médico del Hospital, y sin embargo su sueldo sigue el mismo, y ni siquiera se le ha pagado cumplidamente; se acuerda aumentarle 50 pesos.

1854.— Marzo 20 (períod. ofic. de este año): Los Dres. José Manuel Espinoza y José Salvador exponen al Ministro de lo Interior que el día 17 de marzo el Presidente de la República visitó el Hospital de San Juan de Dios y les pidió un Informe sobre las necesidades de la Casa, por lo cual adjuntan el memorándum correspondiente; el Ministerio lo transcribe a la Gobernación de la Provincia por orden del Presidente (J. M. Urbina), para que el Gobernador mande reunir al Concejo Municipal y allí se excogiten los medios de proporcionar a los enfermos, cuando no grandes comodidades, al menos un pequeño alvilo que no empeore su condición como sucede en la actualidad. Al contestar esta comunicación (abril 1<sup>o</sup>), el Gobernador dice que para tratar de las necesidades expuestas y comprobadas por el Presidente de la República en su visita al Hospital, ha reunido al Concejo y bajo su presidencia han resuelto: "que la enfermería de hombres se traslade a un local alto que al efecto se está refaccionando: que se compren nuevas tarimas para mayor comodidad de los enfermos; que se manden construir veinticinco colchones, tanto para suplir los que faltan, como para dar lugar a que se reparen los antiguos: que se aumenten cuatro sirvientes para las dos salas; y se lleven a efecto las demás indicaciones contenidas en el Informe de los S. S. J. M. Espinoza y J. Salvador".

Marzo 24: se considera en Sesión del Concejo la necesidad de separar el Hospital Civil del Militar, aunque sin llegar a una resolución.

Mayo 4: el Gobernador comunica al Presidente del Concejo capitalino que en esta fecha admite la renuncia del Prebendado Rivadeneira, "Administrador de las Rentas del Hospital de Caridad", y dispone que el Concejo elija al nuevo y elabore un Reglamento, a cuyo efecto ofrece mandar como ejemplo el que se ha formado para el hospital de Riobamba. En su renuncia, Rivadeneira dice que el 8 de abril pasado se ha cumplido el año que ofreció servir el cargo. El Concejo conoce de ello y nombra Administrador al Dr. José Manuel Espinoza, y el 15 de mayo

el Gobernador ratifica el nombramiento de aquél, por haber renunciado el destino de médico del Hospital y haber sido propuesto por la Municipalidad; el 23 de mayo presenta fianza el nuevo Administrador.

Junio 30 (Oficios y Comunicaciones— Archivo Municipal): el Dr. J. M. Espinoza dice al Jefe Político que en su nombramiento no consta el sueldo; al informar sobre ello el Síndico Procurador, dice que aunque el parecer de la Comisión del Hospital en enero del año pasado era de que se reduzca ese sueldo al "seis por ciento de toda la cantidad que recaudare"— por concepto de intereses de los capitales acensuados—, es decir que se disminuía la paga en un tercio, en la situación actual el Administrador ganaría mucho menos que sus antecesores (menos de 300 pesos, dado que las rentas llegan sólo a 7.000 pesos), y el informante es de opinión que se le pague renta fija de 400 pesos anuales, deducidos de ese ingreso, o que se eleve el porcentaje hasta el 9%. Se resuelve lo primero. En setiembre 7, el Gobernador comunica que ha examinado el informe precedente del Procurador y aprueba la asignación por considerar que las rentas del Hospital de Caridad (de los réditos "censuales") se han reducido en 2%.

Agosto 8 (Libro de Actas): después de larga discusión en el Concejo sobre las diferencias entre "Administrador" y "colector de rentas" del hospital (el que en principio no debe gozar de sueldo sino de un porcentaje de las recaudaciones), se asigna al Administrador —Espinoza— 400 pesos anuales.

Octubre 25: por resolución del Concejo Municipal nombra Boticario del Hospital de Caridad al Dr. Camilo Casares, quien presta su fianza.

Noviembre 4 (períod. ofic. de este año): Decreto Legislat., sancionado el 9 de noviembre; que en vista del Mensaje del Poder Ejecutivo al respecto y la minuta enviada por el Administrador de Caridad de Quito, declara libres de todo derecho, por una sola vez, varios artículos y medicamentos para esa casa (entre otros, un juego de sondas elásticas, una docena de bragueros, dos docenas de jeringas— la una de hombres y la otra de mujeres—, etc).

1855.— Marzo 7 (Oficios y Comunicaciones): el Gobernador de Pichincha informa al Presidente del Concejo que de acuerdo con el Art. 101 del Reglamento vigente (de Policía) ha visitado en esta fecha las Casas de Beneficencia, encontrando que

el Hospicio está tan mal como en la visita anterior; no así el Hospital de Caridad, del que dice: "puedo asegurar que su marcha es rápida hacia el progreso".

Mayo 28 (Id): el Jefe del Policía de la Provincia informa al Jefe Político que las dos Casas de Beneficencia están correctamente administradas y merecen particular recomendación los Sres. Espinoza y Germán (este último Administrad. del Hospicio y Lazareto).

—Los cuadros mensuales de rentas— estado de los ingresos y egresos— de la República, publicados en el periódico oficial, incluyen la asignación de 100 pesos para el Hospital San Juan de Dios, según la Ley de Gastos.

Julio 9 (Oficios y Comunicaciones al Concejo): el Gobernador expone, para que resuelva la Municipalidad, la solicitud del Administrador del Hospital, de que se le autorice a admitir el pago de 2% en dinero —y no en frutos— de los réditos censuales que adeuda a la Casa el Sr. B. Román. El Informe del Sindico Procurador, basado en anteriores dictámenes análogos y en el Decreto de Bolívar de 14 de agosto de 1829 (vigente en esta parte a pesar de las nuevas Leyes de Censos) es favorable a la solicitud, y así se aprueba.— El Gobernador por su parte pide que el Concejo expida un acuerdo general respecto de los réditos de los capitales acensuados cuyo cobro debe hacer el Hospital, como en el caso del Sr. Román.

Setiembre 11 (Id): el Dr. Joaquín Torre expone al Gobernador de la Provincia que una vez restaurado el estado del Hospital por el esfuerzo del Dr. Espinoza y el apoyo del Gobierno (lo que ha permitido mejorar "material y formalmente" el establecimiento, reedificar el local y arreglar sus rentas), el número de enfermos ha aumentado, y pide se restituya la plaza de cirujano, que la desempeñaba el Dr. Carlos Auz como sustituto del Dr. Acevedo, y el peticionario está haciendo a la vez de médico y cirujano. Se transcribe al Concejo, y en éste, a la respectiva Comisión para que indique el modo de proceder al nombramiento y proponga candidato (Sesión del 17 de Setbre.).

Noviembre 30 (Libro de Actas del Concejo del Cantón Quito): en Sesión de esta fecha, se considera una nota del Administrador del Hospital de Caridad, contraída: 1º a que sí, habiendo regresado a esta Capital el Dr. Juan Acevedo, cirujano de dicho establecimiento, debía o no ocupar esa plaza y de la que tienen necesidad los enfermos: se resolvió afirmativamente; 2º a que

se nombre al Dr. Rafael Barahona para boticario del mismo hospital; lo que se verificó por mayoría de votos; y 3º sobre que se señale al único Belermita que ha quedado en la casa una ración con que pueda mantenerse y el vestuario necesario; fue igualmente acogida esta indicación. En la nota antedicha, el Administrador (Dr. Espinoza) expone respecto al segundo punto, que debiera abrirse en la Botica del Hospital la venta al público como un pequeño ingreso; y en cuanto al religioso betlemita, consigna el nombre: Padre Manuel de San José.

1856.—Julio 31 (Oficios y Comunicaciones al Presid. del Concejo— FOL. 339): se da a conocer el Presupuesto mensual de ingresos del Hospital (343,2 pesos) y egresos (430,4 5/8), incluidos 289 ps. para la alimentación de 77 enfermos diarios; déficit 88,2 pesos— que supl<sup>e</sup> el Concejo.

Octubre 26 (Oficios y Comunicaciones al Presidente del Concejo): solicitud del Dr. Rafael Barahona, quien goza de renta fija en la Botica del Hospital, y no un porcentaje sobre las rentas, para no pagar impuestos como médico, y que se le permita ejercer su profesión. En la sesión del 6 de diciembre es puesta al despacho esta solicitud contraída a pedir que se declare no estar comprendido el peticionario en la prohibición del Art. 107 del Reglamento de Policía, para ejercer su profesión de médico sin embargo de ser boticario del hospital; se leyó y aprobó el informe favorable del Sr. Procurador Sindico con la modificación hecha por el Sr. Egas, de que la facultad que se le concede no se entienda durante los días que esté al turno en la botica que sirve, porque la ley le impone la obligación de residir en ella permanentemente.

Octubre 31 ("El Sels de Marzo". II época, Nº del 25 de Noviembre): Decreto Legislativo que autoriza al Poder Ejecutivo para que a la brevedad posible haga venir de Europa o de América de seis a ocho religiosos de la Congregación de las "Hermanas Caridad", destina 3 a 4.000 pesos del Tesoro Público y dispone que las religiosas se dediquen a un colegio de Quito y otros establecimientos de beneficencia y educación. El 8 de noviembre el Presidente de la República (Robles) objeta el proyecto, a pesar de estar convencido de sus ventajas, entre otras razones porque el Ejecutivo sabe que esa orden religiosa pone siempre como condición que para trasladarse a otro país debe ir acompañada de cierto número de sacerdotes de la Congregación de Misioneros (lo cual requiere dos edificios para alojar a unos y otros) y

porque el Flisco no cuenta con los recursos necesarios para hacer frente a los contratos de trabajo asistencial con las religiosas, que estarían bien para ocuparse en los hospitales mas no en establecimientos de educación, donde otras corporaciones, como las "Hermanas de la Misericordia" prestarían más eficaz labor.

1857.— Marzo 30: la Gobernación comunica al Concejo de Quito que el Dr. José Manuel Espinoza ha sido nombrado Administrador del Hospital.— Informes varios de aquél y del Jefe de Policía (municipal) sobre las diversas reparaciones que se han hecho y están haciéndose en el establecimiento, incluida una Sala de convalecientes, se incluyen en el Libro de Oficios y Comunicaciones al Presidente del Concejo.— En esta época es Presidente del Concejo, por pocos meses, y a la vez Rector de la Universidad, el Dr. G. García Moreno.

Mayo 4 (Archivo Municipal): el Dr. Espinoza envía un "Plan que demuestra el ingreso de las rentas naturales del Hospital de Caridad y sus rentas indispensables": 6.305 pesos, 2½ de Ingresos; 8. 286, 1 ¾ de Egresos; 1.980, 7¼ de Déficit. En lo primero figuran réditos, diezmos, hospitalidades de militares, arriendo de propiedades, réditos censuales adeudados o vencidos, etc.; en los egresos, alimentación de 80 enfermos, drogas, ropa de cama, "entierra-muertos", gastos de iglesia, sueldos, etc., sin contar lo gastado en reparaciones. Acompaña la lista de "censualistas" que tienen réditos vencidos. La Comisión informa sobre ello, y la documentación pasa a la "Contaduría Mayor del Distrito".

Noviembre 13 (publicado en el Periódico oficial del 10 de setiembre de 1858): Decreto Legislat. que concede a las Hermanas de la Caridad permiso para que puedan establecerse en cualquier parte de la República.— Objetado por el Ejecutivo el 20 de agosto de 1858.

Diciembre 27 (períod. oficial del 9 de febrero de 1858): nota del Ministro de lo Interior al Deán del Cabildo Eclesiástico instando a ese cuerpo para que ceda en beneficio del Hospital de Caridad los sueldos de las tres sillas vacantes, haciendo ver que las rentas para ese objeto, según la Ley de 18 de octubre de 1833, son en realidad un sobresueldo para los miembros del Coro. Al contestar la Autoridad Eclesiástica, exponiendo el objeto a que esos fondos se dedican, manifiesta que el Cabildo cede una parte de la "renta de Manuales", y además, que de la cantidad que debe percibir del Tesoro Público por los réditos de los años an-

teriores hasta 1857, ceden en auxilio de esa casa de beneficencia la suma de 4.000 pesos.

1858.— Enero 18 (Archivo Municipal —Libro de Oficios y Comunicaciones al Presidente del Concejo): el Administrador del Hospital informa que habiéndose mejorado la Botica para el servicio de las tres Salas (militares, "paisanos" y mujeres), el Profesor que la dirige ha cedido parte de su renta para pagar otro ayudante, y pide autorización para 'aumentar en 2 pesos la asignación de este nuevo empleado. Lo que es aprobado por la Gobernación.

Abril 24 (id): el Gobernador transcribe al Concejo una comunicación del Ministerio de lo Interior en que pide el Reglamento vigente en el Hospital y el estado de sus rentas, dado que según cuentas anteriores hay una elevada deuda. El 4 de mayo informa el Dr. Espinoza, a quien se ha transcrito esta nota, que no existe Reglamento; que hay un médico, un cirujano y un "médico enfermero" (encargado también de vigilar la calidad de alimentación de cada enfermo), un boticario y su ayudante, 4 barchilones en la sala de hombres y dos en la de mujeres, un barbero que hace las sangrías y aplica los cáusticos ordenados, etc. Adjunta el cuadro de rentas, en que consta también lo adeudado —y reconocido como tal— por el mismo Tesoro nacional.

1859.— Mayo 30: el Administrador del Hospital comunica al Presidente del Concejo que en esta fecha ha recibido de la Gobernación aviso de la destitución del Cirujano, y pide se designe para el cargo al Dr. Ascencio Gándara. Se aprueba.

1861.— Agosto 12 (Oficios y Comunicaciones al C.— FOL. 552): la Sección General del Ministerio de Guerra y Marina dice al Jefe Político del Cantón que el Presidente de la República (García Moreno) deseando mejorar la situación del Hospital de Caridad y economizar sus gastos, propone al Concejo que la asistencia sea hecha por los Cirujanos de los Cuerpos que hacen la guarnición de esta plaza, pudiendo así las rentas de la médicos dedicarse a otros gastos. Se contesta agradeciendo al Ministerio y manifestando al Supremo Gobierno los inconvenientes de tal medida.

Diciembre 10 (Oficios al P. del Concejo): el Dr. Nicolás A. Espinoza acepta el nombramiento de Cirujano del Hospital, cargo para el que ha sido nombrado por renuncia del Dr. Gándara (23 de agosto) que quedó suspensa y había sido negada pero he-

cha efectiva porque el 23 de noviembre Gándara renunció directamente ante el Gobierno.

—La Sra. Juana Miranda de Araujo, que después fue Directora de la Maternidad y Profesora de Obstetricia Práctica, es nombrada "Abadesa" del Hospital (— documentación privada; cortesía del Dr. G. Araujo).

1862.— Enero 1º (Archivo Municipal): la Comisión encargada de formular el Reglamento Interior del Concejo (Sres. Lasso y León) presenta un Proyecto que los autores "creen arreglado al sistema de descentralización administrativa adoptado por la Convención de 1861 y el espíritu liberal del siglo en que viven", y se refiere, en particular, a las necesidades de reglamentar lo relativo a las instituciones de beneficencia y en especial el Hospital de Caridad, exponiendo las observaciones en que fundamentan el Proyecto de Reglamento de esta Casa.

Enero 15 (Comunicaciones al Concejo— FOL. 226): los miembros de la "comisión de inspección de los establecimientos públicos" (E. Lasso y F. J. León) exponen que el Hospital carece de Reglamento y proponen que una comisión especial en asocio del Administrador lo elabore, dando también otras indicaciones. Una cuenta de los ingresos del Hospital (FOL. 228), que incluye la parte proporcional de diezmos (un "cuadrante" de éstos, réditos del Estado y particulares, arriendo de fincas, etc.) indica un total de 6.311 ps., 3  $\frac{3}{4}$ . Los créditos que debe cobrar el Hospital se clasifican en "principales" (82.624,2 ps.), "réditos" (2.182,7  $\frac{3}{8}$ ) y "deben" (8.916,1  $\frac{3}{8}$ ).

Enero 21 (id): por licencia de cuatro meses concedida al Dr. J. M. Espinoza, es nombrado Administrador interino el Dr. Fernando Ruiz (1), y se le pide la respectiva fianza (2.000 pesos).

Febrero 4: el Gobernador de Pichincha transcribe al Jefe Político una comunicación del Ministerio de lo Interior sobre la licencia concedida por el Supremo Gobierno al Administrador del Hospital, y pide que la Municipalidad, a quien corresponde nombrar al sustituto, lo designe. El 7 de febrero, el Presidente del Concejo comunica al Jefe Político que ha sido designado el Dr. Ruiz.

Febrero 15 (Libro de Oficios y Comunicaciones— Archivo Municipal): el Boticario del Hospital (Dr. Barahona) pone en co-

(1).— Médico graduado en 1853, el mismo año que el Dr. Gándara.

nombramiento del Administrador que el Ecónomo de la Casa ha dispuesto suspenderle el pago de su sueldo desde enero, y aunque esta medida correspondía al Concejo— como lo fue el nombramiento— se considera desde esta fecha separado del cargo. Presenta en 12 fojas útiles una detallada cuenta de la Botica desde el 1º de marzo de 1856 hasta el 31 de diciembre próximo pasado, y cuyo resumen es: entregado al boticario 12.999 ps., 6  $\frac{3}{4}$ ; consumidos en las Salas 14.700; vendido al público 5.470; gastado en la botica 5.174,6  $\frac{1}{4}$ ; entregado en dinero al Administrador 696,3  $\frac{1}{3}$ ; existencia en la Botica 6.352,5. Lo que en el balance final indica una apreciable diferencia en favor del rindente. El inventario de drogas es extenso, así como el de aparatos y útiles: aparato completo de destilación de cloroformo y otro para éter, alambique, matraces, etc., además de cuatro Farmacopeas.

Abril 1º Informe del Administrador (Ruiz) al Concejo sobre ingresos (1015 ps., 4) y egresos (749,1) del Hospital en el mes de marzo; enfermos atendidos (78), curados (45) y muertos (16).

Mayo 2 (Oficios y Comunicaciones): el Sr. Arzobispo de Quito (firma "José María") contesta una nota del Presidente del Concejo en que le pide aquiescencia para la aprobación de un artículo del Reglamento del Hospital en que se estatuye que "el capellán de la sala de hombres será nombrado y removido por dicho Concejo". Razonando su negativa, pues la Iglesia simplemente ha concedido a los legos el derecho de Patronato, la autoridad eclesiástica indica que el Concejo debería sólo proponer a la autoridad eclesiástica el sacerdote que juzgare a propósito, y sugiere que esta capellanía y la del hospital de mujeres se dediquen a los religiosos de San Camilo, "cuyo instituto es para auxiliar a la humanidad doliente": despojados estos Padres del local que les pertenecía, diez, fueron colocados en el hospital, pero sin la capellanía. El 17 de mayo el Sr. Arzobispo aprueba interinamente la elección de Fray Mariano Paz, pero observando que "este beneficio ha pertenecido desde su fundación al cuerpo de eclesiásticos seculares, y se ha provisto en los opuestos a concurso", lo cual debe tomarse en cuenta "para que la comunidad franciscana no alegue derecho a dicho beneficio y quisiera que en lo sucesivo se provea en religiosos de su orden"; promete sin embargo conservar al religioso nombrado ya en esta vez.

Abril y Mayo (varias Sesiones del Concejo): discútese el Reglamento Interno del Hospital y del Hospicio. En el primero

figuran como empleados, además del Administrador, practicantes y enfermeros y dos "aguateros", un médico, un cirujano, etc.

Mayo 3 (Comunicaciones al Presidente Municipal): el Gobernador informa que el Supremo Gobierno niega la solicitud del Administrador del Hospital de Caridad para que se le dé un "grado militar ad honorem" con atribuciones para castigar militarmente las faltas de los individuos que hacen la guardia en ese establecimiento, lo cual corresponde al respectivo Comandante. Expone también que en esta fecha se ha solicitado al Arzobispo la adjudicación al Hospital de las rentas que produce la Capellanía de la "Reina de los Angeles", así como la de otras capellanías que no tengan representante legítimo.

Junio 4: el Jefe Político cantonal devuelve al Concejo un ejemplar del Reglamento Interior del Hospital con la sanción prevenida por el Art. 48 de la Ley Municipal. (Parece haber regido hasta 1871, en que entra en vigencia el nuevo, durante la segunda Administración del Presidente García Moreno y ya con aprobación oficial).

Junio 5 (Comunicaciones al Concejo): el Administrador del Hospital dice que en esta fecha ha recibido el Reglamento y anota que el primer vacío en él es el de llenar el nombramiento del profesor que debe servir la botica, lo cual es urgente. El Concejo designa el personal: Administrador, el Dr. Ruiz, médico el Dr. Nicolás Egas y farmacéuta el Dr. Rafael Barahona, y en la misma sesión designa los concejales miembros de la Comisión del Hospital: así lo comunica el Presidente del Concejo al Jefe Político el 9 de junio.

Julio 1: (Id): Presupuesto del Hospital en el mes de junio —Ingresos 2.634,  $\frac{3}{4}$ ; Egresos 1.732 ps., 1  $\frac{3}{4}$ . El pago de los sueldos se ha hecho conforme al Reglamento.

Julio 3 (Comunicaciones al Presid. del Concejo): nota del Administrador del Hospital en que acepta el nombramiento y designa para enfermeros del establecimiento a los Dres. Felipe Narváez y Juan Fabara; el Concejo lo aprueba.— El Presidente del Concejo comunica al Jefe Político esta designación de "enfermeros mayores".

Julio 5: el Gobernador de la Provincia indica al Presidente del Concejo que queda informado de esta designación, hecha por el Concejo según había recomendado el Administrador.

Noviembre 9 (Libro de Actas Municipales): se considera una nota del Administrador del Hospital de Caridad en que "pide la

autorización para echar al fuego un ornamento negro inservible por su vejez, y extraer la plata pura que tienen sus franjas, y con este metal elaborar nitrato de plata, específico de gran consumo en las salas de los enfermos y de mucho precio en el mercado"; ninguno de los Concejales objetó contra esta pretensión, y todos razonaron sobre las ventajas de semejante proyecto. En consecuencia el Concejo, con unanimidad de votos, dió autorización al Administrador, previniéndole únicamente diese cuenta del rendimiento de nitrato de plata que debía elaborar, con la plata pura que obtenga de aquel ornamento.

Diciembre 13: a solicitud del mismo Administrador, dirigida a la Municipalidad de Quito, se resuelve pedir al Gobierno que eleve las hospitalidades de los militares atendidos allí (que hasta entonces eran sólo de un real y medio por plaza y resultaban más numerosas que las civiles); que destine dos ayudantes militares para el servicio de las salas correspondientes y que adelante al Hospital parte de lo asignado para el año siguiente, pues la situación es angustiosa.

1863.— Enero 5: el Administrador del Hospital San Juan de Dios expone al Presidente del Concejo la precaria situación y saldo en contra de las rentas del establecimiento, mientras el número de enfermos civiles y militares aumenta cada día, sobre todo desde que el Presidente de la República (García Moreno) ha dispuesto "que se abran las puertas del hospital sin limitaciones a todo enfermo desvalido".

Enero 24 (Archivo Municipal): el Concejo resuelve insistir en lo acordado en diciembre del año anterior acerca del Hospital, pues el Gobierno ha hecho caso omiso de lo solicitado.

Enero 31: el Gobernador transcribe al Presidente del Concejo una nota de l Ministro de lo Interior, de esta fecha, y con referencia a dos comunicaciones del Presidente Municipal al de la República, dice que éste, antes que acceder a las providencias que el Concejo pretende adoptar, "querría que ese establecimiento de pública beneficencia se encargase al cuidado del Presidente. En este caso, Su Excelencia el Presidente de la República se obliga, aún particularmente, a sostenerlo con la comodidad necesaria, y a reparar la parte ruñosa del edificio, sin ocurrir al arbitrio injusto y nada humanitario de prohibir que se admita un número de enfermos mayor que el designado en el reglamento interior de la casa, y sin que sea necesario aumentar la cuota de las hospitalidades militares".

Febrero 6: se expone y se debate largamente en Sesión del Concejo la nota anterior, contraída a comunicar el deseo que tiene el Supremo Gobierno de que esta Municipalidad encargue el Hospital de Caridad al cuidado del Poder Ejecutivo, por cuanto el Sr. Dr. García Moreno ofrece, aún particularmente, sostener aquel establecimiento con las comodidades necesarias, y reparar la parte ruñosa del edificio; pero como se informa en la sesión que el Dr. García Moreno privadamente desea que se le nombre Inspector del Hospital con facultades amplias aun sobre el personal, resuélvase discutir en tres sesiones el asunto para no sacrificar los derechos municipales, y por fin se acuerda el nombramiento con ciertas condiciones y sólo hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Febrero 28 (Comunicaciones al Presidente del Concejo): el Jefe Político transcribe la comunicación recibida del Excmo. Sr. G. García Moreno, fechada el 26: "He aceptado con gratitud el cargo de inspector del Hospital de Caridad de esta capital con que esa I. Municipalidad me ha honrado". Agrega que el Gobierno ha pedido ya al Sr. Arzobispo la cesión de la parte eclesiástica del diezmo de Esmeraldas para dedicarla, con la que toca a la Nación, a la restauración del Hospital y del Hospicio, y que al fin del año informará sobre la Inspección.

Mayo 17: el Administrador del Hospital contesta a nota del 16 de mayo, dirigida por el Concejo, enviando la cuenta de ingresos y egresos del año anterior y los sueldos de empleados; manifiesta que el déficit continúa (aunque personalmente ha estado supliendo lo que falta) entre otras razones porque la "recaudación decimal" de las rentas (= diezmos) varía en cada mes, sin que los gastos disminuyan, e insinúa solicitar a la próxima Legislatura la asignación de 200 pesos.

Setiembre 30: la cuenta de los ingresos del Hospital en este mes (524 ps.,  $\frac{1}{4}$ ) y de egresos (1.941,  $2 \frac{7}{8}$ ) da todavía un considerable alcance, y el 23 de Octubre el Administrador indica que ha debido suplir con un préstamo, pues las hospitalidades de militares aumentan cada día y sólo pagan real y medio por plaza.

Octubre 23 (en "El Nacional", segunda época): Decreto Legislativo, sancionado el 27 de octubre, que permite al Administrador del Hospital la introducción de varias sustancias medicinales sin pagar derechos de aduana; dispone que la Municipalidad de Quito cuidará de su debida inversión. La lista de medicamentos (periódico oficial del 4 de mayo de 1864) está firma-

da por el Administrador Dr. Ruiz y el profesor de farmacia Dr. Rafael Barahona. Comprende desde opio en bruto hasta "ojos de cangrejo", "polvos de juanes", tónico oriental de Keny y "rasuras de cuerno de ciervo".

Noviembre 11: el Administrador comunica al Presidente del Concejo que ha destituido al enfermero mayor Dr. F. N., y el 18 del mismo mes, justifica esta medida fundada en faltas disciplinarias, por lo que pide el cambio y también la designación del practicante de medicina Manuel Regalado; el Dr. Nicolás Egas dice al respecto que efectivamente tiene quejas sobre la conducta del médico destituido referentes al tiempo en que Egas estuvo en el departamento de mujeres y antes que fuese trasladado a una de las salas del hospital militar; el cirujano Dr. Camilo Casares corrobora estos informes. El Concejo, que había declarado primeramente ilegal la destitución, la confirma en vista de lo informado y nombra para el cargo al Dr. Vicente Cisneros; pero al agradecer éste la designación (noviembre 21) se excusa, aunque, dice: "supongo que con tal nombramiento de "enfermero" no se haya propuesto hacer valer menos mi posición médica" y sí más bien favorecer a la humanidad refugiada en esa casa. La excusa es aceptada y se nombra interinamente al Sr. M. Regalado.

1864.— Marzo 4 (Libro de Actas del Concejo— FOL. 315): la Gobernación transcribe a la Municipalidad una resolución del Ministerio de lo Interior, que "declara institución nacional el Hospicio y Lazareto" (cuestión ésta que había sido planteada y debatida en sesión del 22 de febrero en el Concejo, dejando al Poder Ejecutivo la resolución). Se acuerda entregar el régimen y administración de esas casas al Gobierno, declarando que esto no afecta al Hospital San Juan de Dios, que histórica y legalmente no tiene carácter nacional.

Mayo 23 (Archivo Municipal): el Dr. F. Ruiz comunica al Presidente del Concejo que el Ministro de lo Interior con fecha 21 le dice que S. E. el Presidente de la República "ha tenido a bien disponer que el Sr. José Julián Santamaría reemplace a Ud. (al Dr. Ruiz) en la Administración del Hospital de Caridad de esta ciudad y que Ud. presente hasta el día 1º de junio el manejo de los fondos del Establecimiento".— La comunicación pasa a Comisión.

Junio 19: el Dr. Ruiz comunica a la Municipalidad que el Ministerio de lo Interior y Beneficencia le ha separado de la Ad-

ministración del Hospital; por lo que se resuelve investigar la legalidad de esta decisión y la Comisión designada al efecto (Sres. Camilo Casares y Luis A. Almeida) expone —julio 28— que revisado el Archivo del Hospital, se deduce que también es establecimiento nacional, pues “así lo expresa la fundación en el respectivo Libro fs. 1<sup>a</sup> vuelta, sin que ningún otro documento lo contradiga”, de manera que su administración corresponde al Gobierno.

Julio 21 (“Alcance” de 25 de agosto a “El Nacional” N<sup>o</sup> 166): el Ministro de lo Interior comunica al Gobernador de la Provincia que el Gobierno le comisiona para promover una suscripción voluntaria para gestionar la venida de las Hermanas de la Caridad al servicio del Hospital; y el 20 de agosto el Gobernador adjunta la lista de suscriptores, que encabezada por el Presidente de la República da la suma de 6.065 ps., 7, y avisa que el día 3 se ha remitido los fondos al Ministro del Ecuador ante Inglaterra y Francia para formalizar el contrato y el viaje. En el Periódico del 23 de setiembre continúa la nómina de contribuyentes y el valor de las nuevas erogaciones (310 pesos).

Julio 22: el Gobernador de Pichincha dice al Presidente del Concejo que interesado el Supremo Gobierno porque la humanidad doliente no carezca de los auxilios necesarios para su pronto restablecimiento, se ha propuesto hacer venir a esta Capital a algunas Hermanas de la Caridad para destinarlas al cuidado del Hospital San Juan de Dios, y como para el objeto es indispensable contar con los recursos suficientes, el Gobierno espera que los Sres. Presidente del Concejo y Concejales hagan una suscripción voluntaria con ese objeto. En julio 28 se acuerda contestar que sólo los Sres. Presidente del C. y Casares se suscriben a 4 pesos y los demás se han suscrito ya antes.

Diciembre 23: Reglamento General de Estudios se refiere también a la docencia médica (Arts. 90 a 138). El Art. 90 dice que los catedráticos “están obligados a enseñar Anatomía descriptiva acompañada de las demostraciones anatómicas que deben hacerse en los cadáveres que hubiere en el hospital”; el 94, dispone que los estudiantes de 5<sup>o</sup> año asistan a lecciones prácticas de cirugía en el hospital; el 95, asistencia diaria de los estudiantes de 6<sup>o</sup> año a sus salas, donde el médico del establecimiento debe dar clases de clínica interna; el 103, prevé la práctica de los aspirantes a sangradores; el 135 y siguientes, exámenes prácticos en el Hospital.

1865.— Abril 2 ("El Nacional", 19 de mayo): el Ministro de lo Interior dice al Gobernador que como el Hospicio de esta capital no es un lugar a propósito para cárcel de mujeres, ni proporciona tampoco las seguridades necesarias, el Presidente de la República ha tenido a bien disponer que, en un local del hospital de mujeres, se construyan departamentos para las que fueren destinadas a prisión o detención, siempre que la I. Municipalidad aceptare esta medida. Al transcribir esta comunicación el Gobernador al Presidente del Concejo (Archivo Municipal) dice que en el local indicado por el Presidente para nueva cárcel, a más de la seguridad del edificio y de la guardia, tendrían las reducidas a prisión una ocupación a que dedicarse diariamente.

Mayo 19 ("El Nacional"): el Jefe Político, en ausencia del Gobernador, transcribe al Ministerio la comunicación de esta fecha del Presidente del Concejo (Manuel Tobar), en que dice que la Municipalidad ha considerado en sesión del 29 de abril la anterior comunicación transcrita por el Ministerio, y agradeciendo al Jefe del Estado por esta resolución, y que "sin duda alguna aumentará la gloria del autor de semejante bien", ha dispuesto se forme el respectivo presupuesto para la compra de tarimas, colchones y cobijas, a fin de que de este modo encuentren las presas algún alivio en su desgracia.

Octubre 20 (Archivo Municipal): el Gobernador transcribe al Presidente del Concejo una comunicación de la víspera del Ministerio de lo Interior —en contestación a Oficio del Presidente del Concejo— sobre indicaciones para proporcionar agua al Hospital de Caridad sin perjudicar al vecino Monasterio de El Carmen; el Gobierno aprueba en todas sus partes lo indicado, y dice que si antes por aprovechar de la cañería existente en ese monasterio estuvieron refundidos los dos servicios, en adelante debe instalarse cañería separada para el hospital, con lo cual se evitará reclamos.

Octubre 21 (Oficios y Comunicaciones al Presidente del Concejo): el presupuesto para proveer de agua al Hospital, formado por el Ingeniero A. Gehin y el Arquitecto (cañería de cal y ladrillo, y los "atenores" necesarios en el cruce de calles) asciende a 480 pesos.

Octubre 30 (Id): el Gobernador transcribe al Jefe Político una comunicación del Ministerio de lo Interior, fecha 28, en que

el Presidente de la República aplaude el celo patriótico del Jefe Político y manifiesta lo observado en la visita hecha al Hospital y a la Cárcel, donde pudo observar la eficaz labor de dicho funcionario, cuyas atinadas sugerencias de reformas han sido ya en parte cumplidas; otras, como la necesaria separación de las mujeres, no son posibles por la falta de fondos; el piso del departamento de mujeres en el hospital por su humedad no permite actualmente que ellas vuelvan a ocuparlo como antes.

Noviembre 17 ("El Nacional"): Decreto Legislativo, sancionado el 27 de noviembre, permitiendo, libre de derechos, la introducción de varios artículos de botica para el Hospital de Quito, según la solicitud presentada por el Administrador y el médico del mismo hospital

1866— Cuadros mensuales de ingresos y egresos y también las altas y bajas de enfermos en el Hospital de Caridad, firmados por el Administrador Fernando A. Rulz, se publican en el Periódico oficial.

Abril 28 (El Nacional, 24 de octubre): Reglamento del Hospital Militar de Quito elaborado por el Dr. Rafael Barahona y aprobado el 11 de octubre por el Ministro de Guerra y Marina. El personal se compone de médico, contralor enfermero, segundo enfermero y tres sirvientes barchilones.— (Período presidencial del Sr. J. Carrión).

Junio 25 (Libro de Actas del Concejo): continuando un debate abierto en sesiones anteriores, se discute la situación planteada respecto al Panteón de San Diego (el del Convento), cuya clausura dispuesta y ejecutada por los religiosos, produjo un reclamo de la Municipalidad y discusiones con la Autoridad eclesiástica, se denuncia entre otros hechos que en ese panteón está rechazándose la inhumación de los cadáveres del Hospital, por lo que se han ido acumulando éstos sobre todo en el estrecho cementerio público de el Tejar, y se resuelve luego dictar una Ordenanza sobre Panteones, gestionar la construcción de un nuevo Cementerio público, etc.

1867.— Enero 8: el Dr. Francisco Miranda dice al Presidente del Concejo, en contestación a nota del día 3, que durante un año —a continuación de haberse graduado— ha prestado sus servicios gratis en el Hospital, con asentimiento del Gobierno, y se excusa de continuar en ese cargo; se le niega.

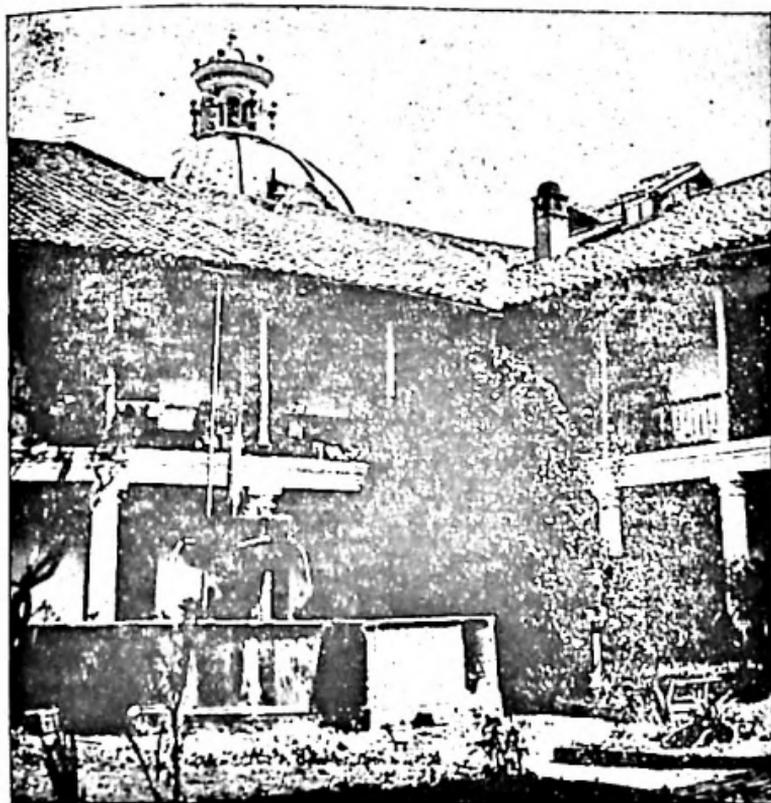
Enero 16: el Gobernador transcribe al Presidente del Concejo una Circular del día 9, del Ministro de lo Interior a los Go-



**Dr. Ascencio Gándara (1809-1922), Profesor y Decano de la Facultad Médica, Cirujano del Hospital Civil y Director del Militar, Rector de la Universidad Central.**



**Dr. José María Troya (1850-1933), Director del Hospital, iniciador de la Cirugía aséptica, autor de valiosas obras científicas, catedrático de Física y Botánica.**



**Un patio del Hospital, en la Sección de Mujeres. Reconstruido parcialmente en muchas ocasiones, el edificio estratifica modalidades arquitectónicas multiseculares.**

bernadores, pidiendo entre otros datos los relativos a las casas de caridad y beneficencia de cada provincia, con el número de enfermos internados, empleados, rentas, etc., para que le sean enviados los del Cantón Quito.

Abril 9 (Archivo Municipal): la Comisión encargada de visitar el Hospicio y el Hospital presenta un informe muy desfavorable de ambos: comida mala, privilegios a unos enfermos, convivencia de hombres y mujeres, etc. Resuélvese transcribirlo al Gobierno.

Noviembre 7: el Dr. Fernando Ruiz dice al Presidente del Concejo que la Intendencia de Policía —municipal también— ha ordenado con fecha 5 que se ponga alumbrado en las calles correspondientes al Hospital; pero hace notar que habiendo la disposición vigente del Concejo que se exima de tal obligación a los establecimientos de beneficencia, pide se deje sin efecto esa orden.

1868.— Enero 16: el Dr. Rafael Barahona certifica que el cursante de medicina Carlos Arroyo, que gestiona su declaración de aptitud para el grado de Licenciado en Farmacia, ha concurrido por más de tres años a la Botica del Hospital a cargo del Informante (Archivo de la Facultad— "Documentaciones de Grados de Farmacia").

Enero 29 ("El Nacional" de 8 de febrero): Decreto Legislativo, sancionado el 31 de enero por el Presidente J. J. Espinoza, autoriza al Poder Ejecutivo para que celebre un contrato con el Dr. Miguel Sotomayor a fin de que este profesor se traslade a Europa a perfeccionarse en algunos ramos de la Medicina, poco conocidos en el país, y que a su regreso establezca enseñanza pública de ellos; entre las condiciones del contrato figura la de que a su regreso enseñe gratis prácticamente en el Hospital de Caridad, durante tres años, oculística, medicina operatoria, anatomía microscópica y enfermedades urinarias, y la de que, al cabo de este término, quedarán en beneficio de la Universidad todos los instrumentos y objetos de que el Dr. Sotomayor hubiere hecho uso para las indicadas enseñanzas. (1)

Enero 31 (periódico oficial de este año): Decreto Legislativo, sancionado el 15 de febrero, publicado el 22, manda que la Escuela de Obstetricia, para la cual se votan 2.000 pesos en la ley

---

(1).— El Dr. Sotomayor, graduado en 1858, introdujo en la Capital el uso del estetoscopio y el termómetro clínico (cita del Dr. J. M. Troya).

de gastos, se establezca en el Hospital de Quito, y que la enseñanza sea esencialmente práctica; destinando diez camas de la sala de mujeres para ello; prevé también la adquisición de "maniqués y más instrumentos útiles para partear". Además establece cátedras de cirugía teórica y práctica y dispone que el médico del hospital dé lecciones prácticas de clínica.

Febrero 27 (Archivo Municipal): el Gobernador transcribe al Presidente del Concejo una nota del Ministerio de lo Interior (24-II) que dice que el Ministro de Hacienda, a la vez que informa de la visita que los Revisores del Tribunal de Cuentas están realizando sobre las cuentas municipales del Lazareto y del Hospital, solicita para este efecto los estatutos, reglamentos y acuerdos correspondientes, además de los inventarios e hijuelas de dichos establecimientos.

Febrero 29 (periódico oficial): estadística de altas y bajas del Hospital de Caridad de Quito (comunica Julián Santamaría). La ley de Gastos de este año incluye entre otras asignaciones, 3.000 pesos para reedificar el hospital de mujeres de Quito.

Julio 1º: a propósito de una nota de la Intendencia de Policía acerca del local adecuado para la vacunación antivariólica, se plantea en el Concejo la conveniencia de disponerlo en el Hospital de Caridad, pero se anota que como ya la Municipalidad no tiene jurisdicción en éste, debe la vacunación continuar, como antes, en la Policía.

Noviembre 13 (periódico oficial): Decreto Ejecutivo establece Cátedra de Obstetricia en el Hospital de Quito.

1869.—Enero 5 (Libro de Actas del Concejo): apruébase el Informe de la "Comisión de Policía sobre compra de un estuche de disección y cirugía que el Dr. Juan Acevedo ha entregado por contrato al Hospital para las operaciones y prácticas en el Anfiteatro; y se resuelve que se comuniqué al Ministerio de lo Interior, a quien están sometidas las Autoridades de ese establecimiento. El informe (Libro de Oficios y Comunicaciones) aclara que el estuche fué pedido en diciembre próximo pasado por el Intendente para los autopsias medicolegales (durante mucho tiempo efectuadas por los mismo médicos de la Municipalidad).

Enero 12: la Presidencia del Tribunal de Cuentas solicita la remisión de la cuenta de drogas que debió presentar el Administrador del Hospital de Caridad.

Febrero 13 ("El Nacional"): Decreto Dictatorial (Jefe Supremo Gabriel García Morenó) disuelve la Universidad Central

y dispone que la Facultad de Medicina solamente podrá continuar su enseñanza en el plé en que se halla en la actualidad, mientras se le dé una nueva organización, debiendo confiarse a un solo profesor, que nombrará el Gobierno, las clases de anatomía y cirugía. Deroga las leyes y reglamentos vigentes de Instrucción pública ("El Nacional" N° 357).

Agosto 21: Decreto Legislativo de la Convención Nacional, sancionado el 27 de agosto, reforma la Ley Orgánica de Instrucción Pública vigente (1863), disponiendo entre otras cosas que la enseñanza de medicina se dará en los hospitales, donde los haya y tuvieren locales cómodos y suficientes.

Agosto 28: Decreto Legislativo de la Convención, sancionado el 30 de agosto, dispone que el Poder Ejecutivo ponga los Hospitales de la República que cuenten con fondos suficientes, a cargo de las Hermanas de la Caridad, celebrando los contratos correspondientes y dictando todas las providencias del caso, para conseguir este importante objeto. Se expide "considerando que las casas de beneficencia deben estar bajo la dirección de personas inspiradas por la caridad".

—Los doctores Casares y Acevedo hacen una disección a exigencias de los alumnos de medicina. (1)

Agosto 19 ("El Nacional", 18 de mayo de 1870): Decreto Legislativo que exime a la Municipalidad de Guayaquil de pagar derechos de aduana por algunas drogas destinadas al consumo del hospital de caridad de esa ciudad y autoriza al Ejecutivo conceder la misma exención a los demás hospitales de la república que la soliciten.

Octubre 16 ("El Nacional" del 15 de diciembre N° 396, Epoca Segunda): se suscribe en París el contrato para el establecimiento de las Hermanas de la Caridad, aprobado en Quito el 4 de diciembre por el Ministro de Relaciones Exteriores; firman el Arzobispo de Quito, en representación del Gobierno del Ecuador, y los representantes de las Hermanas. Se estatuye que 8 a 10 Hermanas con dos Padres Lazaristas partirán al Ecuador en mayo de 1870 para encargarse de los Hospitales civil y militar de Guayaquil, y 10 a 12 Hermanas con otros dos Lazaristas

---

(1).— G. Arcos ("Evolución de la Medicina en el Ecuador"). Es evidente que el Dr. Casares, citado aquí, no puede ser el Dr. Manuel María, quien se graduó en 1804; creemos que sea el Dr. Camilo, graduado en 1853.

para el Hospital de Quito; que el Gobierno pagará los gastos de viaje y garantizará sus fueros, derechos y privilegios a las religiosas; alojamiento, réditos y capellanías y congrua sustentación a los misioneros (300 pesos anuales a cada uno) y para las Hermanas, alojamiento, aseo de ropa, alumbrado y 100 pesos anuales para el vestuario, franquicia aduanera y en las comunicaciones internas. La cláusula VII dispone que las Hermanas llevarán la contabilidad y tendrán la inspección y gobierno de los hospitales, pudiendo establecer y mudar el personal del servicio doméstico, hacer los gastos, etc., debiendo rendir cuenta cada mes a la autoridad competente; previene también un inventario de lo que reciban para su cuidado.

Octubre 16 (periódico oficial del 23 de octubre): el Ministro de lo Interior contesta a nota del Gobernador del Azuay sobre la inteligencia de varios artículos de la Ley de Régimen Administrativo de este año, y dice entre otras cosas que por el Art. 21 se atribuye a ese Ministerio (que es también de Beneficencia) lo relativo a las casas de beneficencia, y es claro e indudable que la creación, administración, etc., de los lazaretos y hospitales pertenece al Poder Ejecutivo y a los Gobernadores, a quienes puede delegar esa facultad como a sus inmediatos agentes.

Octubre 29 ("El Nacional" del 10 de noviembre): Decreto Ejecutivo expide la nueva Ley Orgánica de Instrucción Pública, que incluye la Facultad de Medicina y Farmacia entre las universitarias; en el Art. 52 se prevé exámenes prácticos para el grado de doctor, además del escrito y el oral.

1870.— El periódico oficial de marzo 2 incluye nómina de las personas inscritas para la venta de las Hermanas de la Caridad que deben servir en los hospitales; lo recaudado asciende a 12.021 pesos, 2  $\frac{3}{4}$ , incluidos los 4.967 ps., 1 recogidos en el año de 1865.

Abril 21 ("El Nacional" del 7 de mayo): el Ministro de lo Interior dice al Dr. Camilo Casares, Cirujano del Hospital, que con objeto de hacer conocer en Europa las propiedades medicinales del "cundurango" (= bejuco del cóndor), remite el Supremo Gobierno 50 libras a París y Londres, para que sea examinado y analizado por las sociedades científicas, y siendo necesario remitir también los apuntamientos de los experimentos que se han hecho aquí con la aplicación del referido vegetal, ha recibido orden del Presidente de la República para pedir al Dr. Casares una exposición detallada acerca de esas propiedades y el

resultado en las enfermedades atendidas, etc. El 28 de abril, el Dr. Casares envía una larga exposición al respecto, y dice que sin duda se mandará a la vez hojas, flores y frutos de la planta, que a él no se le ha proporcionado a pesar de haberlos pedido. Refiere varios casos en que profesionalmente ha utilizado el tratamiento: cáncer del muslo, de los párpados, sífilis, úlceras escrofulosas, blenorragia; dando a entender en uno de ellos, que hubo discrepancia con el Dr. Egas; según una documentación clínica que se cita, señalando que un cáncer ulcerado talvez mejoró más bien por la aplicación de "cáscara de huevo preparada". Concluye analizando la acción fisiológica y terapéutica y formas interna y externa de aplicación. Siguen otras comunicaciones cruzadas entre el mismo doctor y sus colegas, Antonio Sáenz (Decano), Rafael Villavicencio, Miguel A. Egas, Antonio Rivadeneira y Nicolás Egas respecto de uno de los cancerosos, y la comunicación enviada por el Dr. José Javier Eguiguren (médico lojano residente en Quito), quien dice que fue él quien dio a conocer por primera vez tanto el uso del condurango como de la "chuquiragua", plantas ambas existentes en su provincia natal donde ya se ha hecho también uso del remedio.

Abril 26 ("El Nacional", junio 19): el Decano de la Facultad Médica dice al Ministro de lo Interior que como en los años pasados parece ha habido poca estrictez en la observancia del Reglamento de Instrucción Pública, desea el Decanato saber si los cursantes de clínica y cirugía están sólo obligados a dar los exámenes que previene el Art. 135 con vista de los enfermos, o si deberán también dar sobre los mismos ramos los exámenes teóricos, prevenidos en el Art. 137 del mismo reglamento y pide una declaración terminante sobre este punto. El 23 de mayo se informa que el Consejo General de Instrucción Pública en sesión del 15, ha resuelto declarar que dichos estudiantes deben dar tanto los exámenes prácticos en el Hospital (Art. 135) como los teóricos.

Mayo 19 ("El Nacional"): el Gobernador de Pichincha informa al Ministerio que en esta fecha ha visitado el Hospital de San Juan de Dios y que todo marcha con regularidad, pues que los medicamentos se suministran pronta y cumplidamente, así como los alimentos que necesitan los enfermos, quienes, a excepción de muy pocos que están atacados de fiebre, la mayor parte es de sífilíticos, que son atendidos con esmero "nostante" la escasez de profesores que tiene la casa en relación con el nú-

mero de enfermos; hay referencias del Cirujano Mayor Dr. Camilo Casares respecto al desempeño del enfermero N. N.

Junio 24 ("El Nacional", 2 de julio): el Gobernador transcribe al Ministerio de lo Interior una comunicación del Sr. V. Rulz en que dice que, atendiendo al pedido del Presidente de la República, de que la empresa de transportes "La Fraternal" (de la que es Director Gerente) ponga a disposición de las Hermanas de la Caridad los dos coches en actual servicio para su venida desde Ambato a Quito, la Sociedad ha accedido gustosa y sin otra remuneración que la satisfacción de contribuir a este objeto, y ha dispuesto que los coches estén el día 11 de julio en Ambato.

Julio 20: el Administrador del Hospital Ramón Narváez (médico graduado en 1855) dice al Dr. Julio Portilla (grad. 1858) que el Presidente de la República ha tenido a bien nombrarlo Boticario de ese establecimiento con la dotación de 25 pesos mensuales, y que se haga cargo de la expresada botica bajo un inventario prolijo (documentación privada del Dr. Julio de la Portilla —cortesía de la familia Arellano Portilla).

Julio 22 ("El Nacional", 21 de setiembre): el Ministro de Relaciones Exteriores dice al Delegado Apostólico que la Corporación de religiosos de San Camilo, conocidos con el nombre de Padres de la buena muerte, se ha extinguido en esta Capital (secularizados o dispersos), y como la indicada corporación poseía dos fundos, uno en Nono y otro en Lloa, el Gobierno desea que se adjudiquen al establecimiento de las Hermanas de la Caridad en Quito. El 25 de julio ofrece el Delegado arreglar favorablemente este asunto, y el 13 de setiembre envía el Decreto arzobispal que así lo dispone; se acompaña la "planilla de temporalidades" perteneciente a la congregación de San Camilo.

Setiembre 5: el Administrador del Hospital, R. Narváez, dice al Jefe Político que el Presidente de la República le ha ordenado que "en el día" se haga construir la cañería de la pila principal de ese establecimiento, destruida al arreglar la calle contigua al Carmen, y que correspondiendo esto al Concejo, debe ordenarse al Juez de Aguas (funcionario municipal) y al Tesorero Municipal las medidas necesarias. Así se hace,

Octubre 4 (El Nacional del 28 de abril de 1871): el Administrador del Hospital consulta al Ministerio de lo Interior quién es responsable de las pensiones conductivas de la casa arrendada por el ex Administrador Dr. F. Rulz al Sr. J. N. Navarro, quien adeuda 200 pesos y está fuera del país. El 26 de abril (1871) se

avisa al Gobernador que quien debía cobrar anticipadamente las mensualidades según el contrato era el propio Dr. Narváz y él debe reintegrar la deuda de su peculio.

Diciembre 19 las Hermanas de la Caridad se instalan en el Hospital de Quito, según disposición del 30 de noviembre, del Presidente García Moreno (documentación consultada por cortesía de la Hermana Superiora del Hospital).

(No hemos obtenido confirmación de que se haya hecho en esta ocasión inventario de los enseres del Hospital).

1871.— Enero 28 (El Nacional): circular del Mntro. de lo Interior a los Gobernadores dispone que en todos los establecimientos de caridad e instrucción pública se lleve el mismo sistema de contabilidad que en las Oficinas de Hacienda y se remita el 19 de cada mes por intermedio de la Gobernación el cuadro demostrativo de ingresos y egresos.

Enero 30: ("El Nacional"): informe de la Comisión encargada de examinar las necesidades del Hospital de Caridad (T. Gómez de la Torre y José Modesto Espinosa) al Ministerio de Beneficencia. Basándose en lo observado y en las indicaciones de las Hermanas de la Caridad que lo sirven, dicen que hay 140 enfermos asistidos sólo por un médico y un cirujano; aconsejan entre otras cosas aumentar un médico y elevar el sueldo a 40 pesos mensuales, designar practicantes que ayuden al boticario hasta que las Hermanas se hagan cargo de la botica, reemplazar al capellán que está viejo y achacoso. El 31 de enero se contesta aceptando las indicaciones y disponiendo que las Hermanas se hagan inmediatamente cargo de la botica. Posteriormente se indica al Dr. Nicolás Egas sus obligaciones como médico del Hospital y el aumento de la renta (480 pesos anuales) a él y al cirujano Dr. C. Casares; el otro médico nombrado es el Dr. Teodoro Donoso.

Enero 30 (id): el Mntro. de lo Interior dice al Sr. Ramón Laso que el Presidente de la República ha tenido a bien nombrarle Colector de Rentas e Inspector del Hospital con la dotación de 600 pesos anuales; que se posesione y preste la fianza.

Febrero 7 ("El Nacional"): el Comandante General del Distrito transcribe al Mntro. de Guerra una comunicación del Dr. R. Barahona, médico del Hospital Militar, quien dice que se halla vacante el cargo de enfermero por haber sido destinado el practicante R. Paredes a la Comisión Médica del camino de

Esmeraldas, y propone para llenar la vacante a uno de los Sres. Carlos Arroyo (licenciado en farmacia y bachiller en medicina), Virgilio Fiallos o José María Chiriboga —cursantes ambos de medicina—; se le contesta designando al primero.

Febrero 15: el periódico oficial de esta fecha incluye estadística del Hospital de Caridad en enero (firman el Administrador R. Laso y Sor Sofía): existencia del mes anterior 132, entradas 181, curados 109, muertos 17, existencia actual 187 (clasificados en militares, palsanos, mujeres, presos y párvulos).— En otros números del periódico se incluye estadísticas mensuales y cuadros de ingresos y egresos.

Febrero 27 ("El Nacional", 3 de marzo): la "Junta de Beneficencia de Quito" (T. Gómez de la Torre, Pedro R. González y José Modesto Espinosa) hace al Ministerio varias indicaciones para mejorar la casa de expósitos que ha visitado recientemente y que el Dr. T. Donoso se ha ofertado para visitar diariamente ese establecimiento, como lo habían solicitado las Hermanas que allí atienden.

Mayo 4 ("El Nacional" del 12 de julio): "Reglamento Interior del Hospital de San Juan de Dios" firmado por los miembros de la Junta de Beneficencia antes indicados, quienes declaran que "está modificado con arreglo a las indicaciones del Supremo Gobierno". Es aprobado el 30 de junio. En la introducción se indica que el Hospital "se halla bajo el patronato y dependencia del Supremo Gobierno, al cual corresponde su dirección e inspección", y que quienes entran a servir en él algún destino, deben hacerse cargo de que van a ejercer un ministerio de caridad cristiana y así lo prometerán en nombre de Dios ante el capellán y el administrador. Entre otras cosas se prevé (Art. 42) separación de enfermos de medicina y cirugía en salas de hombres y mujeres y aparte los sífilíticos. El Art. 14 encarga a las Hermanas el orden y moral de la casa, y el 75 dice que la Superiora depende inmediatamente del Supremo Gobierno, de acuerdo con el Contrato y las reglas de su instituto. Análogas disposiciones para las otras Hermanas, entre las que consta una encargada de la botica. El Art. 16 dispone que los médicos y cirujanos serán nombrados por el Gobierno, los alumnos por el Gobernador de acuerdo con la Facultad y los sirvientes por la Superiora. En el Art. 47, inciso 17, se prevé la práctica de autopsias cuando lo ordene el Administrador, para lo cual hay ins-

trucciones en el inciso 14 del Art. 70. El capítulo VII trata de los sueldos: médico y cirujano a 40 pesos, alumnos 16, externos 5, barbero, jeringuero y bañero 8. No consta farmacéutico.

—Un informe oficial del Gobernador de Pichincha se refiere a la buena marcha del Hospital de Quito bajo la administración actual y las obras de reconstrucción que están haciéndose, sin señalar detalles.

Mayo 11 ("El Nacional"): el Gobernador transcribe al Ministro de Hacienda para aprobación del Gobierno el contrato para la "construcción de puertas y ventanas del local nuevo del hospital de caridad"; celebrado entre el arquitecto León Grivillers y el maestro Teodoro Lazo. Se aprueba.

Octubre 18 (Id): Decreto Legislativo, sancionado el 23 de este mes, exime a las testamentarias cuyo acervo no pase de mil pesos, de pagar los impuestos establecidos en favor del fisco y de las casas de beneficencia e instrucción pública.

1872.—Establecimiento del Cementerio de San Diego (Hermandad de Beneficencia Funeraria) en servicio público.— Escuela de Obstetricia (Mdme. Amalia Slon).

1873.— Febrero 5: el Decano de la Facultad de Medicina dice el Dr. J. Portilla (documentación privada) que por ley están impedidos de ejercer la medicina los profesionales que carecen de títulos legales, y en el establecimiento a su cargo —la Botica del Hospital— no deben despacharse recetas sin la firma de un profesor legalmente autorizado, y que debe cuidar de hacer el despacho personalmente, sin confiárselo a las manos inexpertas de los practicantes o ayudantes.

Febrero 24 ("El Nacional"): el Gobernador de la Provincia transcribe al Ministerio una comunicación de esta fecha del Administrador del Hospital en que incluye la nómina de las personas que han contribuido voluntariamente para una construcción en ese establecimiento, para el capellán y para los alumnos, suscripción patrocinada y encabezada por el Presidente de la República; asciende a 1.267 pesos.

Octubre 3: Decreto Legislativo dispensa del pago de impuestos a los establecimientos de caridad y de beneficencia.

Octubre 22: Decreto Legislativo, sancionado el 23, adicional a la Ley de Instrucción Pública, autoriza al Poder Ejecutivo para reformar la enseñanza de la medicina.

Noviembre 28 ("El Nacional"): Decreto Ejecutivo que re-

glamenta, en uso de la facultad concedida por el Decto. Legislativo anterior, y oído el dictamen del Decano y Profesores de la Facultad, el servicio de Internados y Externados de los hospitales civil y militar de la Capital y las bases de los concursos para la provisión de estos cargos (vigente desde el 1º de enero del año siguiente): el Ministerio del Interior e Instrucción Pública queda encargado de su ejecución. Entre otras cosas establece la guardia nocturna de practicantes en el Hospital.

1874.— Marzo 30 ("El Nacional"): el Gobernador de la Provincia dice al Ministro del Interior que en cumplimiento de lo ordenado en Oficio del 27, envía copia legalizada del contrato celebrado con el Sr. Pérez Quiñones para la construcción de la pared y portada del Anfiteatro que se está haciendo en el Hospital de Caridad (el contrato lleva fecha 14 y lo formaliza la Junta de Hacienda de acuerdo con la disposición del Ministerio del Ramo de que se convoque empresarios, de conformidad con el plano y presupuesto formados por el arquitecto nacional Frank Schmidt). Se acuerda el pago de 763 ps., 3 reales, 3 centavos, y el plazo de 5 meses.

Escuela de Cirugía organizada por el Dr. Esteban Gayraud (Decano de la Facultad) y de Anatomía, por el Dr. Domingo Domec.— Introducción de la anestesia general en cirugía (Cloroformo), el uso del alcohol fenicado en las curas quirúrgicas (hasta entonces solamente se usaba agua de cascarilla con gotas de tintura de yodo) y procedimientos de conservación de cadáveres. (1)

Laboratorio de Química y Física de la Escuela Politécnica utilizado en Clínica?

1875.— Febrero 4 ("El Nacional" del 17 de marzo): el Gobernador transcribe al Ministro de Hacienda y Obras Públicas, para su aprobación, copia del Acta de la Junta de Hacienda —1º de febrero— en que consta el contrato celebrado con el carpintero José María Verdesoto para proporcionar varios útiles para la escuela práctica de anatomía (12 taburetes de ma-

---

(1).— "La Capital del Ecuador desde el punto de vista médico-quirúrgico" (E. Gayraud, 1886, trad. del francés en la Revista de la Corporación "Estudios de Medicina", 1905—1906, y en "Revista Atlántida", 1932).— Citas del Dr. José María Troya.

dera, 4 sillas, 1 mesa), según lo dispuesto por el Presidente de la República, a fin de que sean entregados en el plazo de 25 días en el Hospital.

Abril 17: "El Nacional" de esta fecha incluye artículo titulado "Escuela de Anatomía", en que dice que los alumnos de la clase de anatomía Mariano Campuzno, Elías Gallegos, Manuel Jarrín, Juan José Páez, Jenaro Rivadeneira y Rafael Serrano, han fundado bajo la dirección del Licenciado Darío Echeverría la "Escuela privada de Anatomía Práctica", con el exclusivo objeto de adelantar más y más en el estudio de las materias que se enseñan prácticamente en el anfiteatro del Hospital de Caridad de San Juan de Dios. El domingo 11 de abril manifiestan públicamente el aprovechamiento obtenido en los trabajos de disección, en un Acto celebrado en la Sala de la Facultad de Medicina, con la asistencia de autoridades y profesores (Dres. Barahona, Egas y Domec), el médico del hospital Dr. Donoso y otras personas, habiendo pronunciado un discurso de clausura el Dr. M. Egas.

Junio 19 ("El Nacional"): el Gobernador envía estadística del Hospital en el mes de mayo, firmada por Manuel de Veintemilla.

Setiembre 9: el Ministro del Interior e Instrucción Pública encarga al Dr. Miguel Egas que presencie la entrega e inventario de los instrumentos, libros y más útiles del Hospital, por el Dr. E. Gayraud al Dr. D. Domec (documentación privada del Dr. Egas).

Octubre 23 ("El Nacional"): Decreto Legislativo, sancionado el 3 de noviembre, concede Libertad de Estudios a los estudiantes de Jurisprudencia y Medicina para optar grados académicos de Licenciado y Doctor en cualquier tiempo.

—Reapertura de la Universidad (y cierre de la Politécnica) por Decreto Legislativo que restaura la situación anterior a 1869. Decano de la Facultad el Dr. Barahona.

1876.—Enero 15 ("El Nacional", 26 de enero): la Superiora de las Hermanas de la Caridad envía al Ministerio del Interior lista de la ropa necesaria para los enfermos del Hospital, y el 18 del mismo mes dice a la misma autoridad que últimamente tuvo la oportunidad y la honra de hablar con el Presidente de la República (A. Borrero) respecto de una cantidad que debe el Gobierno a la Casa principal de las hermanas en París y

S. E. se dignó asegurarle que cuanto antes se satisfará, pero tal vez por dividendos; averigua cuándo empezará a abonarse esta deuda de 21.000 francos (15.000 por viaje de quince Hermanas mejicanas que llegaron a Quito el 4 de julio último y 6.000 por ajueres de seis Hermanas que se hicieron cargo del Hospital de Babahoyo en mayo próximo pasado). El 19 de enero el Mntro. contesta a estas comunicaciones que cuanto antes fuere posible se indicará la fecha en que se comenzará a pagar lo adeudado.

Enero 19 (periódico oficial): el Sr. Manuel de Veintemilla acepta el nombramiento de Administrador del Hospital, que el Mntro. le ha comunicado el 15 de este mes.

Marzo 4 (Libro de Oficios y Comunicaciones a la Municipalidad de Quito): el Gobernador de la Provincia transcribe al Presidente del Concejo nota de la vispera del Ministro del Interior, que por disposición del Presidente de la República pide que el Concejo revoque la prohibición municipal de que el Administrador del Hospital de Caridad introduzca por cuenta de ese establecimiento carne (ganado) de Chillogallo para el consumo del Hospital; se refiere a un reclamo del Administrador a este respecto.

Junio 13 ("El Nacional" del 21 de junio): el Ministro dice al Dr. Domingo Domec que el Presidente de la República, satisfecho de su desempeño en la contrata con el Gobierno y en el de cirujano del Hospital, que ha tomado a su cargo para dar lecciones prácticas, ha tenido a bien ordenar que continúe rigiendo su contrata por el año que aun falta para su conclusión.

Julio 25 ("El Nacional", 6 de agosto): el Ministro del Interior dice al Gobernador de la Provincia que el Presidente de la República ordena que la Gobernación proceda inmediatamente a entregar a la Madre Superiora de las Hermanas de la Caridad el edificio conocido con el nombre de Camarote (cárcel municipal de mujeres); la nota es transcrita al Jefe Político (Oficios y Comunicaciones.—Archivo Municipal) y el Gobernador dice que como las presas van a estar bajo la vigilancia de las Hermanas, la Municipalidad debe asignar un medio real más para cada presa, pues se va a ahorrar la dotación asignada a la persona que antes las cuidaba.

Agosto 16 ("El Nacional"): el Gobernador transcribe al Ministro dos oficios de la Madre Superiora de las Hermanas,

solicitando que el Director de Cárceles se encargue de cobrar la pensión diaria de las retenidas en Santa Marta (el Camarote), y acompañando un presupuesto de los muebles y utensillos indispensables para las Hermanas que deben hacerse cargo del Hospicio. Se contesta atendiendo ambos pedidos.

Agosto 25 (Id): el Ministro dice al Dr. Napoleón Dillon que la Facultad Médica ha indicado la necesidad de nombrar un Cirujano adjunto para el servicio de las salas del Hospital, y el Presidente de la República ha tenido a bien nombrarle para el expresado cargo, con la dotación de 480 pesos anuales, pagaderos de las rentas del Tesoro público. El 26 de agosto el Dr. Dillon contesta aceptando.

Octubre 14 ("El Nacional" del 21 de este mes): el Gobernador transcribe al Ministro del Interior una comunicación del Administrador del Hospital en que dice que ha puesto en conocimiento de los Sres. Dr. Darío Echeverría y Adolfo Carrlón y el Sr. Manuel Rodríguez, alumnos internos del Hospital, la orden del Gobierno transcrita en Oficio del 9 de octubre; y que se ofrecen a servir gratuitamente sus actuales destinos en la situación presente de guerra civil. El Ministerio agradece tal ofrecimiento e informa que durante el estado de sitio queda limitado el personal del establecimiento a los Dres. Barahona (H. Militar), Teodoro Donoso (para las salas de hombres y mujeres del Civil), Antonio Casares (para los enfermos sífilíticos) y los Dres. Domec y Dillon para cirujanos en el Hospital Civil: que los Internos deben ser distribuidos por el Dr. Barahona y se suprimen los cargos de Externos.

Noviembre 10 ("El Nacional", 25 de noviembre): el Ministro del Interior dice al Dr. Darío Echeverría que el Presidente de la República (Jefe Supremo I, de Veintimilla), de acuerdo con el Decano de la Facultad, ha tenido a bien nombrarle Jefe de los trabajos anatómicos de la Escuela Práctica de Anatomía, señalándole, por ahora, la dotación mensual de 35 pesos, en atención a las actuales circunstancias de la guerra. El 18 contesta aceptando y dice que recibe la remuneración por su escasez de recursos, pues sirve también gratuitamente el destino de alumno interno en las Salas de Cirujía del Hospital (En el Archivo de la Facultad consta que se graduó en 1875).

1877.—Febrero 23 (periódico oficial "El Ocho de Setiem-

bre"): Decreto Orgánico de Instrucción Pública que reorganiza las Facultades Universitarias.— Nuevo Profesorado en Medicina.

Marzo 10 (periódico oficial del 17 de marzo): el Sr. José María Arteta y Arteta agradece al Ministro del Interior por el nombramiento de Administrador del Hospital de Caridad, y acepta.

Mayo 10 ("El Ocho de Setiembre"): el Dr. A. Enrique Arcos acepta el nombramiento de catedrático de Anatomía.— En fechas subsiguientes son nombrados los Dres. Espinosa, Troya, Herrera, Barahona y Rodríguez Maldonado para varias cátedras, y también continúan en el Profesorado el Dr. Domec y el Dr. J. M. Cárdenas.

1878.—Enero 9 (Oficios y Comunicaciones al Presidente del Concejo): el Dr. Antonio Falconí se excusa de aceptar un cargo municipal.— Juez de hecho— por ejercer cargos incompatibles: cirujano del Hospital, profesor de la Universidad y sobre todo médico de pobres de la ciudad (cargo municipal también).

Marzo 9 (periódico oficial del 24 de abril): el Gobernador de Pichincha presenta presupuesto de sueldos y gastos del Hospital en este mes: capellán 30 pesos; dos médicos a 40; cirujano 50; tres alumnos externos a 6; barbero 6; diez sirvientes 51,2; dos peones de botica 12 pesos (en total 288 ps., 2 de sueldos). Se agrega el sueldo de 10 Hermanas de la Caridad (83 ps., 1), sus raciones (116,2), lavado (20), raciones de 22 sirvientes (213,1), alimentación de enfermos calculada para 6.820 estancias (1491,7) etc. En total 2.862,5 pesos de gastos.— Estos datos siguen publicándose mensualmente, junto con la estadística de enfermos.

Abril 9 (periódico oficial): Decreto Legislativo, sancionando el 2 de mayo, que asigna parte del impuesto sobre exportación de quinas para el fomento de los hospitales.

Julio 27 (Comunicaciones al Concejo.—Archivo Municipal): el Director de Cárceles envía al Concejo lista de las presas de la Cárcel de Santa Marta, 12 en total (4 sentenciadas y las demás con causas pendientes).

Agosto 28: el periódico oficial de esta fecha publica un "Edicto" en que la Presidencia del Consejo General de Instrucción Pública convoca opositores para las cátedras universitarias por el término de 60 días. En medicina constan 7 cátedras, incluyendo la de farmacia y toxicología. En sesión del 28 de

noviembre; del Consejo (periódico del 10 de enero de 1879) se informa que la Facultad de Medicina declara candidatos para la cátedra de Farmacia y Toxicología, designados por oposición, en primer lugar el Dr. J. M. Vívar y en segundo al Dr. Lino Cárdenas. El Consejo nombra al primero.

Setiembre 2: el Director de Cárceles comunica al Concejo Municipal que la Casa de Santa Marta amenaza ruina y es urgente su reparación, a lo que tienen derecho las presas que también trabajan en beneficio del público lavando la ropa de los enfermos del Hospital y arreglando colchones y almohadas de ese establecimiento.

—El Dr. Antonio E. Arcos introduce de Europa el procedimiento listeriano de operar bajo una atmósfera artificial de alcohol fenicado con el pulverizador de Richardson (cita del Dr. José María Troya, documentos consultados por cortesía de la familia Troya Albornoz.— Diario "El Porvenir", XII-28-1922).

1879.— Diciembre 18: el Director de Policía dice al Presidente del Concejo que acompaña una copia del informe de los Arquitectos nombrados para la inspección de la casa anexa al Hospital de Caridad, de acuerdo con el cual se ha dirigido al Administrador (16 de diciembre) para hacerle ver el estado de ruina en que se halla esa casa, y la necesidad de demolerla sin pérdida de tiempo. Los arquitectos que hacen el peritaje son Jacobo Elbert y Juan P. Sanz, firman el 7 de diciembre.

1880.— Abril 20 (Oficios y Comunicaciones.— Archivo Municipal): el Administrador del Hospital de Caridad, Nicolás S. Leroux, contesta al Presidente del Concejo que la casa de Santa Marta se halla en ruina y exige inmediata reparación; que fue el Presidente García Moreno quien dedicó ese local a cárcel de mujeres, como puede informarlo el Dr. F. Ruiz, Administrador en ese tiempo del Hospital.

Diciembre 11: el periódico oficial de esta fecha incluye un Aviso "Escuela de Anatomía" firmado por el Dr. José Darío Echeverría, quien dice que como profesor de medicina y cirugía ha resuelto plantear una Escuela donde ha de dar lecciones orales y prácticas de Anatomía en casa del profesor y con una pensión módica para los alumnos.

1881.— Nuevo Reglamento de Policía dispone que el Administrador del Hospital pase mensualmente estadística de los enfermos a la Gobernación. Es Reglamento Municipal (marzo

14, sancionado por el Jefe Político el 7 de abril, periódico oficial del 3 de agosto). En el Art. 129 dispone que los Administradores del Hospital de Caridad y Hospital de San Lázaro pasarán una relación mensual de altas y bajas de los pobres que esos establecimientos sostienen, sancionando con multas las faltas a esta disposición. Hay también disposiciones sobre la apertura y visitas de Boticas, etc.

1881.— Publicaciones: "Historia Eclesiástica del Ecuador desde los tiempos de la conquista hasta nuestros días" (Pbro. F. González Suárez) incluye datos sobre el Hospital.

1882.— Febrero 4 (Oficios y Comunicaciones al Concejo): el Administrador del Hospital dice al Comisario de Calles (municipal), contestando a una boleta, que las casas de beneficencia están exentas de las obligaciones impuestas por el Concejo y también de las que impone el Reglamento de Policía, pues gozan del amparo de pobreza, y así no está el Hospital obligado a hacer los gastos indicados ni responder por las contravenciones que se ha puntualizado en cuanto al alumbrado, aseo y composición de las calles adyacentes. El 25 de abril, en Sesión del Concejo, se conoce la resolución, afirmativa, del Poder Ejecutivo sobre la consulta de si el Hospital como establecimiento público de carácter nacional debe pagar el alumbrado exterior del edificio con sus fondos.— El 7 de mayo, el Gobernador contesta una nota del Presidente del Concejo respecto a estos asuntos, y transcribe la que con fecha de la víspera le dirige el Ministro del Interior, con la resolución favorable al Hospital y según la cual esos gastos incumben a la Municipalidad.

1883.— Febrero 5 ("El Nacional", Nueva Serie, Año VII, N° 1): el Ministro del Interior del Gobierno Provisional nombra Rector de la Universidad al Dr. Miguel Egas, y en fechas ulteriores se designa o restituye cátedras a varios Profesores (Miguel Abelardo Egas, Nicolás Egas, Ezequiel Muñoz, Florentino Uribe, de algunos de los cuales se aclara que han regresado de la proscripción). También son nombrados los Dres. J. D. Echeverría, Miguel Egas, J. M. Cárdenas y Lino Cárdenas.

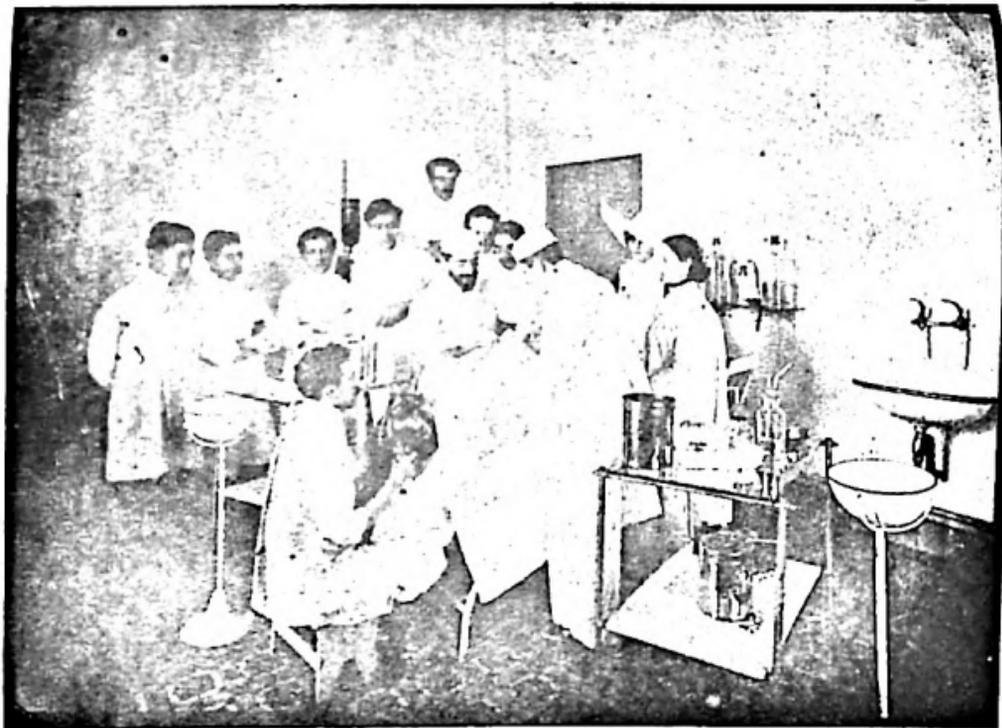
Marzo 6 ("El Nacional" del 17 de marzo): el Administrador del Hospital Francisco Arellano, comunica al Ministro del Interior que el Dr. Manuel Jaramillo, médico de una de las salas del Hospital Militar, cede su sueldo en obsequio del Tesoro nacional mientras dure el estado de guerra.



Una intervención quirúrgica en los últimos años del Siglo XIX, en la era preaséptica (Dr. G. Arcos, op. cit.), cuando el Hospital, ya nacionalizado, pasó a depender de la Junta de Beneficencia.



**Dr. Ezequiel Cevallos Zambrano** (graduado en 1886), continuador de la escuela quirúrgica del **Dr. José Darío Echeverría**, mientras, paralelamente, el prestigio tradicional de la Clínica se mantenía en las cátedras de **Rafael Rodríguez Maldonado** y **Manuel María Casares**. El Dr. Cevallos fué el iniciador de la cirugía ósea y especialmente cráneo-facial en Quito.



**La Cirugía Ginecológica en 1909.— Intervención del Dr. Mario de la Torre (nacido en 1875), Director Técnico del Hospital, fundador de la primera sala de Operaciones dotada ya de autoclave. En operaciones (y fotografías) análogas de 1912 el mismo operador ya usa guantes Chaput y mascarilla.**

Abril 20: el Gobernador de la Provincia transcribe al Presidente del Concejo capitalino una nota del Mntrio, del Interior, de la misma fecha, que a su vez transcribe otra del Administrador del Hospital, en que dice que el Concejo se ha apoderado sin título alguno de la Casa que antes servía de Hospital de Mujeres, conocida hoy con el nombre de Camarote, por razón de que la Municipalidad servía el alumbrado público en la manzana del Hospital y cuidaba del aseo de las calles contiguas; mas como, por tolerancia del Administrador anterior ha estado gastando en ese alumbrado, hoy se pretende que también haga el aseo de la calle. Solicita al Gobierno que se devuelva esa casa a su legítimo dueño, o que siga reconociendo la pensión que en compensación de tales servicios se había acostumbrado, siempre que ello conste por contrato. El Mntrio. pide un Informe. La Comisión de Obras Públicas del Municipio (Mariano Aguilera) dice con fecha 29 de mayo que es cierto que la Municipalidad ocupa dicha casa para cárcel de mujeres, y considera justo el pago de la pensión o que se haga gratuitamente los servicios de alumbrado y aseo, haciendo en todo caso un contrato de arrendamiento. Así se aprueba.

Mayo 31 (Libro de Comunicaciones.—Archivo Municipal): el Jefe de Policía contesta a Oficio del Presidente del Concejo, y expone que en la primera administración de García Moreno, "se dispuso que el Hospital pasara a ser establecimiento nacional, edificando en aquél un local aparente para escuela de medicina", y que mientras se emprendiera en ello sirva esa casa—el actual Camarote— de cárcel de mujeres, correspondiendo al Concejo el servicio y aseo de la calle. En su segunda administración, casi al concluir, tomó en arrendamiento la parte alta del Convento de San Francisco en todo lo que corresponde a la Policía, para que sirva de cárcel, siempre con el propósito de edificar la escuela de Medicina, en el otro local, haciendo que las presas pasaran al "Buen Pastor". Confirma lo expuesto por el Administrador del Hospital.

1884.—Abril 19: el Administrador (Arellano) expone al Presidente del Concejo el estado ruinoso en que se halla el Camarote, y que habiendo sido presupuestadas por el Gobierno las reparaciones en 1.800 pesos, es justo que tanto el Fisco como el Hospital y el Concejo cooperen en esos gastos. El informe del

Concejal comisionado (Dr. L. Cárdenas) es favorable a dicha proposición.

Abril 23 ("El Nacional"): Decreto Legislativo, sancionado el 28 de abril por el Presidente Caamaño, sobre Ley de Reemplazos exime del servicio militar obligatorio, entre otras personas, a los médicos, practicantes y sirvientes de las casas de caridad y beneficencia.

Junio 4 ("El Nacional" del 24 de este mes): Decreto Ejecutivo da Reglamento para el Hospital San Juan de Dios. El Art. 35 y los siguientes se refieren especialmente a los "enfermos que pagan". El 47, dispone que los médicos y cirujanos serán nombrados por el Supremo Gobierno, oído el dictamen de la Superiora del establecimiento; los alumnos, por oposición, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 58. Sueldo fijo para el Administrador.

Junio 4: el Ministro del Interior comunica al Dr. José María Troya que ha sido designado, juntamente con el Dr. José Darío Echeverría, para dirigir los servicios de Clínica Externa y Sífilis, respectivamente, en los Departamentos de Mujeres y de Hombres, con la dotación mensual de 40 pesos (documentación privada del Dr. Troya).

Junio 13 (periódico oficial): se nombra Ministro de Instrucción Pública, Justicia y Beneficencia (Sr. J. Zaldumbide), de acuerdo con una disposición legislativa, y las instituciones de Beneficencia se adscriben a esta cartera.

Comienza la restauración del Anfiteatro y el Gobierno señala cien pesos mensuales para este objeto. (1)

Agosto 9 ("El Nacional"): Decreto Ejecutivo reglamenta la provisión de "internatos" del Hospital prevista en el Art. 58 del Reglamento de esa casa.

Agosto 26: en el Acuerdo expedido en esta fecha por la Municipalidad sobre contribución impuesta a los predios urbanos de Quito para mejorar el alumbrado, quedan expresamente exceptuadas las casas de beneficencia.

Noviembre 8 (Oficios y Comunicaciones al Presidente del Concejo): el Intendente de Policía transcribe Oficio del 7 de noviembre del Gobernador de la Provincia que a su vez traslada otro de igual fecha del Ministro de Policía en que se re-

---

(1) Arcos, *op. cit.*

fiere a lo dispuesto por el Encargado del Poder Ejecutivo sobre que los ebrios recogidos en las calles y los existentes en el Hospicio sean conducidos al local de la policía y las mujeres de mala vida al Camarote.

1885.— Créanse varias Cátedras nuevas en la Facultad ("Medicina Operatoria", Oftalmología, etc).

—Comiéntase a dictar las clases de Clínica y de Anatomía en el Hospital, en una de las Salas concedida a solicitud del Dr. C. R. Tobar, y se pide a Europa algunos instrumentos y aparatos para la enseñanza (1)

1886.— Julio 31 (Comunicaciones al Presidente del Concejo. FOL. 454): estadística del Hospital San Juan de Dios correspondiente a julio (firman F. Arellano y Sor Elena): existencia anterior (con cifras parciales de militares, paisanos, mujeres, presos y párvulos) 193, entradas 331 (suman 524), curados 259, muertos 27, existencia actual 238.

Noviembre 26 ("El Nacional" 3-III-1887): el Administrador del Hospital dice al Gobernador que el Sr. Salvador Ordóñez, deseoso de cambiar las camas de madera en que están los enfermos, ha obsequiado al establecimiento cien camas de hierro de construcción propia para hospitales, las mismas que se encuentran en transporte al puerto de Guayaquil por cuenta de dicho señor, con la sola condición de que de aquel puerto se conduzcan, previo el costo de desembarque, por cuenta del Hospital a esta ciudad, y pide apoyo para estos gastos. El 29 de noviembre el Ministro de Beneficencia dice al de Hacienda que el Presidente de la República ha dispuesto que aquel Ministerio ordene el transporte a cuenta de lo que el Tesoro público adeudare al Hospital mencionado.

1887.— Enero 21 (Actas del Concejo): niégase solicitud del Administrador del Hospital sobre exoneración de impuestos por la introducción de cuatro barriles de vino para la asistencia de los enfermos; sólo el Ejecutivo, anótase, puede autorizar lo solicitado, de acuerdo con el Art. 2º del Decreto de 3 de octubre de 1873.

Febrero 4 ("El Nacional" del 11 de febrero): el Gobernador de la Provincia transcribe una comunicación del Adminis-

(1).— Arcos, op. cit.

trador del Hospital (F. Arellano), con las bases para el contrato de arrendamiento de los fundos del establecimiento (hacienda "Pugro" y potreros "Hospital", "Beaterio" y "San Juan de Dios") por seis años, con la pensión conductiva de \$ 3.440,00 (sucres, la moneda nacional nueva), pagaderos por trimestres adelantados.

Mayo 5 (Oficios y Comunicaciones.—Archivo Municipal): el Jefe Político transcribe al Presidente del Concejo una comunicación de la víspera del Administrador del Hospital, en que dice que por la escasez de fondos del Establecimiento, cuya renta es sólo de \$ 7.200,00 (Incluyendo los ingresos eventuales), recurre al Concejo para reparación de los cimientos que amenazan derrumbar el muro en la calle que va del Arco del Hospital a la Cruz de Piedra, daño que se ha producido al hacer la compostura de esa calle dejando la fachada en peligro de caerse. Insiste con fecha 20 en Oficio a la Jefatura Política. El informe de la Comisión niega lo solicitado por falta de fondos.

Setiembre 21 ("El Nacional", octubre 18): el Ministro de Beneficencia comunica al Gobernador de la Provincia que José Ignacio Calisto ha sido nombrado alumno interno de la Sala de San Juan del Hospital, y César Lozada alumno externo de la Sala de La Virgen.

Noviembre 30 (id.. 3 de diciembre): Decreto Ejecutivo por el que, oído el dictamen del Decano y Profesores de la Facultad Médica de Quito, se dispone que desde el 1º de enero de 1888 habrá seis alumnos internos para el servicio de las salas de los Hospitales Civil y Militar de esta ciudad, previendo un Concurso que se realizará cada año en diciembre, y fija las condiciones de admisión para aquél.

Diciembre 21 (id, 21 de enero de 1888): el Decano de la Facultad dice al Ministro que cumpliendo con lo prescrito en el Decreto Ejecutivo anterior, envía la adjunta terna formada por el Tribunal del concurso público de oposición al internado vacante de las Salas de San Vicente, San Gabriel y San Miguel de los Hospitales Civil y Militar, servidas por los Sres. Dres. Ezequiel Muñoz, Roberto Sierra y Diego Salas. Transcribe las Actas y la forma en que fue integrado cada Tribunal, los temas (sorteados) de Patología Interna, Terapéutica y Cirugía, y la terna formada según los exámenes, a saber: Miguel Ignacio Román,

José Joaquín Pólt, Leonardo Estupiñán, José Ignacio Calisto, Urcisino Alvarez e Isaac Parreño. Los Tribunales se formaron con profesores y médicos del Hospital.

1888.— Enero 18 ("El Nacional", febrero 15): el Ministro de Beneficencia comunica al Decano que los Sres. Miguel I. Román, Joaquín Pólt y Leonardo Estupiñán, opositores a las plazas vacantes de alumnos internos del Hospital, han tenido a bien elegir las Salas de San Vicente, San Gabriel y San Miguel, respectivamente.

Enero 31 (id, 11 de febrero): el Gobernador de la Provincia transcribe al Ministro de Beneficencia un Oficio del Administrador del Hospital, que incluye solicitud del Tenedor de Libros del establecimiento (Eloy Elías Alzuro) en que pide aumento de su exiguu sueldo, pues hoy sus ocupaciones son mucho mayores y más técnicas, de acuerdo con las disposiciones de Hacienda. El 1º de febrero el Ministro contesta que se aumenta a \$ 20,00 el sueldo.

Marzo 4 (Comunicaciones al Concejo. Se publica también en "El Municipio".—marzo 27, Año IV, Nº 25): el Dr. José Darío Echeverría, designado por la Facultad Inspector Fiscal de las Boticas, al informar sobre las visitas que ha hecho recientemente, y a la vez que reclama la formación de una Farmacopea Nacional, dice que en el Hospital San Juan de Dios ha notado que una sola Hermana prepara recetas para 300 enfermos, y además, que los Internos han tenido la costumbre de salir por la noche y dejar en reemplazo a otros practicantes sin nombramiento, todo lo cual se ha reformado por gestiones hechas ante el Administrador. Termina renunciando el cargo por sus ocupaciones. El Informe es transcrito por el Decano de la Facultad al Concejo.

Abril 12 ("El Nacional"): el Ministro de Instrucción Pública remite al de Hacienda una copia de la contrata que de orden del Presidente de la República ha celebrado el Ministerio de Instrucción con el Dr. José Darío Echeverría, para el establecimiento, por cuenta del Gobierno, de las clases de Anatomía práctica, Medicina operatoria, Clínica quirúrgica y Oftalmología en el Hospital. Se aclara que esas clases se sostenían antes con erogaciones voluntarias de los alumnos, y el Presidente ha dispuesto que desde el 1º de marzo (próximo pasado) corriesen a cargo del Tesoro público. Entre las estipulaciones figuran los útiles necesarios,

que el Dr. Echeverría tendrá la remuneración de \$ 100,00 mensuales, que el contrato es por seis años forzosos para ambas partes.— El periódico oficial del 4 de mayo incluye un "voto de gratitud" (tomado de una hoja suelta en que firman numerosos estudiantes de medicina encabezados por Manuel A. Jijón Bello, Mariano Peñeherrera y Alejandro Bastidas) por la instalación de la Escuela Práctica de Anatomía —16 de marzo— como enseñanza oficial, escuela que como las otras iniciadas también (oftalmología, clínica externa y medicina operatoria) eran hasta entonces de enseñanza libre.

Setiembre 28 (Libro de Oficios al Presidente del Concejo): el Administrador del Hospital reclama a la Municipalidad que se provea de agua suficiente al establecimiento y en especial a las letrinas, cuyas cañerías se obstruyen por esta falta y amenazan daños.

Noviembre 24 (periódico "Diario Oficial" del 30 de este mes): Decreto Ejecutivo del Presidente A. Flores J., que, de acuerdo con el dictamen del Decano y Profesores de la Facultad de Medicina, dispone que desde el 1º de enero habrá seis alumnos externos que acompañen a los internos en el servicio de las salas del hospital civil y militar de esta ciudad, dándose estos destinos a los cursantes que habiéndose opuesto al internado, no lo hubiesen obtenido, por no haber sido colocados en los primeros puestos de la respectiva nómina, y de acuerdo con el Dec. de 20 de noviembre de 1885; el sueldo es la mitad del asignado a los Internos.

Diciembre 7 (periód. del 17 de este mes): comunicación del Director de la Escuela Práctica de Anatomía relativa a haber ocupado de nuevo el Sr. M. Jijón Bello el puesto de primer ayudante de dicha Escuela.

Diciembre 27 (id. 31 de diciembre): el Ministro comunica al Administrador del Hospital de Quito que los Sres. Mariano Peñaherrera, Urselino Alvarez y Mariano Domínguez han sido nombrados, por oposición, alumnos internos del Hospital, y el Sr. Benjamín Robalino, para alumno externo, en virtud de igual oposición. Al Decano se le da recibo en la misma fecha de la nómina de opositores a los internados y se proveen en los favorecidos por el Tribunal respectivo.

1889.— Enero 31. (periódico oficial): estadística del Hospital de Quito en el presente mes, y número de enfermos de saram-

plón (epidemia en la Capital): entradas 154, salidos 76, muertos 24.

Abril 13 (períod. ofic. de mayo 11): el Mntro. de Instrucción Pública comunica al Dr. Manuel María Casares que el Presidente de la República aprovechando de su viaje a Europa, ha tenido por bien nombrarle comisionado para visitar los hospitales de París y observar las mejoras que pudieran adoptar en los de la República, así como también para que estudie los nuevos descubrimientos que, relacionados con la medicina y cirugía, fueran presentados en la Exposición Internacional de París. Contesta aceptando.

Octubre 28 (Actas del Concejo): se resuelve favorablemente un pedido del Administrador del Hospital sobre reparación del Departamento de Mujeres (Camarote), tomando los fondos de la partida de gastos extraordinarios.

1890.—Enero 23 (Comunicaciones al Concejo— Archivo Municipal): varios vecinos del Anfiteatro del Hospital de Caridad se quejan al Presidente del Concejo de los peligros que ese establecimiento ofrece y denuncian incorrecciones de los estudiantes que salen a exhibir partes de los cadáveres, con gran escándalo. Piden que el Anfiteatro se traslade a otro local o las prácticas se hagan en el interior del edificio. El 9 de mayo el Ministro del Interior comunica que el Presidente de la República conforme al dictamen del Director de Obras Públicas a quien se ha transmitido el pedido, recabará del próximo Congreso fondos para trasladar el Anfiteatro a un lugar conveniente; y que en cuanto a la denuncia contra los estudiantes, la investigación hecha demuestra que aquella es infundada. La Comisión Municipal, en cambio, opina que se debe prevenir al Profesor de Anatomía práctica para que reprima los desmanes de los alumnos.

Febrero 26 (Archivo Municipal): a propósito de un Oficio del Intendente de Policía sobre el examen de los elefanciacos y locos para su internamiento en el Hospicio, se aprueba en el Concejo una resolución en el sentido de que el reconocimiento y calificación los hagan los médicos del Hospital, y así se comunica a la Intendencia.

Marzo 2 (periódico oficial): Oficio del Presidente del Tribunal de Cuentas al Ministerio de Hacienda, en que prescribe la forma y tiempo en que de conformidad con la ley (y la circular de enero 28 de 1871) deben los empleados de los establecimientos

de Beneficencia e Instrucción Pública, presentar las respectivas cuentas,

Julio 20 (1d): Decreto Legislativo, sancionado el 2 de Agosto, dispone que las Juntas de Beneficencias encargadas de administrar hospitales, hospicios y demás establecimientos análogos, gozan de la facultad de fijar las tarifas de lo que se debe cobrar en dichos establecimientos. Se expide a solicitud de la Junta de Beneficencia de Guayaquil.

—La Facultad de Medicina solicita al Ministerio de Instrucción Pública que se organice el Anfiteatro y a nombre de ella el Dr. R. Barahona fundamenta el pedido, y a la vez reclama la instalación de un Laboratorio de Fisiología (1)

Octubre 8 (Archivo Municipal): el Ministro de Beneficencia transcribe a la Presidencia del Concejo un Oficio del Gobernador de la Provincia, quien a su vez traslada solicitud del Administrador del Hospital para que se le permita despostar en ese establecimiento o en el Hospicio las reses necesarias para la alimentación de los enfermos; se agrega la decisión favorable del Presidente de la República y la recomendación de que se le exonere de los derechos de piso y de acarreo. La solicitud del Administrador al Jefe Político aclara que se necesita 5 a 6 reses por semana. El informe de la Comisión Municipal de Hacienda —30 de octubre— es contrario, y se niega.

—La "Historia General de la República del Ecuador" publicada este año por el Dr. F. González Suárez, contiene datos de la historia del Hospital de Quito.

Noviembre 13 (períod. ofic. del 25 de noviembre): el Ministro de Beneficencia dice al Decano de la Facultad que en la Ley Reformatoria de Aduanas, art. 30, inciso 4º, se asigna \$ 10.000,00 anuales para un nuevo Hospital en Quito y pide que la Facultad Médica informe cuál es el lugar más a propósito y las condiciones que debe tener. En su contestación, el Decano ofrece poner en conocimiento del Mntrio. el Informe que al respecto expida la Corporación.

Noviembre 13 (Períod. ofic. 26 de diciembre): el Dr. Manuel María Casares dice al Ministro de Instrucción y Beneficencia que en cumplimiento del deber contraído, ad honorem, para in-

---

(1).— G. Arcos (Evolución de la Medicina en el Ecuador).

formar acerca de las mejoras y reformas que exigen los Hospitales de la República, remite el adjunto Informe para el cual ha estudiado los datos necesarios en los establecimientos de Europa y comparados con los de Estados Unidos. Se refiere en particular al de Quito, preconizando la desocupación del actual y construcción de otro, analizando las condiciones del lugar para hospital civil y militar separados. Acompaña planos —que se publica— y descripción de hospitales nuevos de París y Montpellier, incluyendo innovaciones como el sifón hidráulico en las letrinas, anfiteatro de operaciones según los principios de la antisepsia (estufa Poupinel u otra), mesas e instrumental Collin, laboratorios y museos, instalación de agua potable y desagües, etc., y entre otras cosas reclama el nombramiento de un Director médico y provisión de empleos técnicos por oposición, delimitación de las relaciones entre el personal religioso y laico, reforma de la enseñanza práctica de clínica interna y quirúrgica, etc.

Diciembre 23 (periódico oficial de enero 5 de 1891): el Decano de la Facultad remite al Ministro de Beneficencia terna formada por el Tribunal del concurso público de oposiciones a los destinos de alumnos internos y externos vacantes en los Hospitales civil y militar, según lo dispuesto por el Art. 15 del Dec. Ejec. de 30 noviembre 1887; señala los temas —sorteados— que se sometió al examen. Los alumnos designados son: César Lozada (que eligió el Internado en la Sala San José), José María del Corral (San Gabriel), Elías Almeida (San Miguel), Enrique Miranda (Externado en Santa Teresa). El Ministro contesta extendiendo los nombramientos.

Diciembre 31 (periódico del 27 de enero 1891): estadística del Hospital San Juan de Dios señala existencia actual de 258 enfermos.

1891.—Marzo 17 (periód. ofic. 7 abril): el Decano de la Facultad (E. Muñoz) remite al Ministro copia del Informe presentado por los Dres. Rodríguez Maldonado y Manuel María Casares y aprobado por la Facultad el 16 de marzo acerca del lugar apropiado para la construcción del nuevo Hospital en Quito, en que, razonando su decisión, dicen que han visitado todos los lugares que les han parecido adecuados, y recomiendan el que queda limitado hacia el Norte por la carrera de Salinas, al Oeste por la plaza de la Recoleta y hacia el Sur y el Este por el río Machángara, pequeño valle actualmente ocupado en parte por la casa de

huérfanos, que podrá pasar a otro sitio. El Ministro agradece el informe y lo transcribe por orden del Presidente de la República al Ministerio de Obras Públicas.

Mayo 9 (Comunicaciones al Presidente del Concejo): el Gobernador de la Provincia transcribe Oficio del 6 de este mes del Ministro del Interior, en que dice que previa la solicitud del Director General de Obras Públicas, el Jefe del Estado (A. Flores J.) ha dispuesto que se recabe del Consejo el permiso de disponer para el servicio del Anfiteatro Anatómico, del remanente del agua perteneciente al Carmen Alto, lo que se espera sea concedido por razones de salubridad. El Informe de la Comisaría de Aguas, de acuerdo con el Art. 1º de la Ordenanza dada el 22 de diciembre de 1887, es favorable.

Mayo 25 (períod. ofic. del 26 de agosto): el Administrador del Hospital dice al Ministro de Beneficencia, quien le ha ordenado informar acerca de lo que asegura el Nº 5 del periódico "El Partido Liberal", que efectivamente no es muy bueno el estado en que se encuentra el cuarto de los internos del establecimiento, pero que ésta y otras casas de beneficencia a su cargo "no son ya tan malas como lo eran siete años atrás", y debe tenerse en cuenta que el progreso obtenido es lento como todo en el país; que no es cierto que el local sea húmedo, salvo en el lavatorio donde imprudentemente derraman el agua; que tampoco es "estrecho, descuidado ni malsano".

Junio 22 (Archivo Municipal): el Director General de Obras Públicas (J. B. Menten) dice al Presidente del Concejo que, autorizado por el Supremo Gobierno, quien le ordenó reconstruir el Anfiteatro por ser inadecuado, ha resuelto echar abajo el edificio y reedificarlo desde los cimientos, cambiando el trazo para que la línea de la fachada se conforme con la del Hospital y demás edificios de esa "carrera". La comisión mixta designada al efecto informa (julio 1º) que el 26 de junio se constituyó en el lugar indicado y conforme a la Ordenanza de Ornato delineó la horizontal de la nueva construcción. El 21 de agosto el mismo funcionario transcribe Oficio de la víspera del Ministro del ramo, en que dice que el Presidente de la República ha aprobado dicho plano, y remite éste para que lo examine la Comisión de Ornato y se someta a la aprobación del Concejo Municipal. El Informe de la Comisión (agosto 27) es favorable.

Setiembre 23 (Archivo Municipal): el Administrador del Hos-

pital pide sea atendida la ya impostergable provisión de agua. El Inspector de Obras Públicas informa que la escasez de agua es por el "verano" y que el Hospital debe cooperar arreglando la cañería que conduce a ese establecimiento.

1892.— Setiembre 13: nuevamente el Administrador del Hospital se dirige al Presidente Municipal y dice que el 26 de julio de 1883 celebró con el Concejo un contrato de arrendamiento de la casa chica de ese establecimiento (el Camarote), por 9 años, y como ha expirado el tiempo, lo pone en conocimiento para renovar el contrato en las mismas condiciones, si el Concejo lo tiene a bien.— (Período presidencial Dr. L. Cordero).

1893.— Enero 25 ("Diario Oficial" del 31 de este mes): Informe del Ministro Interino de Instrucción Pública (C. Pérez Q.) al referirse a los establecimientos de caridad y beneficencia dice que el Hospital San Juan de Dios, de la Capital, sostenido con la subvención de \$ 1.200,00 mensuales, ha prestado asilo por término medio a 280 enfermos; que el Congreso de 1890 a petición del Mntrio. asignó \$ 10.000,00 anuales para construir un nuevo Hospital, y reunida la cantidad de \$ 20.000,00 se ha tratado de conseguir un terreno adecuado (el recomendado por la Facultad se desechó por estar destinado a casa de huérfanos).

Junio 14 (Archivo del Concejo): el Gobernador de la Provincia de Pichincha pide al Jefe Político del Cantón Quito datos estadísticos sobre establecimientos de educación y beneficencia existentes en el Cantón para incluirlos en la obra "El Ecuador en Chicago", que va a editarse próximamente.

Noviembre 4 (períod. ofic. del 24 de noviembre): el Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Central envía nuevo informe acerca del lugar en que debe construirse el nuevo hospital, dado que el Gobierno no ha aceptado los anteriores; los informantes (Dres. Miguel Egas y R. Arjona Silva) se refieren al sitio que queda en la falda S. O. de la colina Ichimbia, aunque señalan que carece de agua y necesitaría una costosa instalación de tubería de fierro desde la Alameda o de la "placeta" de San Blas, y que por otra parte los vientos que soplan de allí hasta la ciudad traerían consigo a la población los miasmas; por todo lo cual creen preferible un sitio cercano al Machángara.

—Inauguración del nuevo Anfiteatro Anatómico?

1894.— Enero 8 (Diario Oficial" del 20): la Intendencia General de Policía envía al Ministerio del Interior varios cuadros

estadísticos relativos a diciembre del año anterior, entre ellos uno de altas y bajas del Hospital de Quito: existencia anterior 272, altas 372, bajas 367, muertos 40, quedan 277. Las enfermedades se clasifican en: fiebre (entradas 29, salidas 23, muertos 6, quedan 9); viruelas (respectivamente: 8, 5, 3, 0); pulmonía (7, 4, 2, 0); disentería (36, 24, 12, 0); tuberculosis (6, 1, 5, 0); hepatitis (6, 1, 5, 0); reumas (11, 11, 0, 0); gripe (25, 24, 1, 0); enfermedades varias (246, 233, 7, 266).

Abril 11 (períod. del 24 de abril): sentencia del Tribunal de Cuentas en la de don Nicolás S. Leroux como Administrador del Hospital en el recurso de revisión interpuesta por los fladores, en las operaciones verificadas el año 1878; favorable al rindente.

Diciembre 3 (periódico del 3 de enero de 1895): el Ministro de Instrucción Pública transcribe al Rector de la Universidad Central, para que lo haga conocer a la Facultad, un Oficio dirigido al Gobernador de la Provincia por el Comisario de Higiene y Salubridad, en que dice que pone en conocimiento de la Gobernación el considerable número de tuberculosos (tísicos) que hay en el Hospital de Quito y que el Departamento en que están es muy reducido; opina que se pase los enfermos a un local del Manicomio, donde gozarán de más espacio y aire. El 4 de diciembre, el Rector informa que la comunicación ha sido transcrita al Decano de la Facultad.

—El Dr. José María Troya interviene por primera vez aplicando la antisepsia y asepsia en un caso de abceso hepático (hepatostomía— documentación privada, transcripción de publicaciones hechas en vida del Dr. Troya).

1895.— (Jefatura Suprema del Gral. E. Alfaro). Nuevo Profesorado en la Facultad de Medicina de Quito: Dres. Cevallos Zambrano, G. Ordóñez, R. Ortiz, Decano, L. Cárdenas.

—“Sociedad Médico-Quirúrgica de los Hospitales” (presid., R. Ortiz).

—El Dr. José María Troya es nombrado Director del Hospital (Civil) por el Ejecutivo, y el Gobernador de la Provincia (R. Pólit) lo ratifica el 14 de setiembre (document. priv.).

1896.— Junio 22 (“Registro Oficial” de este año: Decreto Dictatorial forma Junta de Beneficencia en Quito para que “dirija y administre, conserve y mejore los lazaretos, manicomios, cementerios y demás recintos nacionales de beneficencia que existen o se establezcan en esta ciudad”; asigna fondos y determina

los miembros que la integran, entre ellos el Decano de la Facultad de Medicina.

—El Dr. J. M. Troya es designado Director de los Hospitales Civil y Militar (Stbre. 5) por el Consejo de Ministros, pero se excusa de aceptarlo (Stbre. 11)— Document. privada.

1897.— Mayo 11 (Registro Oficial): Decreto Legislativo releva al Sr. Francisco Arellano de la obligación de comprobar su propiedad sobre la suma que ha resultado en su favor, en la cuenta rendida como Colector del Hospital de San Juan de Dios por el año de 1894, (el decreto dice "ex colector", y aclara que en el año 1895 hubo un alcance en contra suya).— Presidencia constitucional de E. Alfaro.

—Ley de Instrucción Pública (mayo 29, sancionada el 30 de junio) establece la provisión de cátedras universitarias por oposición, y crea (Art. 24) las de Bacteriología y Deontología Médica. También regula el ejercicio profesional médico y farmacéutico.

1898.—Abril 11 (Registro Oficial): Decreto Ejecutivo establece Colegio o Casa de Maternidad anexa al Hospital de Quito (aclarando que no ha podido llevarse a ejecución en todas sus partes lo dispuesto en el Dec. Legislat. de 20 agosto 1892); prevé que los fondos, provisionalmente a cargo de un Colector especial, serán administrados por la Junta de Beneficencia, cuando ésta se organice legalmente, y encarga la formulación del Reglamento Interno a la Junta Administrativa del Hospital para su aprobación por el Consejo General de Instrucción Pública. El Decreto es reformado el 14 de mayo y dispone la fundación en la casa que, de la sucesión de la Sra. Juana Vallejo, ha sido adjudicada al Fisco, y confía la Dirección técnica a la Facultad.

—Informe de la Facultad de Medicina sobre el Anfiteatro, Laboratorios y Gabinetes (1).

Agosto 8 (Registro Oficial): el Ministro del Interior transcribe al de Hacienda un Oficio de esta fecha del Administrador del Hospital, César Portilla A., en que dice que de los \$ 4.300,00 que en julio del año pasado dio el Gobierno para reparaciones del edificio, apenas quedan ya \$ 118,67, y según los cálculos hechos hace falta, más que menos, \$ 3.000,00 para terminar las obras.

---

(1).—Arcos, op. cit.

Diciembre 10 (Id): el Ministro de Hacienda autoriza al Gobernador de la Provincia para que celebre la escritura de compraventa de la quinta "San Miguelito" para la construcción de un nuevo Hospital en Quito; el precio es de \$ 10.500,00 y el 17 de diciembre le pide ordenar al Administrador del Hospital que, previos los requisitos legales, tome posesión del inmueble.

1899.— Enero 31 (Registro Oficial): el Ministro del Interior (Dr. L. Cárdenas) dice al Gobernador de la Provincia que devuelve aprobado el presupuesto de gastos del Hospital San Juan de Dios (\$ 2.910,11) para el mes de febrero, y que ha recibido también la estadística de enfermos en el presente mes, al día 31, a saber: existencia anterior 222, entradas 186, curados 149, existencia al día 242; cifra ésta integrada por 65 militares, 90 palisanos, 68 mujeres, 5 presos y 23 párvulos (firma Sor Elena).

Febrero 22 (Oficios y Comunicaciones al Concejo): el Gobernador de la Provincia transcribe Oficio de la misma fecha del Ministro de lo Interior y Policía en que contesta a otro del Presidente del Concejo (A. Cárdenas) sobre el proyecto de vender o arrendar la "casa vieja del hospital", e indica que el Vicepresidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo, sólo acepta el arrendamiento, pidiendo se dé a conocer las bases de éste. El 13 de marzo, el Gobernador transcribe Oficio del 11 del Ministro, en que, contestando también a comunicación del Presidente del Concejo, dice que el Gobierno no puede acceder al presunto arrendamiento de la casa vieja del Hospital, pues ha resuelto pedir al próximo Congreso autorización para venderla.

Marzo 7 (Registro Oficial): el Ministro de Hacienda y Crédito Público dice al Gobernador de Pichincha se sirva ordenar al Tesorero Provincial de Hacienda que pague al Sr. César Portilla, Administrador del Hospital San Juan de Dios, la suma de \$ 1.100,00 que se le adeuda al expresado establecimiento por la subvención correspondiente a junio del año próximo pasado.

Mayo 20 (Id): el Ministro del Interior dice al Administrador del Hospital, en contestación a Oficio de esta fecha, que el Presidente de la República ha dispuesto que el Ministro de Hacienda ordene el pago de los réditos censitarios que el Gobierno debe a ese establecimiento por los años de 1897 y 1898.

Diciembre 28 ("Registro Oficial" del 3 de enero de 1900): el Ministro de lo Interior dice al Rector de la Universidad Central que sometido al despacho del Sr. Vicepresidente de la Re-

pública, Encargado del Poder Ejecutivo, el Oficio del Decano de la Facultad de Medicina (Dr. A. Sáenz), fechado el 21, por el cual pone en conocimiento de ese Ministerio que verificado el concurso de oposición para optar los Internados del Hospital de San Juan de Dios, con arreglo al Dec. Ejec. de 23 noviembre 1887, han elegido los señores Antonio Vera y Nicolás Arias, respectivamente, las Salas de San José y de Policía, le manifiesta que la transformación política (1895) trajo la reorganización tanto de la Universidad como del Hospital, y debe considerarse derogado ese Decreto, y el Gobierno sólo aprueba, por haberse ya realizado, la designación del Sr. Arias para la Sala de Policía; en cuanto al Sr. Vera, la importancia del Internado que desea se echa de ver por los reclamos presentados por los médicos de la Sala San José y otros del Hospital, y únicamente por concesión especial se le da a dicho señor el nombramiento para la Sala de Santa Teresa; todo lo cual se le comunica al Administrador. A éste se le indica (diciembre 29) que para la Sala San José ha sido designado el Sr. Juan Avilés, y Externo para la Sala de San Vicente, el Sr. Luis Racines.— La estadística correspondiente al mes de diciembre indica: existencia anterior 304, entradas 340, curados 328, muertos 31, existencia actual 285.

1900.—Enero 15 (Registro Oficial): el Ministro del Interior dice al Administrador del Hospital que es conveniente que el plazo para el remate del arrendamiento de las Haciendas del Hospital, fijado para los días 16, 17 y 18 de enero (como lo había ordenado el Ministerio en diciembre pasado), se prorrogue para los días 22, 23 y 24.— Estadística del Hospital en enero: existencia anterior 285, entradas 319, curados 299, muertos 26, existencia actual 279.

Febrero 9 (Id): Decreto Ejecutivo que deroga expresamente el Dec. de 1867 sobre provisión de Internados en el Hospital, acerca de cuya vigencia ha manifestado dudas la Facultad; se dispone que el Ejecutivo por medio del respectivo Ministerio proveerá dichos destinos en los estudiantes de medicina que lo merezcan por sus aptitudes y buena conducta.

Abril 21 (Id): el Ministro del Interior transcribe al de Hacienda el Oficio del 19 de abril del Administrador del Hospital, en que dice que no ha recibido ni una sola mensualidad de las asignadas en el At. 149 de la Ley de Gastos para el Hospital, habiéndolo sostenido gracias a créditos contraídos, y como ésta

es la principal entrada que tiene el establecimiento, puede verse obligado a cerrarlo.

**Abril 30 (Id):** el Secretario del Tribunal de Cuentas informa que la correspondiente al año 1899 por el Administrador Sr. Portilla, es correcta.— Estadística en abril: existencia anterior 299, entradas 444, curados 428, muertos 46, existencia actual 260.

**Octubre 20:** Decreto Legislativo faculta para que se venda, previas las formalidades legales, dos predios del Hospital San Juan de Dios (la "casa vieja" y terrenos adyacentes, y el sitio "San Miguelito" que se había comprado para edificar el nuevo Hospital) y destinar el producto a adquirir un local adecuado para la construcción del nuevo edificio del hospital.

—Se funda en Quito la "Corporación Estudios de Medicina".

**1901.— Abril 10 (Registro Oficial del 24 de abril):** Reglamento de la Junta de Beneficencia de Quito (firman el Presidente Carlos R. Tobar y el Secretario Sr. J. Larrea); aprobado por el Ministro de Fomento (Dr. Felcísimo López, médico) el 13 de abril. Se aclara que la Junta, creada por Decreto Ejecutivo de 22 junio 1896, se instaló solemnemente el 28 de marzo de 1901 (1). El Art. 7º señala como objeto de la Junta atender a la conservación, mejora, buen régimen y disciplina de los lazaretos, manicomios, cementerios, hospitales y demás recintos y asilos nacionales de beneficencia que existan o se establezcan en esta ciudad; administrar sus bienes y rentas y su recaudación, etc.

**Abril 15 (Registro Oficial del 25, N° 1377):** el Ministro de Fomento envía una Circular a los Administradores de todas las Casas de beneficencia en que dice que el Supremo Gobierno debe entregar a la Junta de Beneficencia todos estos establecimientos (inclusive el Hospital de Quito), por lo cual ordena que se practique los Inventarios en presencia del Inspector designado por la Junta para la entrega formal del edificio, dependencias, mobiliario, manejo, etc., pues la escritura pública del caso deberá firmarse el 28 del presente. Se comunica lo mismo al Presidente de la Junta.

**Abril 22 (Archivo Municipal):** el Presidente de la Junta de Beneficencia (Dr. C. R. Tobar, médico) dice al Presidente del

(1).—También consta el dato en el primer Libro de Actas de la Junta.



En el Anfiteatro Anatómico que, fundado en 1837 y reconstruido en la segunda mitad del Siglo XIX, evoca el recuerdo de los Maestros de la Anatomía y de la Disección necróptica. Un grupo de alumnos (1915) rodea al Profesor Guillermo Ordóñez (1868-1923), renombrado anatomista y patólogo.



**Sección del Laboratorio "Enrique Gallegos Anda",  
fundado en 1916 y dedicado luego a la memoria de su  
fundador, Maestro de la Clínica, fallecido en 1935.**



**El Profesor Ricardo Villavicencio Ponce (1876-1934) en la Sala "Santa Teresa".  
Cirugía de Mujeres.**

Concejo que la Junta se propone edificar un nuevo Hospital y solicita apoyo del Concejo, especialmente para la provisión de agua. El 12 de mayo agradece por las facilidades concedidas para proveer de agua a dicha edificación que va a hacerse en el Norte de la ciudad.

Abril 26 (Libro de Comunicaciones recibidas por la Junta de Beneficencia en 1901-1902): el Dr. Manuel María Bueno, Inspector del Hospital designado por la Junta, envía Inventario del Hospital San Juan de Dios, en cada uno de los departamentos y salas, hospital militar, botica, etc. El Arsenal de Instrumentos y la lista de medicamentos son extensas; figuran ya 2 camas de níquel para operaciones y 6 cajas de inyecciones hipodérmicas (-pero no se anota ampollas de inyectables, aunque sí numerosos gránulos deslométricos).

Abril 28: la Junta asume la administración del Hospital. El Dr. Tobar agradece en comunicación del 1º de mayo.

Abril 29 ("Registro Oficial"): el Ministro avisa al Presidente de la Junta que el Presidente de la República (Gral. Alfaro) ha ordenado que la Tesorería de Pichincha entregue a la Junta de Beneficencia \$ 3.500,00 para sus primeros gastos de instalación.

Abril 29 (id): el mismo funcionario dice al Gobernador de la Provincia que como la Junta de Beneficencia debe conservar y administrar los establecimientos del ramo y manejar las propiedades y rentas que les pertenecen, el Ministerio tiene a bien ordenar, en cumplimiento de lo dispuesto por el Presidente de la República, que la Gobernación proceda a celebrar, al día, la escritura de entrega de todos los muebles e inmuebles pertenecientes a esas casas, previo inventario solemne.

Abril 30 (Registro Oficial del 6 de mayo): el Ministro de Fomento informa al Gobernador de la Provincia sobre los nombramientos verificados por el Directorio de la Junta de Beneficencia, incluyendo los Inspectores y Subinspectores de cada Comisión: Hospital San Juan de Dios (Dr. Manuel María Bueno, médico, y Sr. Edmundo Catefort), casa de huérfanos, cárceles y hospicio, maternidad, etc.

Mayo 20 (id, 14 de junio): el Ministro de Fomento dice al de Hacienda que el Presidente de la República ha dispuesto que se adquiera para el Hospital de esta ciudad, un "aparato Rontgen" con todos sus accesorios, el cual en Alemania importa MK 6.800 y

MK 725 el aparato de fotografía con su equipo completo, indicando que los Sucesores de R. Valdés de Guayaquil pueden encargarse de hacer el pedido a la casa constructora, de acuerdo con una comunicación de referencia que acompaña.

Mayo 23: se coloca la primera piedra del Nuevo Hospital de Quito (Archivo de la Junta).

Mayo 25 (Registro Oficial del 24 de junio): el Presidente de la Junta de Beneficencia dice al Ministro que se han manifestado ciertas dudas en el público sobre la legalidad constitucional de esa corporación, y el Directorio le ha encomendado pedir al Ministerio una declaración al respecto. El 20 de junio, el Ministro informa que el Presidente de la República ha consultado los fundamentos legales y oído la opinión de distinguidos jurisconsultos, y se deduce que la constitución de la Junta es legal, pero los contratos en que ella intervenga deberán ser ad referendum para ser aprobados por el Ministerio.

—El "Registro Oficial" del 1º de junio incluye un Aviso en que el Directorio de la Junta de Beneficencia solicita a los Sres. Arquitectos de la República croquis de planos para la construcción del nuevo Hospital, de la casa de Maternidad y de la Inclusa (casa de huérfanos) a un plazo de 30 días para tratar con el autor del croquis que haya sido aceptado, sobre el plano definitivo.

Junio 10 (1): el Presidente de la Junta informa al Tesorero que la Junta en su última sesión nombró interinamente empleados del Hospital a los mismos ya existentes: capellán (P. Juan Claverie), Cirujanos (E. Cevallos Zambrano y Luis F. Leoro), Médicos (Rafael Silva y Guillermo Ordóñez), 4 alumnos internos, 4 externos, 1 dentista (Manuel Darquea), 1 flebotomiano (Alberto Rivadeneira), 14 Hermanas de la Caridad, etc., y señala los sueldos de cada uno.

Junio 12 (Registro Oficial del 5 de setiembre): Informe del Presidente de la Junta señala que ésta se reunió por primera vez el 28 de marzo y eligió sus dignatarios; expone la situación de cada establecimiento y las dificultades observadas en la recaudación de fondos.

---

(1).— Libro Copiador de la Correspondencia de la Junta de B. de Quito (1901-1905; FOL. 38).

Junio 12 (id): el Ministro dice al Presidente de la Junta que (en referencia al Oficio del 10 de este mes del Dr. Tobar) el Vicepresidente de la República ha nombrado para llenar las nueve vacantes de esta Corporación a los Sres. Dr. Francisco Andrade Marín, Manuel Jijón Bello (médico) y siete personas más que se detalla.

Julio 2 (Libro Copiador de la Correspondencia de la Junta): el Presidente de la J. dice al Ministro de Fomento que el Administrador de la Maternidad ha suspendido la renta mensual al Médico y Matrona, por recibir también sueldo de la Universidad como profesores, y como esto afectaría también a los Médicos del Hospital, catedráticos al propio tiempo, es necesario saber si tienen derecho a la doble renta y si hay alguna otra disposición además de la contenida en el Art. 121 de la Ley Orgánica de Hacienda. El 12 de agosto (Reg. Oficial), el Presidente (encargado) de la Junta) Sr. M. Sánchez Carbó— informa que ha transcrito al Tesorero Oficio del día 6, del Ministerio, en que se resuelve que no hay incompatibilidad para desempeñar simultáneamente los cargos de Profesor en la Universidad y Matrona o Médico de la Maternidad u Hospital.

Julio 3 y Julio 4 (Copiador de Correspondencia de la Junta— FOL. 71): se da cuenta al Tesorero de que se ha firmado la escritura de compra de los predios del Sr. Benjamín Piedra y Sra. Francisca Andrade, para el nuevo Hospital, y se ordena entregar las cantidades convenidas al contado. El 5 de junio se indica a los vendedores que el Director de la Junta ha señalado el día martes próximo, 9 de julio, para recepción de las fincas.

Julio 9 (Registro Oficial): el Ministerio informa a la Junta de B. que el Gobierno hizo el 1º de mayo del año anterior un pedido de medicinas e instrumentos de cirugía para el Hospital San Juan de Dios, los que han llegado a Guayaquil y valen 29.555 francos, 08, habiéndose dispuesto que se despachen libres de derechos fiscales.

Julio 31 (Archivo Municipal): el Tesorero de la Junta de B. reclama al Concejo \$ 1.800,00 que éste debe a la Junta por compra de la "casa chica" del Hospital.

Agosto 3 (Registro Oficial): el Presidente de la Junta de Beneficencia comunica al Ministerio del Ramo que por ausencia de un mes, de su cargo, deja reglamentariamente encargado al Sr. M. Sánchez Carbó.

Agosto 27 (Registro Oficial): el Dr. Tobar insiste en su renuncia (presentada con carácter irrevocable el 3 de junio) de miembro de la Junta, y enumera los trabajos efectuados; el 4 de setiembre, el nuevo Ministro de Fomento comunica que la acepta.

Agosto 29 (id): el Tribunal de Cuentas falla sobre la del Hospital, por \$ 1.900,00 a cargo del Administrador del Hospital, C. Portilla A., declarando que no tiene alcance alguno.

Octubre 4: Decreto Legislativo (sancionado el 10 de octubre por el Presidente L. Plaza G., promulgado el 15 de este mes en "Registro Oficial"), declara válidos todos los actos que de conformidad con el Decreto que la creó en 1896 y sus Estatutos, ha celebrado la Junta de Beneficencia de Quito.

Octubre 21 (Archivo Municipal): el Presidente de la J. de Beneficencia dice al Presidente del Concejo, en contestación a Oficio del 21 de agosto, que en el "Registro Oficial" N° 35, correspondiente el 15 de este mes, se ha publicado el Decreto Legislativo que declara válidos todos los actos de la Junta de Beneficencia, etc. En consecuencia, esta Presidencia se encuentra revestida de la capacidad legal necesaria para celebrar toda clase de contratos, de conformidad con el Reglamento de la Junta, y dispone que el Presidente del Concejo señale día y hora para verificar la cancelación de la hipoteca, recibiendo los \$ 1.800,00, resto del valor de la casa vieja del Hospital.

—La Revista de la "Corporación Estudios de Medicina" publica estadísticas del Hospital, en cada servicio.— Primera laparatomía en el Hospital Militar, por el Dr. Julio Váscones (grad. en 1889) con anestesia al éter en enfermo de "cólico miserere" (exitus letalis).— Aparato de Rayos X (del Laboratorio de Física de la Universidad) utilizado en radiografías éseas en enfermos del Hospital —Dr. Manuel María Casares.

1902.—Febrero 8 (1): el Presidente de la Junta dice al Tesorero que en esta fecha ha pedido al Tesorero de Hacienda de Pichincha que en lo sucesivo el valor de las estancias militares no sea entregado a la Superlora del Hospital, sino al Tesorero de Beneficencia, para que sean invertidas según las órdenes del Directorio.

---

(1). Copiador de la Correspondencia (Archivo de la Asistencia Pública)

Marzo 8 (1): el mismo funcionario dice al Inspector del Hospital San Juan de Dios que el Rector de la Universidad le comunica que el Presidente de la República ha tenido a bien conceder \$ 500,00 para proveer de agua al Anfiteatro, y dispone que se den facilidades para los trabajos.

Marzo 18 (1): el Presidente de la J. transcribe al Tesorero Oficio del 15 de marzo del Ministro de Beneficencia, en que dice que el Presidente de la República, visto el Oficio de 28 de febrero del Presidente de la Junta, ha expedido un Acuerdo en que dispone se continúe el pago de \$ 200,00 mensuales al Tesorero de la Junta de B. en el presente año, imputado al Art. 125 de la Ley de Presupuesto.

Marzo 20 (1d): el mismo funcionario, al mismo, comunica que el Ministro de Beneficencia transcribe Acuerdo del Presidente de la República (18 de marzo) en que dispone se entregue \$ 3.000,00 al Tesorero para invertirlos en sostenimiento del Hospital San Juan de Dios. Se da también cuenta de ello en el "Registro Oficial" del 24 de abril, como Acuerdo del Ministro de Hacienda a petición del de "Relaciones Exteriores y Beneficencia", quien autoriza la entrega a la Tesorería Fiscal de la Provincia.

Agosto 28 (Reg. Ofic. del 10 de octubre): el Ministro de Beneficencia aprueba el Reglamento reformado de la Junta de Beneficencia de Quito.

—La Junta establece concursos de oposición a los Internados y Externados del Hospital.— Inspector del Hospital: Sr. Salvador Ordóñez.

—La Universidad solicita que la Beneficencia asigne cien sueros para la instalación del agua necesaria en el Anfiteatro (2)

Setiembre 16: el Presidente de la Junta dice al del Concejo Municipal que está al terminarse la instalación de la cañería de agua para el nuevo Hospital (tubería de hierro, desagües y filtros) y pide que la Municipalidad asegure la provisión de la cantidad necesaria de agua, cuyo uso cedió aquella a la Junta es abril de 1901.

Octubre 15 (Correspondencia de la Junta, FOL. 206): el Presidente de la J. de Beneficencia dice al Decano de la Fa-

(1).— Copiador de la Correspondencia (Archivo de la Asistencia Pública).

(2).— G. Arcos ("Evoluc. de la Medic.")

cultad de Medicina que el Directorio, de acuerdo con el inciso 3 del Art. 17 del Reglamento de aquella Entidad ha acordado promover a oposición las Salas del Hospital y los empleos de alumnos internos y externos; fundamenta la resolución y señala las bases de la oposición que se deberá realizar entre el 19 y el 20 de diciembre, ante un Tribunal designado por la Facultad. El 22 de diciembre, se comunica a Isidro Ayora, Angel R. Sáenz, Isaías Hinojosa y Alfredo del Castillo, que han sido nombrados Internos, por resolución de la Junta, en vista del resultado de la oposición. Igual aviso a cuatro alumnos externos.

Diciembre 20 (Reg. Oficial de 23 de enero 1903): acuerdo del Consejo General de Instrucción Pública aprueba la distribución de las materias de enseñanza según el Informe aprobado por la Facultad de Medicina en sesión del 18 de diciembre; entre otras cosas dispone que el Profesor de Anatomía será quien dirija los trabajos de disección, y en consecuencia el Anfiteatro le será confiado a él.

1902.— Publicaciones: "Reseña higiénica de la Ciudad de Quito" (Dr. Manuel Jijón Bello)—contiene parte de la historia del Hospital de Quito.

1903.— Enero 23 (Reg. Ofic. del 23 de marzo): acuerdo del Presidente de la República manda entregar a la Junta de Beneficencia de Quito \$ 80.000,00 asignados en el Presupuesto, divididos en doce mensualidades.

Marzo 6 (Reg. Ofic.): el Ministro de Instrucción Pública (Gral. J. Andrade) llama la atención del Rector de la Universidad Central acerca de que vería con sumo agrado que tanto los profesores de Clínica como los de la Facultad de Ciencias complementasen las conferencias orales con lecciones prácticas, a fin de conseguir mejores resultados en el estudio de las respectivas materias.

Marzo 7 (Id): Decreto Ejecutivo que distribuye los ramos de la Administración Pública entre los diversos departamentos de Estado, asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores las secciones de "Beneficencia, Higiene y Salubridad", entre otras.

Abril 13 (Archivo Municipal): el Presidente de la Junta de Beneficencia dice al del Concejo, que el Sr. F. Schmidt, director de la obra del nuevo Hospital que construye la Junta en la "carrera Chile" (la actual Avenida Colombia) desea localizar el

trazo de los cimientos para el nuevo edificio, y pide se le dé facilidades para ello, de conformidad con las ordenanzas.

Setiembre 4 (Registro Oficial): el Ministro de Instrucción Pública dice al Cónsul General del Ecuador en París que el Presidente de la República, tomando en consideración el memorial del Dr. Marlo de la Torre, ha dado instrucciones para autorizar al Consulado a celebrar un contrato por el que se abonará 400 francos mensuales al mencionado doctor, quien continuará sus estudios de cirugía, ginecología y vías urinarias, y a su regreso, luego de un examen de prueba ante la Facultad de Medicina de la U. C., desempeñará la respectiva cátedra que deberá fundarse, y el Gobierno adquirirá con destino al Hospital San Juan de Dios los instrumentos y aparatos quirúrgicos indicados por el Dr. de la Torre, o en su defecto, éste deberá reintegrar la subvención como un préstamo.

—Alumbrado eléctrico en el Hospital (?)

1904.— Marzo 30: Decreto Ejecutivo promulgado el 13 de abril en el "Registro Oficial" da Reglamento General de Boticas. El Capítulo IV se refiere especialmente a las de los Hospitales.

Setiembre 27 (Reg. Ofic. del 30): el Consejo General de Instrucción Pública acuerda Plan de Estudios de Medicina y Cirugía para el próximo año lectivo; prevé 6 años de estudios, tesis escritas, etc.

Setiembre 30: Decreto Legislativo sancionado el 8 de octubre autoriza a la Junta de Beneficencia de Quito vender el Hospital San Juan de Dios "siempre que el producto de la venta se destine para la construcción de la fábrica del nuevo Hospital, y que sea condición de la venta que el edificio del Hospital de San Juan de Dios no será entregado al comprador sino después que el nuevo se halle en estado de servir".

Octubre 12: Ley de Cultos (sancionada el 13, promulgada en el Registro Oficial del 14 de octubre). El Art. 19 dispone, entre otras cosas, que el sobrante del producto de arrendamiento de los bienes eclesíásticos, caso de haberlo (después de cubrir los gastos de la respectiva comunidad y el sostenimiento del culto y clero) se invertirá en la obra de Beneficencia que designare el Ejecutivo, en la sección en que estuvieren ubicados los bienes.

Noviembre 15 (Reg. Ofic. del 21): nombra 7 nuevos miembros de la Junta de Beneficencia de Quito.

Comienza en el Archivo de la Facultad de Medicina el registro de tesis de grado, que prácticamente documentan investigaciones y trabajos hechos en el "San Juan de Dios".

1905.— Enero 16 (Correspondencia de la Junta de Beneficencia): el Sr. A. Yépez manifiesta al Presidente de la Junta que está haciéndose cargo del arsenal quirúrgico del Hospital, que le debe ser entregado por el empleado anterior; aclara que no puede encargarse de los instrumentos del Anfiteatro, por ser dependencia de la Universidad.

Febrero 5 (Id): Informe del Presidente de la Junta sobre la marcha administrativa de ésta. Consignase que al Hospital de Quito ingresaron en el año anterior 2.277 enfermos, curados 1.953, fallecidos 320.

Febrero 9 (Registro Oficial): contrato con la Superiora del Hospital San Juan de Dios para el cuidado de los militares enfermos; se fija \$ 0,50 por los oficiales y \$ 0,40 por los individuos de tropa.

—Inspector del Hospital, Dr. Lino Cárdenas.

Agosto 10 (Reg. Ofic. del 16): la Memoria del Ministro de Justicia, Beneficencia, etc., al Congreso Nacional se refiere a la situación de los Hospitales y la necesidad de mejorarlos (anota que sólo el de Guayaquil, por no depender directamente de erario, está en buenas condiciones), necesidad de nuevos locales para hospital y manicomio, de una Escuela de Enfermeras, etc.

Noviembre 11 (Id, 13 de noviembre): Decreto Ejecutivo (Administración del Sr. Lizardo García, Gobernador en Pichincha R. Gómez de la Torre) destina \$ 20.000,00 del sobrante de arrendamiento de los bienes de "manos muertas", en la Provincia de Pichincha, para las casas que administra la Junta de Beneficencia de la Capital.

1906.— Marzo 12 (Reg. Ofic. 10 de abril, Jefatura Suprema del Gral. E. Alfaro): Acuerdo Ejecutivo nombra al Dr. Lino Cárdenas y al Comandante Olmedo Alfaro miembros de la Junta de Beneficencia.

—Inspector del Hospital, el Dr. Luis Vivanco (grad. en 1889).

Junio 27 (Archivo de la Junta): el Ministro de lo Interior transcribe el Acuerdo del Encargado del Mando Supremo, de es-

ta fecha, en que a pedido de la Junta se aumenta en \$ 4.000,00 anuales el presupuesto asignado —\$ 35.000,00— en la respectiva Ley para el sostenimiento del Hospital.

Noviembre 26 (Registro Oficial): Decreto Legislativo, sancionado el 27, dispone que los nombramientos de médicos, cirujanos y alumnos Internos de los hospitales sean hechos previo concurso ante la respectiva Facultad de Medicina, que comunicará la designación a la Junta de Beneficencia, sin que ésta pueda nombrar a personas no elegidas según esta disposición, exceptuando sólo a los Médicos y Cirujanos que hayan obtenido la calidad de titulares según los Reglamentos especiales de los hospitales.— (Segundo período presidencial del Gral. Alfaro, Gobernador de la Provincia, J. F. Valdivieso, que como tal preside la Junta de Beneficencia.

#### Se instala agua potable en el Hospital?

1907.— Enero 11 (diario "El Comercio"): "Acaban de llegar al Hospital Civil de esta ciudad los instrumentos pedidos a Europa por la Junta de Beneficencia. Se piensa instalar en el Hospital un saloncito de operaciones, arreglándolo conforme a las exigencias de las modernas prescripciones. A la cabeza de ese laboratorio se pondrá al distinguido cirujano Dr. Ezequiel Cevallos Zambrano".

Enero 18 (id - suelto de crónica): "A los 28 años se ha vuelto a registrar en los anales del Hospital un caso de la terrible enfermedad llamada "tétanos". Se anota que el Hospital está desarmado frente a esta infección, y que el enfermo, un adulto vigoroso, dejó de existir a las 36 horas de haber ingresado.

Enero 24: se informa ("El Comercio") que desde el 19 de agosto próximo pasado hasta la fecha se han efectuado tres operaciones "de la más alta cirugía": dos histerectomías (la una, por el Dr. E. Cevallos Z. ayudado por el Dr. L. Vivanco y alumnos, y la otra por un cirujano extranjero) y una laparotomía (por un cirujano guayaquileño). Sólo la primera sobrevivió.

Marzo 23 (Reg. Ofic. del 27): Decreto Ejecutivo aprueba con algunas modificaciones los presupuestos de varios Conventos para este año, de conformidad con la Ley de Cultos, y destina al servicio de la Junta de Beneficencia de la Provincia de Pichincha \$ 38.244,00, cantidad sobrante del producto de arrendamiento de tres haciendas de comunidades religiosas de esta provincia, y otras cantidades en diversas provincias.

Abril 7 ("El Comercio" de Quito): "El Sr. Inspector del Hospital ha obsequiado a la sala de operaciones del departamento de hombres una lujosa mesa de cristal para los cuidados que requieren los operados. Ha dado también dos elegantes duchas instaladas en preciosos armazones de níquel".

—Epidemia de erisipela en Quito. Se restringe las visitas de los enfermos asilados en el Hospital.

Abril 19 (Reg. Ofic. del 22): Decreto Ejecutivo reforma los Estatutos de la Junta de Beneficencia de Quito "según el objeto que el Ejecutivo se propuso al crearla por Decreto de 22 de junio de 1896".

Abril 23 ("El Comercio"): "Hoy a las 9 a. m. tendrá lugar la solemne inauguración en el Hospital Civil de esta ciudad, de la Sala de Operaciones, la cual, debido a los esfuerzos de cuantos han contribuido con sus auxilios pecuniarios y su entusiasmo, se halla debidamente arreglada conforme a los progresos de la ciencia". Al día siguiente se informa de la instalación de la Sala de Operaciones en el Departamento de Mujeres, con asistencia del Presidente de la República, el Ministro del Interior, el Gobernador "y sólo los siguientes médicos: Dres. Casares, Ortíz, Cárdenas, Arteta y Egúez". Se cruzaron discursos entre los Dres. Cárdenas y Latorre y el Gral. Alfaro.— La Sala dispuso ya de autoclave, y el Dr. Marlo de la Torre inicia en ella una etapa de activa cirugía ginecológica.

Abril 24 (Reg. Ofic.): acuerdo ejecutivo nombra al Sr. Jenaro Larrea presidente de la Junta.

Mayo 16: Decreto Ejecutivo destina sobrante de arrendamiento de los bienes de manos muertas a la Beneficencia de varias provincias.

Junio 14 (Reg. Ofic. del 21): acuerdo ejecutivo declara insubsistente el Decreto del 23 de marzo y ordena que se pague al Tesorero de la Junta de Beneficencia de Quito \$ 80.000,00 por mensualidades iguales según la Ley de Sueldos (y más \$ 300,00 por mes para el sostenimiento de los mendigos del Hospicio).

Diciembre 17 (Id, 21 de diciembre): Decreto Ejecutivo aplica a objetos de beneficencia las asignaciones que estaban destinadas a subvencionar las escuelas y demás establecimientos de Instrucción Pública, que se hallan a cargo de comunidades religiosas, y en relación con ello distribuye estas asignaciones entre la Junta de Beneficencia Municipal de Guayaquil —en general pa-

ra las provincias del Litoral— y la de Quito— para las del Interior.

Diciembre 18 (id): Decreto Ejecutivo reforma el de 22 de junio de 1896 relativo a la Junta de Beneficencia de la Capital, estableciendo "30 miembros laicos, ciudadanos propietarios o que gocen de renta conocida y sean de buena reputación" para integrarla; señala como miembros natos al Ministro del ramo, el Ministro Fiscal de la Corte Suprema, el Rector de la Universidad y el Decano de la Facultad de Medicina. El 21 de diciembre el Ejecutivo nombra los miembros de la Junta Directiva (Director, el Dr. César Borja), Vocales, Procurador y Miembros de la Junta General (Reg. Ofc. del 13 de enero de 1908); volviendo a reformar parcialmente el Decreto anterior el 23 de diciembre (Reg. Ofc. del 17 de enero).

Diciembre 30 (Reg. Ofc. 17 de enero de 1908): Decreto Ejecutivo destina el sobrante de los arrendamientos de los bienes de manos muertas para varias obras públicas y de beneficencia, aclarando que regirá desde el 1º de enero del siguiente año.

1908.— Marzo 23 (Reg. Ofc. 6 de abril): Acuerdo Ejecutivo aprueba Estatutos de la Junta de Beneficencia de Quito.

—Presidente de la Junta, el Dr. C. Borja.— Director Técnico del Hospital, el Dr. Mario de la Torre (Archivo de la Asistencia Pública).

Agosto 12 (Reg. Ofc.): en su mensaje al Congreso, el Presidente Alfaro se refiere a la precaria situación económica de los Establecimientos de Beneficencia y recomienda que los bienes de manos muertas sean adjudicados a estos servicios, señalando en compensación un equitativo auxilio a las comunidades religiosas que hoy son instituciones de derecho privado, según la Ley de Cultos.

Octubre 14 (Reg. Ofc. del 19): Decreto Legislativo, sancionado el 17, declara del Estado los bienes raíces de las Comunidades religiosas establecidas en la República y adjudicanse a la beneficencia pública (LEY DE BENEFICENCIA). El Art. 3º dispone que habrá Juntas de Beneficencia—Nacionales— en Quito, Cuenca y Guayaquil, presididas por el respectivo Gobernador, y otras dependientes de ellas en las capitales de provincia de la jurisdicción de cada una, encargadas de la administración de dichos bienes. Automáticamente, es Presidente en la de esta provincia el Gobernador de Pichincha— J. F. Valdivieso.

La Junta Central, que sustituye a la de Quito, asume administración del Hospital.

—La Sanidad Pública se organiza como servicio nacional, según la Ley expedida el 29 de octubre, sancionada el 3 de noviembre y promulgada el 5.

Diciembre 7 (Reg. Ofic. del 10 de este mes: Decreto Ejecutivo (reglamenta la Ley de Beneficencia expedida por el Congreso Nacional).

Diciembre 24 (id, 26 de diciembre): Decreto Ejecutivo señala, hasta el 1º de febrero próximo, el plazo para que las Juntas de Beneficencia sometan sus Estatutos a la aprobación del Ejecutivo.

Diciembre 31 (Reg. Ofic. 30 enero 1909): Acuerdo Ejecutivo acepta renuncia del Gobernador de Pichincha y nombra al Sr. J. F. Freile Zaldumbide, nuevo Presidente de la Junta de Beneficencia.

1909.— Enero 19 (Reg. Ofic. 12 de febrero): dispónese que la Tesorería Fiscal de Pichincha pague como subvención al Hospital San Juan de Dios la suma de \$ 50,00 diarios, durante el año en curso.

Febrero 19 (id, 13 de abril): acuerdo ejecutivo declara irresponsable al Sr. J. P. Game, ex Colector especial de la Junta de Beneficencia de Quito, de la cantidad de \$ 114,95, por réditos censísticos no cobrados.

Marzo 5 (id., 12 de marzo): la Junta Nacional de Beneficencia de Quito expide el Presupuesto de Ingresos y egresos para 1909 (firma el Presid. J. F. Freile y el Scrtrio. Aureliano Silva M.): aprobado por el Ministerio el 8 de marzo.

Mayo 28 (Reg. Ofic. 7 de julio): bases para el arriendo, en pública subasta, de los terrenos y casa de Beneficencia, denominados Nuevo Hospital, y situados en la carrera Chill (sic.) de esta ciudad.

Diciembre 31 (Reg. Ofic. del 19 de enero de 1910): Presupuesto de la Junta para el próximo año, aprobado con modificaciones el 13 de enero; asciende a \$ 12.728'86, comprendiendo en los egresos el correspondiente al Hospital de Quito y los de las diversas provincias. Firma el Presid. de la Junta, Gral. Flavio E. Alfaro, Gobernador (lo cual consta igualmente en las Actas de sesiones de la Junta).

—Administrador del Hospital, Sr. Alejandro Mancheno (Libro de Nombramientos de la Junta Central— Archivo de la Asis-

tencia Pública):— El Presidente de la Junta en su primer Informe al Ministerio respectivo, manifiesta que en este distrito (provincias de Carchi, Imbabura, Pichincha, León, Tungurahua, Chimborazo y Bolívar) la población hospitalaria sostenida por la Beneficencia pública suma 3.615 personas, atendidas en 11 hospitales y asilos. Una estadística de las enfermedades infecciosas atendidas en el Hospital de Quito en este año da las siguientes cifras: tifoidea 174, pulmonía 203, disentería 366, sarampión 3.

—Nuevo Presidente de la Junta (y Gobernador), Sr. Vidal Ortiz.

1911.— Un médico, el Dr. Carlos Alberto Arteta, ocupa por primera vez la Presidencia de la Junta en este periodo.—La cátedra de patología externa y clínica quirúrgica, a cargo del Dr. Ricardo Villavicencio P., implanta verdadera práctica de estas materias, anestesia al éter, etc.—Nomenclatura Bertillon adoptada en la estadística.—Reglamento de tesis aprobado por la Facultad de Medicina de la U. C., de acuerdo con la nueva Ley Orgánica de Instrucción Pública (1).

1912.— Setiembre 17 (Reg. Ofic.): Decreto Legislativo declara obra nacional la construcción de un nuevo Hospital en Quito, y asigna fondos en el presupuesto fiscal.

—La Junta de Beneficencia gestiona separación del Hospital Militar del Civil (Archivo de la Asistencia Pública).

Nuevo Presidente de la Junta de B., Sr. César L. Bueno.

Octubre 21 (Reg. Ofic.): Decreto Legislativo reforma la Ley de Beneficencia (Segundo periodo presidencial del Gral. L. Plaza).

Noviembre 25: la Junta crea el cargo de Médico Residente en el Hospital San Juan de Dios (2).

1913.— Octubre 25 (Reg. Ofic.): Decreto Legislativo manda a las Municipalidades nombrar médicos para la asistencia gratuita y crear "si sus fondos alcanzaron para ello". Dispensarios antituberculosos a cuya fundación debían contribuir con la mitad del costo las Juntas de Beneficencia.

—Iniciase registro de Historias Clínicas —manuscritas— en el Hospital.

1914.— Octubre 8 (Reg. Ofic.): Decreto Legislativo, promulgado el 28 de este mes, dispone que la Junta de Beneficencia es-

(1) Libro de Actas de la Facultad (Archivo de la Universidad Central).

(2) Libro Copilador de Actas de la Junta.

tablezca en el Hospital de Quito un servicio de Clínica Infantil y Dispensario Anexo para niños pobres, y que para ello el Poder Ejecutivo traslade a otro local el Hospital Militar (es Director de éste el Dr. José Julián Sánchez). Designase Inspector del Hospital Civil al Dr. Alejandro Villamar.

—Primer Gabinete electrorradiológico instalado en el Hospital de Quito (Dr. Carlos Domingo Sáenz).

1915.— El personal técnico del "San Juan de Dios" participa en el I Congreso Médico Nacional realizado en Guayaquil.

1916.—Se inaugura —el 1º de enero— el Dispensario Infantil gratuito, a cargo de la Junta de Beneficencia, interviniendo en su creación el Dr. Alejandro Villamar y como primer Director el Dr. Carlos García Drouet.

—Gabinete de Radiodiagnóstico en el Hospital (Dr. Alejandro S. Melo).

Instálase el primer Laboratorio Clínico, fundado y dirigido por el Dr. Enrique Gallegos Anda, Profesor de la Facultad. Primer Ayudante fue el estudiante Benjamín Bravo Anda.

Durante la preparación de su tesis doctoral previa a la incorporación, el médico servio Dr. Francisco Pervan implanta la coprología clínica sistemática en la práctica hospitalaria.

1917.— Sala de Operaciones en el Departamento de Mujeres, construída con el producto del Pensionado. (1)

—Fúndase en Quito las Escuelas Universitarias de Enfermeras y de Odontología, cuyos alumnos concurren al Hospital y a su Anfiteatro, inaugurado en un pequeño local del San Juan de Dios la asistencia dental gratuita.

—El nuevo Hospital de Quito (hoy "Eugenio Espejo") entra en su fase efectiva de construcción.

1918.—Fúndase el Centro de Estudiantes de Medicina, que inicia la publicación de la revista de su nombre, en que colaboran médicos y practicantes del Hospital.

—Presidente de la Junta de Beneficencia, Sr. J. M. Larrea Jijón.

—Un Informe de la Facultad de Medicina (febrero 18) da a conocer la precaria situación de la asistencia en el Hospital, tanto por el hacinamiento de enfermos —mezcla de infectados y quirúrgicos— como por el mobiliario y ropa de cama, etc.

---

(1) Libro Copilador de Actas de la Junta.

1919.— El Hospital Militar pasa a otro local, y en el que él ocupaba se instala un "Lazareto" de aislamiento, a cuya organización cooperan la Beneficencia, el estudiantado de Medicina y la Subdirección de Sanidad, cuyo personal atiende a los aislados.

—Clases prácticas de Fisioterapia y de Histología normal inicia el Profesor Pablo Arturo Suárez. El Radiodiagnóstico se sistematiza en la Clínica.

Primeras aplicaciones de anestesia rectal etérea por el estudiante César León Hidalgo quien al año siguiente presenta esta tesis de grado —casos operados por el Dr. R. Villavicencio P. (notas periodísticas de 14 y 15 de noviembre consultadas en documentación familiar privada).

—Presidente de la Junta, Sr. L. Pallares Arteta, Director ad honorem del Hospital, el Dr. C. R. Tobar y Borgoño (doctor en ciencias).— (1).

Octubre 15 (Reg. Ofic.): Decreto Legislativo, promulgado el 25 de este mes, reforma la Ley de Beneficencia. Los Directores de los Hospitales son nombrados por las Juntas, y en éstas, los "directores" suceden a los "presidentes". Catedráticos universitarios son también Vocales de la Junta.

Instálase un Servicio de Vías Urinarias anexo a la Sala San José (Cirugía de Hombres, a cargo del Dr. Eustorgio Salgado, Profesor de la Facultad, quien a poco hace las primeras prostatectomías).

1920.— Noviembre 7: Ley de Boticas y Droguerías, promulgada el 27 de noviembre, en parte se refiere a las de los Hospitales.

—Instálase en el Camarote, Sala de aislamiento antive-néreo para mujeres.

1923.— Pabellón de Consulta Externa anexo al Hospital, con Servicios de Clínica, Cirugía y Otorrinolaringología-Oftalmología (Dres. Eduardo Espinosa B., Sergio Lasso M., Francisco Coronel P.).

—La Cátedra de Parasitología Clínica e Histología Patológica, a cargo del Profesor Luis G. Dávila desde 1917, establece investigaciones sistematizadas en la Patología local.

---

(1) Archivo de la Asistencia Pública.— Libro de Nombramientos.

1924.— Marzo 24 (1): se informa que se ha creado un Servicio de Sifilografía en el Hospital.

—Instálase un baño de enfermos a la entrada, y un Depósito de Cadáveres.

1925.—Director ad honorem del Hospital, Dr. Isidro Ayora (a la vez Rector de la Universidad y Presidente del Consejo M.),

La Junta de Beneficencia establece en el Hospital un Cuerpo de Médicos Residentes. El primero que ocupó este cargo fue el Dr. Augusto Estupiñán (graduado en 1920, Cirujano del San Juan de Dios, Profesor de la Facultad).— Organízase Sesiones científicas periódicas del personal.

—Créase Ministerio de Previsión Social, Sanidad y Asistencia Pública.

Noviembre 27 (Reg. Ofic.): Decreto que exonera de impuestos a las herencias, legados y donaciones, a las instituciones de Beneficencia.

Publicaciones: "Memorandum para la reorganización de los Hospitales ecuatorianos" (Dr. I. Ayora).

1926.— Febrero 12 (Reg. Ofic.): LEY DE ASISTENCIA PÚBLICA expedida por la Junta de Gobierno, sustituye a la de Beneficencia.— Julio 10 (id): Reglamento de esta Ley.

Servicio de Asistencia Pública Permanente establece la Junta.

Publicaciones: "Boletín del Hospital San Juan de Dios" (número inicial).— "El Hospital de la Santa Caridad y Misericordia de Nuestro Señor Jesucristo" (resumen histórico por el Sr. Cristóbal de Gangotena y Jijón).

Directores ad honorem del Hospital, sucesivamente: Dres. Francisco Cousin, Carlos R. Sánchez.

1927.— Primer Director de la Junta Central de Asistencia Pública de Quito, Sr. Temístocles Terán. Director del Hospital, el Dr. J. A. Callisto (abogado).

—Informe anual del Director de la Junta C.—publicado al año siguiente. Siguen cada año, con estadísticas y datos económicos de las casas de Asistencia.

Publicaciones: "Las ciencias médicas en el Ecuador" (Dr.

---

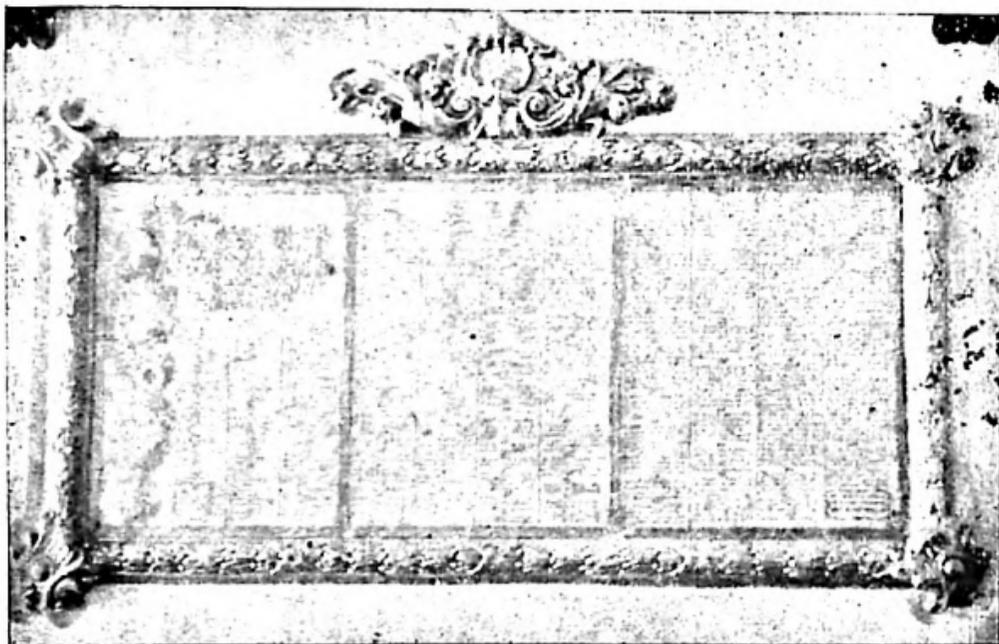
(1) Libro de Actas de la Beneficencia.



**Dr. Pablo Arturo Suárez (1888-1934),** cuya vida corta pero plena de actividad constructiva quedó estrechamente ligada a la Historia del Hospital, marcando etapas formadoras en la docencia y la investigación.



**Dr. Gualberto Arcos (1896-1941),** restaurador de la Historia del San Juan de Dios, Profesor de la Facultad de Ciencias Médicas, que también prestó sus servicios en el Hospital.



En decoración mural magníficamente lograda, el pergamino de este Marco monumental incluye la Nómima de Médicos graduados en Quito desde el año 1694. La leyenda que encabeza esta lista dice así: **QUIENES AL GRADUARSE MEDICOS EN ESTE HOSPITAL FUNDADO POR FRANCISCO HERNANDO DE SANTILLAN EL 9 DE MARZO DE 1565, FUERON COMPAÑEROS DEL ILUSTRE DOCTOR EUGENIO ESPEJO, LE DEDICAN ESTE HOMENAJE EN LA FECHA BICENTENARIA DE SU NACIMIENTO.— QUITO, FEBRERO 21 DE 1947.**

Gualberto Arcos —contiene ligeros datos acerca del Hospital de Quito).

1928.—Julio 11: Decreto que autoriza la recaudación de las rentas asignadas a la Asistencia Pública por medio de la coactiva.

Setiembre 19: Decreto que exonera a la Asistencia del impuesto a la renta y a los capitales en giro.

—Director del Hospital, Dr. Alberto Correa (médico); de la Junta, Dr. Augusto Egas (abogado).

El hospital —y la ciudad— adquiere instalación de agua clo-ronizada.

1929.—Dispensario Antituberculoso anexo al Hospital de Quito.

Iniciase técnicas de neumotórax terapéutico, sondaje duodenal, etc. (Dres. Rafael Quevedo Coronel, Juan Francisco Orellana).

1930.—El Informe de la Junta C. de A. P. (Dr. Egas), publicado al año siguiente, incluye datos económicos (costo de sostenimiento) y estadísticos del Hospital: 4688 ingresados, 453 fallecidos (predominando tuberculosis 89, neumonía 73, cáncer 30, nefritis 22), así como las cuentas generales relativas a los blenes de la Junta, ingresos y egresos en el Almacén de Drogas, etc.

Organízase un pequeño vivero con animales de experimentación (inoculaciones) en el Hospital, el mismo que es utilizado por el grupo de fisiológicos que después constituye el Cento de Estudios sobre Tuberculosis.

Aparato de Metabolismo Basal utilizado en el Laboratorio del Hospital?

Personal técnico participa en el II Congreso Médico Nacional.

1931.— Director del H., Dr. Manuel de Guzmán (médico).

1932.— Los heridos de la "batalla de Quito" (guerra de los cuatro días) colman las Salas del Hospital.

El Dispensario Antituberculoso (Jefe, Dr. Eduardo Batallas) complementa sus labores con una Sala de hospitalización (la antigua "San Vicente", de Clínica).

1933.—Inaugúrase el Hospital "Eugenio Espejo"; el San Juan de Dios se destina exclusivamente a crónicos, tuberculosos, dermatología y venéreos, conservando algunas Salas para

Cátedra. (1).— Director del "hospital viejo", Dr. Eduardo Espinoza B.

Publicaciones: "Evolución de la Medicina en el Ecuador" (Dr. G. Arcos.— Incluye el Acta de Fundación del hospital).

1934.— Las clásicas Salas del San Juan de Dios (San Vicente, San José, San Juan de Dios, La Virgen, Santa Teresa, Santa Rosa, San Francisco, etc.) reciben semioficialmente nuevas denominaciones, en homenaje a prestigiosos Médicos y Profesores antiguos: Ordóñez, Luis Espejo, Cevallos Ayora, Casares, Villavicencio (Libro de "Movimiento Diario de Enfermos del Hospital", adoptado en 1935).

El Dispensario Antituberculoso es oficialmente auspiciado por la Junta de A. P.; iníciase aplicación de tuberculina, encuestas radiológicas en escolares, preparación de B. C. G.

1936.— Agosto 28 (Registro Oficial): Decreto Legislativo reforma parcialmente la Ley de Boticas y Droguerías de 1920 autorizando a las Hermanas de la Caridad a "regentar las Boticas de los Hospitales y otros establecimientos de Asistencia Pública y municipales".

—Director de la Junta de A. P. de Quito, Dr. Gregorio Ormazá (abogado).

El personal del Hospital interviene en las I Jornadas de la Asociación Médica de Quito.

Iníciase la celebración anual de la fecha de fundación del hospital (371 aniversario, 9-III).

Se da a conocer que se han efectuado las primeras Freni-ectomías en Quito (Dr. Luis Humberto Espinosa y estudiantes, Dres. R. Quevedo Coronel, A. Estupilián), en enfermos del Hospital.

1937.— Asistencia de afiliados al Seguro Social en éste y otros hospitales de la Asistencia Pública.

1938.— Constitúyese formalmente el Centro de Estudios sobre Tuberculosis, fundado por el Dr. Pablo Arturo Suárez y un grupo de Tisiológicos que luego continúa su labor. La Cátedra de Higiene, a cargo del Prof. Suárez, centraliza en el Hospital la labor de Dispensario, Hospitalización, Laboratorio de B. C. G. etc.

Se organiza el Instituto de Anatomía (universitario) con sede en el Anfiteatro (Dr. Antonio Santiana).

(1) Archivo de la Asistencia Pública.

—Participación en las II Jornadas Médicas de la Asociación. Se da a conocer las primeras aplicaciones de preparados sulfamídicos y de anestesia paraural (Dr. Elías Gallegos Andía).

1940.— Por disposición sanitaria, adóptase en la estadística la Nomenclatura Internacional de Causas de Muerte.

1941.— Los Médicos del "San Juan de Dios" intervienen en las III Jornadas Médicas.

1942.—Participación en el III Congreso Médico, realizado en Quito.

1943.—Constrúyese, en terrenos del Hospital (el antiguo Camarote) el edificio que dos años después se inaugura como "Centro de Salud" — dependencia sanitaria.

1944.— Participación en las IV Jornadas Médicas de la Asociación.

—La obra "Eugenio Espejo", del Dr. Enrique Garcés, publicada este año, incluye también datos sobre la historia del Hospital.

1945.—Directores de la Junta de A. P., sucesivamente: Dres. R. Terán Coronel y C. Villagómez.

1946.—La Sociedad de Ingenieros y Arquitectos del Ecuador declara Monumento de recordación nacional, junto con otros edificios de la ciudad, al Hospital San Juan de Dios.

Director de la Junta de A. P., Sr. R. Pérez y Pérez.

Iniciase cooperación del Hospital con la Liga Ecuatoriana Antituberculosa (L. E. A.), para asistencia de Dispensario y Hospitalización.

Diciembre 16 (Reg. Ofic.): Decreto Legislativo autoriza a las Hermanas de la Caridad fundar Escuelas de Enfermeras.

1947.— El personal técnico participa en las V Jornadas de la Asociación Médico-Quirúrgica de Quito y en la celebración del Bicentenario del nacimiento de Eugenio Espejo.— Colócase en uno de los muros del Hospital la nómina de médicos graduados —y asistentes al San Juan de Dios— desde el Siglo XVIII.

—El Lazareto de Aislamiento pasa a otro local —dependencia sanitaria— y el departamento que ocupaba se reconstruye y adapta para los servicios de Asistencia Permanente y un más amplio Dispensario Antituberculoso.

Director de la Asistencia Pública en la Junta Central, Dr. Alfonso Zambrano O.

**MAYORDOMOS, ADMINISTRADORES, INSPECTORES Y  
DIRECTORES DEL HOSPITAL**

- 1565.—Padre Juan Sánchez Miño.  
 1602.—Francisco de Paredes.  
 1706.—Fray Miguel de la Concepción (y Fray Alonso de la Encarnación)  
 — Luis Espejo  
 — Fray José del Rosario  
 — Fray José de la Cruz  
 1814.—Fray Vicente de Jesús María (Prefecto)  
 1823.—Fray Pedro de San José Llerena (id)  
 1827.—Fray Ramón de las Mercedes (id)  
 1830.—Dr. José Parreño(sacerdote )  
 1835.—Sr. Tomás Carcelén (Admin. civil)  
 1839.—José Maritano de Saa (Administrador).  
 1845.—Sr. Mariano Proaño.  
 1848.—Sr. José María Echanique  
 1849.—Gral. Vicente Aguirre (Inspect.)  
 1851.—Sr. José María Saa (Administrad.)  
 1853.—Prebendado Nicolás Rivadeneira  
 1854.—Dr. José Manuel Espinoza (médico)  
 1857.—Dr. Espinoza  
 1862.—Dr. Fernando Ruiz (médico)  
 1863.—Dr. G. García Moreno (Inspector)  
 1864.—Sr. José Julián Santamaría (Administ.  
 1867.—Dr. F. Ruiz (id)  
 1870.—Dr. Ramón Narváez (id.-médico)  
 1871.—Sr. Ramón Laso  
 1875.—Sr. Manuel de Veltemilla (Administr.)  
 1876.—Sr. Miguel Latorre (Colector)  
 1877.—Sr. J. M. Arteta y Arteta (Administr.)  
 1880.—Sr. Nicolás S. Leroux  
 1883.—Sr. Francisco Arellano  
 1899.—Sr. César Portilla  
 1895.—Dr. José María Troya (Director-Médico)  
 1901.—Dr. Manuel María Bueno (Inspector-Médico)  
 1902.—Sr. Salvador Ordóñez (Inspector)

- 1903.—Sr. Amable Enriquez (id)  
1905.—Dr. Lino Cárdenas (id-médico)  
1906.—Dr. Luis Vivanco (id.)  
1908.—Dr. Mario de la Torre (Director Técnico)  
1909.—Sr. Alejandro Mancheno (Administrador) reelegido?  
1914.—Dr. Alejandro Villamar (Inspect. méd.)  
1919.—Dr. C. Tobar y Borgoño (Direc. ad Honorem — doctor en Ciencias).  
1921.—Sr. Vicente Urrutia  
1925.—Dr. Isidro Ayora (Direct. ad Honorem - médico)  
1926.—Dres. Francisco Cousín y Carlos R. Sánchez, sucesivamente (Directores ad Honorem).  
1927.—Dr. José Alejandro Callisto (titular y rentado-Abogado)  
1928.—Dr. Alberto Correa (id-médico)  
1931.—Dr. Manuel de Guzmán (id)  
1933.—Dr. Eduardo Espinoza B. (id) — reelegido en años ulteriores.